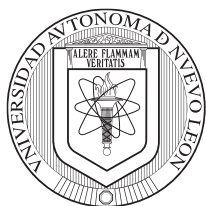


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

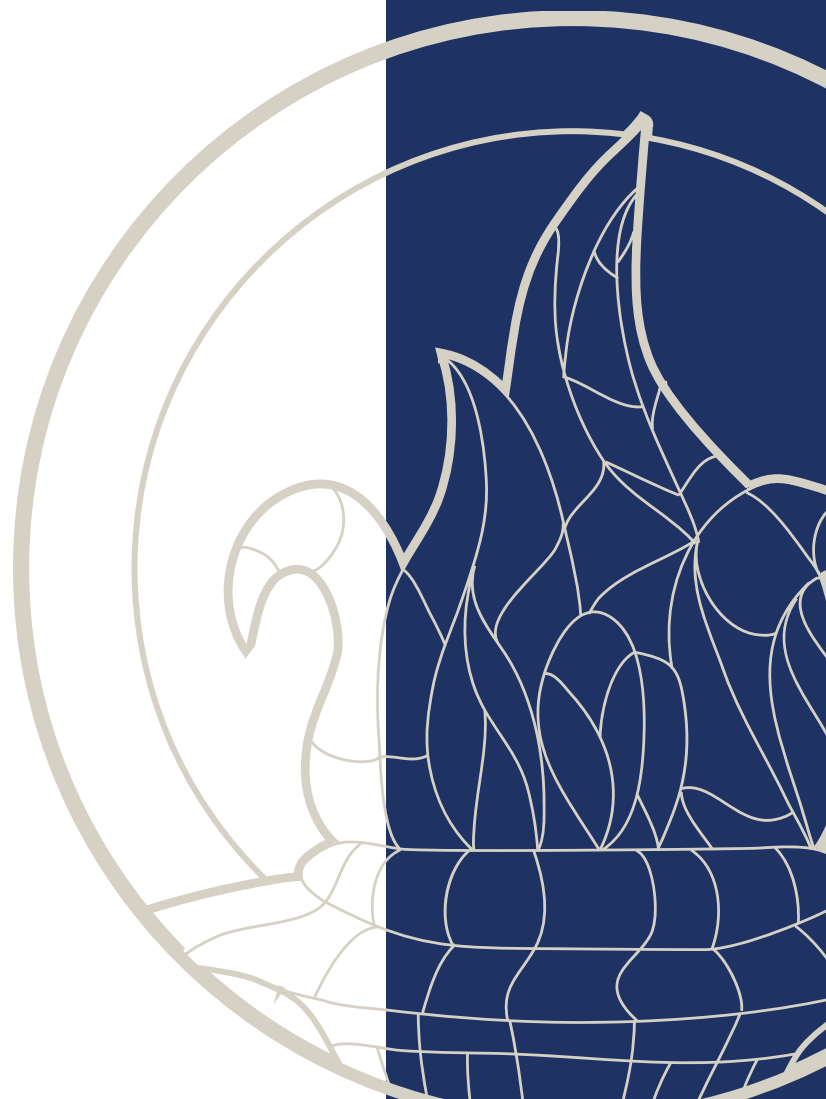
**ACTA N° 6**  
SESIÓN ORDINARIA  
23 DE MARZO DE 2015

2014  
2015



**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **lunes 23 de marzo de 2015**, a las **11:00 horas**, en el **Auditorio de la Unidad de Seminarios** de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, **Unidad Mederos**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2014.
- III. Informe de Comisiones:
  - A) Comisión de Presupuestos
  - B) Comisión Académica
  - C) Comisión de Honor y Justicia
  - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
  - E) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

“Alere Flammam Veritatis”  
Ciudad Universitaria, 19 de marzo de 2015  
EL SECRETARIO GENERAL

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 8:00 horas, **utilizando su credencial**.
  - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
  - 3) El día de la sesión **no se realizará registro de comparecencia**. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO LUNES 23 DE MARZO DE 2015

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2014

IV. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto inicial aprobado a la UANL en el periodo octubre-diciembre de 2014, en las siguientes partidas:
  - Gastos generales
  - Prestaciones
  - Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"
2. Informe sobre la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
3. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
4. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2014.
5. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.
6. Informe sobre las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
7. Informe referente al Dictamen Externo del Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.
8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015.

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea.



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

## ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO LUNES 23 DE MARZO DE 2015

2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para crear el programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines.
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar una enmienda al acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2011 referente a la creación del programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada.
4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, así como crear la orientación en Tecnologías de la Información.
5. Solicitud de las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública; asimismo se integran las Facultades de Medicina y Enfermería para impartir este programa.
6. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para crear los siguientes programas educativos:
  - a. Bachiller Técnico en Energías Renovables, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán
  - b. Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán

### C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón.
2. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Esteban Báez Villarreal.
3. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para otorgar el título *post-mortem* como Licenciado en Ciencias Computacionales a los familiares de Oscar Salazar Esparza.
5. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el título *post-mortem* como Licenciada en Psicología a los familiares de Claudia Berenice Rangel Moreno.
6. Solicitud de Pedro Julián Valdez Nieto, ex-alumno de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, para que se reconsidere la sanción establecida en su contra en la sesión del 17 de agosto de 2012.



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA  
23 DE MARZO DE 2015

2

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO LUNES 23 DE MARZO DE 2015

### D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Nombramiento de Profesor Afiliado.
4. Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015.

### E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear un nuevo reglamento interno y abrogar el aprobado por el Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.
2. Solicitud para modificar los *Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.*

### V. Asuntos Generales

1. Solicitud de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria y reciban propuestas de la UANL.
2. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.
3. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

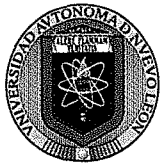


"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA  
23 DE MARZO DE 2015

3

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



## ACTA NÚMERO SEIS 2014-2015

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 23 de marzo de 2015.

Previa convocatoria, y siendo las 11:03 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Unidad de Seminarios de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, Unidad Mederos, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia con 144 consejeros, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo al final del acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez; además, asistieron el Secretario General, Ing. Rogelio G. Garza Rivera, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y el Secretario Académico, Dr. Juan Manuel Alcocer González.

### I. Presentación del orden del día.

En primer término el Dr. Jesús Ancer presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente -vía electrónica- a los miembros del Consejo.

5527-6-14/15. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

### II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Rector dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Artes Visuales	Profesora	M.D.G. Verónica Lizett Delgado Cantú
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Alumna	Mónica Quiroga Orrante
Facultad de Derecho y Criminología	Alumna	Karen Daniela Olmos Tamez

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015





# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

Facultad de Ingeniería Civil  
Escuela Preparatoria No. 15  
Escuela Preparatoria No. 24

Alumno  
Alumna  
Ex-Oficio

Jorge Uriel Alejandro Castaño  
Ivonne Montserrat Rivera González  
M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos

5528-6-14/15. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

### **III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2014.**

En este punto el Dr. Jesús Ancer comentó que como de costumbre, el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese ninguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5529-6-14/15. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre del 2014.

### **IV. Informe de Comisiones:**

Antes de dar inicio a este apartado el Rector solicitó permiso al Honorable Consejo Universitario para que estuviesen presentes, únicamente durante los asuntos correspondientes a la Comisión de Presupuestos, los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información proporcionada a cada uno de los consejeros junto con la convocatoria a esta sesión. En esta ocasión hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el Lic. Pedro Treviño García y el C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza. Asimismo estuvieron presentes el Tesorero General, C.P. Jaime R. Quintanilla Martínez; el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila; la Auditora General, M.C.P. Martha Nora Álvarez Garza; la Directora del Departamento de Presupuestos, C.P. María del Socorro García Castillo; el Director de Contabilidad, C.P. José Gerardo Valero García; el Coordinador Administrativo de la Contraloría General, C.P. José Luis Escalona Verástegui, y el Coordinador de Contabilidad General y Cuenta Pública de la Contraloría General, M.C.P. Alfonso Salazar López.

5530-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud anterior.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

2



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



## A) Comisión de Presupuestos

### 1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto inicial aprobado a la UANL en el periodo octubre-diciembre de 2014, en las siguientes partidas:

- Gastos generales
- Prestaciones
- Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"

A continuación el Dr. Ancer Rodríguez dio lectura a los dictámenes que en respuesta a dicha solicitud elaboró la Comisión de Presupuestos, documentos que se transcriben enseguida:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$194'753,988.34 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) al presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo octubre-diciembre de 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución. Una vez que dichas partidas fueron debidamente analizadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría General, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se apruebe la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$194'753,988.34 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) como aportación extraordinaria, de los cuales \$148'197,988.34 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.) corresponden a la partida de **Gastos Generales**; y \$46'556,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 68/100 M.N.) a **Prestaciones**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

5531-6-14/15. Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$113'000,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al presupuesto aprobado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el ejercicio comprendido de octubre a diciembre de 2014, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". Una vez que dicha partida fue debidamente analizada por todos los miembros de esta Comisión, así como por las instancias correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2014, por la cantidad de \$113'000,000.00 (CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5532-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014.

## **2. Informe sobre la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

Enseguida el Rector comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, al que anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa realizada al estado de Ingresos y Egresos de la UANL en el periodo mencionado, mismo que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.. A continuación dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, en los siguientes términos:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014. La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto, por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base razonable para sustentar la opinión del Auditor Externo. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN**: Que se apruebe el **Informe** presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5533-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El dictamen financiero del Auditor Externo correspondiente a este periodo se incluye como anexo a la presente acta.

### **3. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

Acto seguido el Dr. Jesús Ancer comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio por parte del Contralor General, al que anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo que se cita, mismo que fue dictaminado por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.. Enseguida dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y se lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, el estado de ingresos y

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” por el periodo enero-diciembre de 2014, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en dicho estado financiero. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero** del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al **Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5534-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El estado condensado de ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, correspondiente al periodo citado, se incluye como anexo a la presente acta.

#### **4. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2014.**

A continuación el Rector mencionó que se recibió un acuerdo turnado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad, donde se aprueba el dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a dicho Fondo en el periodo enero-diciembre de 2014, y que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.. Enseguida dio lectura tanto al oficio enviado por el Comité Técnico como al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismos que se transcriben en los siguientes términos:

**Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.-** Me permito informarles que en la sesión celebrada por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el día 25 de febrero de 2015, se conoció el dictamen financiero turnado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual al 31 de diciembre de 2014 alcanzó la cantidad de \$7,420,386,897.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) los cuales se

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

encuentran invertidos en diferentes fideicomisos y cuentas de inversión. Conocido lo anterior se emitió el siguiente: Acuerdo: Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual al 31 de diciembre de 2014 alcanzó la cantidad de \$7,420,386,897.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Atentamente. *Alere Flammam Veritatis*. Cd. Universitaria, a 25 de febrero de 2015. SECRETARIO DEL COMITÉ DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL, DR. FÉLIX MARTÍNEZ LAZCANO.

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2014, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7'420,386,897.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Según el reporte del Auditor, el citado examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 25 de febrero del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7'420,386,897.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).** Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

7



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





**5535-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014.

El informe del Auditor Externo se incluye como anexo a la presente acta.

**5. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.**

Enseguida y al igual que el punto anterior, dio lectura tanto al oficio emitido por el Comité Técnico, así como al dictamen emitido por la Comisión, documentos que a continuación se transcriben:

**Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.-** Me permito informarles que en la sesión celebrada por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el día 25 de febrero de 2015, se conoció el dictamen financiero turnado por el auditor externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado a los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores aportó a los Servicios Médicos de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. Conocido lo anterior se emitió el siguiente: Acuerdo: Se aprobó el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. Atentamente. *Alere Flammam Veritatis*. Ciudad Universitaria, a 25 de febrero de 2015. SECRETARIO DEL COMITÉ DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL, DR. FÉLIX MARTÍNEZ LAZCANO.

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento correspondiente a dicho Fondo. Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones correspondientes. La revisión

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada, determinándose de conformidad con una muestra debidamente seleccionada. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 25 de febrero del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.**, relacionado con el **7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad** en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

El Rector explicó que la aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL se divide: 14% de la Universidad y 12% del trabajador, de ese 26%, 7% se entrega a Servicios Médicos para su financiamiento, logrando brindar una mejor atención al trabajador.

**5536-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe del Auditor Externo se incluye como anexo a la presente acta.

**6. Informe sobre las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

Acto seguido el Dr. Jesús Ancer comentó que se recibió un comunicado del Contralor General, donde anexan los estados de ingresos y egresos de todas las dependencias académicas y diversas dependencias administrativas. Enseguida dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión de Presupuestos, mismos que se transcriben a continuación:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, dictaminados por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., a quien en sesión celebrada por



# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5537-6-14/15.** Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, dictaminados por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5538-6-14/15.** Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

10



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso. Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014, dictaminados por el Despacho Crowe Horwath Gossler, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Que se aprueben los informes** emitidos por el **DESPACHO CROWE HORWATH GOSSLER**, correspondientes a las **Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5539-6-14/15.** Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

## **7. Informe referente al Dictamen Externo del Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.**

A continuación el Dr. Jesús Ancer expresó que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha transitado a un nuevo esquema de registro contable y financiero derivado de los cambios en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, según Decreto No. 74 de fecha 4 de julio de 2013, en el que se establece la obligatoriedad de presentar al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, de conformidad con las Normas de Información Financiera y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Enseguida comentó que la reforma a la Ley de

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

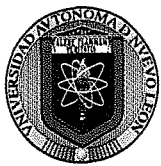


Fiscalización Superior fue la siguiente: *Decreto No. 74. Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: VIII. Entes Públicos: Los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios, y sus Organismos Descentralizados y las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos; XXIX. Sujetos de Fiscalización: Los Entes Públicos y Privados que define esta Ley, y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado, ejercido o sido destinataria de recursos públicos del Estado. Artículo 8.- La Cuenta Pública que rindan los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado y las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos, deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...*

Asimismo, expresó lo que a continuación se transcribe: *En el año 2009 fue revisado el primer ejercicio fiscal y gracias a la gestión que realizó la administración de nuestra Institución, se estableció que lo único que puede ser auditado es el subsidio que el Estado nos otorga. La Ley de Fiscalización proporciona la información correspondiente a los recursos estatales recibidos en la entidad; en lo relativo a la cuenta pública nosotros establecemos qué recursos son sujetos de fiscalización. La Auditoría Superior del Estado se encarga de auditar lo correspondiente a los recursos otorgados por el Estado, mientras que la Auditoría Superior de la Federación audita los recursos federales, que incluye el presupuesto ordinario, el presupuesto de los recursos extraordinarios y lo que se genere a través de convenios que tengan presupuesto federal. Todo esto es para conocimiento del Consejo Universitario.*

Finalmente dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, en los siguientes términos:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014, de conformidad con las Normas de Información Financiera y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública 2014 que será entregada al H. Congreso del Estado de Nuevo León. Lo anterior derivado de los cambios en la Ley de Fiscalización de Nuevo León, según el Decreto No. 74 de fecha 4 de julio de 2013, en el que se establece la obligatoriedad de presentar la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para la fiscalización de Recursos Públicos Estatales. Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UANL al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera mexicana. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión



proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.**, relacionado con el **Estado Financiero** de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014. Atentamente, Cd. Universitaria, a 17 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

**5540-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.

El informe del Auditor Externo se incluye como anexo a la presente acta.

Una vez aprobado este asunto, el Dr. Jesús Ancer comentó lo siguiente: *El subsidio estatal se aplica a las nóminas y a los gastos generales; en sesiones previas el Consejo Universitario estableció cómo se realizaría el manejo del presupuesto otorgado por el Estado. En ocasiones surgen observaciones con las nóminas, específicamente con los horarios; por tal motivo, es responsabilidad de los directores y directoras que revisen bien las nóminas y los horarios de los profesores.*

## **8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015.**

Enseguida se concedió el uso de la palabra al C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza, integrante de la Comisión de Hacienda, quien para presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2015, dio lectura al siguiente mensaje:

Saludo con afecto al Señor Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez. Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General. Miembros del Honorable Consejo Universitario. Distinguidas personalidades del presídium. Invitados Especiales. Los integrantes de la Honorable Comisión de Hacienda: Lic. Pedro Treviño García, el Ing. Raúl Mario Montemayor Martínez y un servidor acudimos ante ustedes, para dar cumplimiento al Artículo 14 de la Ley Orgánica y la fracción I y II del Artículo 101 de su Estatuto General. Donde les presentamos el Proyecto del Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2015, que asciende a la cantidad de \$6,995; 609,943.00. Por lo que el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, detallará en su momento todo lo concerniente al mismo. El proceso de elaboración lo iniciamos el día 10 de octubre de 2014 con la reunión donde se entregó el Manual de Información, los lineamientos generales, los formatos necesarios y así mismo la asesoría necesaria para su llenado. Posteriormente efectuamos reuniones con cada uno de los directivos de las diferentes dependencias del 30 de octubre al 14 de noviembre del 2014. En lo que corresponde a la elaboración del presupuesto se tomaron en cuenta: las recomendaciones del área financiera y

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



de los directores de las diferentes dependencias; asimismo basándonos en la Visión 2020 del Señor Rector y el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020. En lo que corresponde a los ingresos con que cuenta la Universidad, el Subsidio Estatal asciende a \$1,649; 153,000.00 que representa un 23.57%, el Subsidio Federal es de \$4,653; 599,797.00 que representa un 66.52%, y los Recursos Propios \$692; 857,146.00 que representan un 9.91%. Por lo anterior recomendamos ejercerlos en forma racionalizada y transparente. Como estamos sujetos a la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información, debemos ejercer un control presupuestal riguroso. Asimismo, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: a) que los tiempos extras estén plenamente justificados; b) racionalización de los gastos; c) cumplir oportunamente con la contabilidad por fondos; d) cumplir con las recomendaciones de las Auditorías Internas y Externas; e) estar muy atentos, analizar y planear la forma de la implementación de la Contabilidad Gubernamental en coordinación con la Contraloría y la Dirección de Informática; f) planear y cuidar los incrementos a los recursos propios. El día 22 de enero del presente año se llevó a cabo una reunión con la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario, donde se nos aprobó el correspondiente presupuesto y nos entregó el Dictamen de parte del Despacho del Auditor Externo. Una vez optimizados los recursos, nuestra Universidad continuará acrecentando logros importantes en los diferentes conceptos:

- 171,746 alumnos inscritos, lo que representa un incremento en un 40% en la cobertura en los últimos años.
- 280 programas educativos.
- 29 dependencias de educación media superior que ofertan 57 programas de bachillerato. Asimismo, abren sus espacios académicos, científicos, tecnológicos y deportivos.
- 26 facultades ubicadas en los Campus de Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos, además, en las extensiones académicas y campos experimentales de Aramberri, Marín y Sabinas Hidalgo.
- 12 programas educativos con acreditación internacional.
- 174 Convenios de Colaboración con universidades extranjeras y organismos internacionales.
- 36 municipios con cobertura educativa.
- 38 centros e institutos de investigación.
- 636 investigadores miembros del SNI.
- Becas a estudiantes.
- Centros comunitarios en sectores marginados.
- Centros comunitarios Aula.edu.
- Alumnos con discapacidad.
- Programa Universidad para los Mayores.
- Atención educativa a grupos indígenas.
- Modelo docente asistencial a través de su Centro Universitario de Salud.
- Consultas que se ofrecen en las Brigadas Comunitarias de Salud y Bienestar.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

- Incrementos importantes en la demanda de los servicios de atención a la población por el Hospital Universitario.
- Clínicas odontológicas de atención básica y especializada.
- Tigres al rescate; entre otras actividades.

Por lo tanto se recomienda hacer uso y explotar al máximo el Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos (SIASE), con el fin de tener la información financiera al día que nos permita la toma de decisiones oportuna. Estamos seguros que cada uno de ustedes continuará aportando su mejor esfuerzo para mantener y mejorar los logros de los objetivos plasmados en nuestra Visión 2020. Muchas gracias.

Una vez que el Rector agradeció el mensaje anterior, le concedió la palabra al C.P. Ignacio Flores Alanís, Contralor General de nuestra Universidad, quien pasó al estrado y expresó, con el apoyo de un video, lo siguiente:

Con el permiso del Señor Rector de la UANL, Dr. Jesus Ancer Rodríguez. Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General de nuestra Universidad. Honorables miembros del presidium. Señores miembros del Honorable Consejo Universitario: Conforme al Artículo 14, Fracción II de la Ley Orgánica, presentamos a su digna consideración, el proyecto de presupuesto de egresos de nuestra Máxima Casa de Estudios para el ejercicio 2015. El monto del presupuesto a ejercer para el año 2015 es de \$6,995,609,943.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Esta cantidad representa un 9.88% de incremento en relación al presupuesto aprobado en el ejercicio anterior. La integración de los ingresos totales 2015 para la UANL están distribuidos de la siguiente manera: Subsidio Federal \$4,653; 599,797.00; Subsidio Estatal \$1,649; 153,000.00; Ingresos Propios \$692; 857,146.00, obteniendo un total de \$6,995; 609,943.00. La integración de los egresos para el ejercicio 2015 para la UANL se integran de la siguiente manera: Remuneraciones \$2,148; 308,659.00; Prestaciones \$1,252; 835,938.00; Personal Jubilado \$715; 452,717.00; Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones \$467; 333,060.00; Gastos de operación \$1,618; 438,323.00; Bienes muebles \$135, 171,940.00; Bienes inmuebles \$166; 111,253.00; Carrera docente \$134, 333,792.00; Subsidio al Hospital Universitario \$357; 624,261.00; obteniendo un total de \$6,995; 609,943.00. Este documento, excluye los recursos que la Institución recibirá, producto de los proyectos presentados por las dependencias universitarias a la Secretaría de Educación Pública a través de CONACYT y programas PRODEP y PROFOCIE. Dentro de los lineamientos trazados para las instituciones de educación superior, el presupuesto universitario consigna el financiamiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y cultura y gestión institucional. A continuación nos permitimos dar a conocer a ustedes la participación porcentual y en valores, de cada una de las funciones que integran este presupuesto 2015. **Función de docencia:** A esta función se canaliza la mayor parte de los recursos disponibles, tomando en cuenta que ésta es la tarea esencial que la sociedad le ha confiado a la Universidad. Cuenta con un apoyo financiero de \$4,522; 661,828.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015







SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCO PESOS) Lo que significa un 64.65% del total de recursos de la Institución. **Función de investigación:** Los recursos destinados a la investigación en este ejercicio presupuestal ascienden a la cantidad de \$614; 914,114.00 (SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE PESOS) que representan un 8.79% del total del presupuesto universitario. **Función de extensión y cultura:** El difundir a la sociedad los beneficios de la cultura, es una función sustantiva de la Universidad, de ahí que nuestra Máxima Casa de Estudios pretenda dar a conocer no solo eventos artísticos, sino el difundir el conocimiento de las ciencias y humanidades, dando una oportunidad a los interesados de conocer y enriquecer sus conocimientos sobre diversos temas. La función de extensión y cultura, participa en un 10.55% de los recursos de la Institución con un monto que asciende a \$738; 036,849.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS). **Función gestión institucional:** La función de gestión institucional tiene una participación del orden de \$1,119; 997,152.00 (MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS) representando el 16.01% del total del presupuesto universitario. El presupuesto del Hospital Universitario para el ejercicio 2015, es de \$1,141; 706,259.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS). La integración del ingreso 2015 para el H.U. es el siguiente: Subsidio de la UANL \$357; 624,261.00; Subsidio estatal \$482; 141,636.00; Subsidio federal \$134; 940,362.00; Ingresos propios \$167; 000,000.00; obteniendo un total de \$1,141; 706,259.00. La integración del egreso para el Hospital Universitario en este ejercicio 2015, se integra de la siguiente manera: Remuneraciones \$186; 118,491.00; Prestaciones \$83; 392,785.00; Personal jubilado \$88; 112,985.00; Gastos médico-quirúrgicos \$529; 882,614.00; Gastos de operación \$254; 199,384.00; obteniendo un total de \$1,141; 706,259.00. Para cumplir cabalmente con los programas mencionados, además de continuar con la política seguida en los últimos años por las autoridades universitarias y guardando el principio de equilibrio presupuestal, este documento no contempla déficit o subsidio en trámite, ya que las partidas contempladas dentro de los ingresos, están debidamente autorizadas por las autoridades estatales y federales y fueron fundamentadas con la información necesaria que permitió evaluar el avance de los programas. Muchas gracias.

Finalmente el Dr. Jesús Ancer, antes de dar lectura al dictamen que sobre este asunto elaboró la Comisión de Presupuestos, mencionó lo siguiente: *Como podrán notar, en el presupuesto se incluyen nuevos términos, tales como PRODEP y PROFOCIE, que anteriormente se denominaban PIFI y PROMEP. En el presupuesto se desglosan los recursos que se destinan a la investigación y a la cultura. Los incrementos en el presupuesto se lograron a través de la gestión que realizamos con los diputados locales, estatalmente nos otorgaron un incremento de 150 millones de pesos, mientras que al Hospital Universitario le otorgaron aproximadamente 100 millones de pesos; federalmente logramos un incremento cercano a los 500 millones de pesos. Cada año la Universidad aporta un poco más de 550 millones de pesos al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, en la medida en la cual se incrementan las contrataciones aportamos más, lo que ocasiona un déficit natural en la Universidad; mismo que tenemos que compensar a través de financiamientos. Actualmente la contabilidad gubernamental implica un*

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



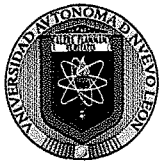
reordenamiento en el uso del recurso, si algún proyecto no entra en el uso establecido tendríamos que emplear presupuesto extraordinario, siempre y cuando haya recursos; en caso de que los recursos se agoten, habrá que terminar con el proyecto. Eso es lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental y tenemos que apearnos a ello. Otro aspecto en el cual estamos trabajando es en los indicadores que dependen del presupuesto, tenemos que revisar que cada programa esté debidamente ligado al presupuesto que se le otorga. Es un cambio nuevo, un cambio de orden, como en su momento lo fue la factura electrónica, todo eso genera un reordenamiento. Una felicitación a todo el equipo que depende de la Comisión de Hacienda y a la Dirección General de Informática, ya que hacen posible que este proceso sea transparente. El presupuesto de los recursos extraordinarios, el cual se obtiene a través de programas como PRODEP y PROFOCIE, se aprueba posteriormente. Las universidades tienen que concursar a través de convocatorias, una vez que se obtiene ese presupuesto se nos indica cuál es el monto, mismo que llega a mitad de año, esa es la razón por la cual no viene en el presupuesto. En esta ocasión solamente estamos aprobando el presupuesto ordinario.

Enseguida se transcribe el dictamen correspondiente:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría, Auditoría, Presupuestos y Tesorería, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario, para su análisis, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2015. Con el fin de llevar a cabo lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad realizó entrevistas con todos los directores de las preparatorias y facultades, así como con los titulares de los departamentos administrativos, para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que se le asignaría a cada uno de ellos, y cuyo monto total se ajustó a los subsidios federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad en este año. Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015**, el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. **Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

5541-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015 se incluye como anexo a la presente acta.



A continuación el Rector expresó su agradecimiento tanto a la Comisión de Presupuestos, por la revisión de estos asuntos, como a la Comisión de Hacienda por su asistencia y el trabajo realizado para la presentación del presupuesto. Enseguida solicitó a la Comisión de Hacienda que revise los pasivos contingentes de la Institución ya que se debe establecer claramente cómo la Universidad puede financiarse, y en caso de déficit cómo lograr salir adelante; asimismo, reafirmó al Consejo Universitario que el presupuesto otorgado por el Estado es destinado a las nóminas de las preparatorias, del Hospital Universitario y los servicios como agua, luz y gas.

## **B) Comisión Académica**

### **I. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea.**

Enseguida el Dr. Jesús Ancer dio lectura al dictamen realizado por la Comisión Académica en los siguientes términos:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea, el cual consiste en modificar diversas unidades de aprendizaje del 6º semestre 7º y 8º con el fin de el Modelo Académico de Licenciatura, en cuanto a proporción de créditos obligatorios y optativos. Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación** al programa educativo de LICENCIATURA EN DANZA CONTEMPORÁNEA, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de diciembre de 2014. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

**5542-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2012.

El programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



## 2. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para crear el programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines.

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez solicitó al M.T. Rogelio J. Sepulveda Guerrero ampliar la información al respecto: *Con el permiso del Señor Rector y de los integrantes del Honorable Consejo Universitario. La Facultad propone la creación de este programa con la finalidad de formar profesionistas especializados en el área de la astrofísica a nivel de posgrado. La observación planetaria y espacial, la basura espacial, entre otros aspectos, son algunas de las líneas de investigación de este programa educativo. Tenemos establecidos convenios con el Instituto de Astrofísica de Canarias, con la Universidad de la Laguna, España, y con el observatorio de la Universidad Nacional Autónoma de México; además, contamos con el apoyo de la agencia aeroespacial mexicana y de la academia de ciencias rusas, con quienes firmaremos un convenio para que se lleve a cabo la donación de algunos telescopios, mismos que se instalarán en Iturbide, N.L. Gracias.*

Asimismo, el Rector comentó lo que a continuación se transcribe: *Felicito a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. La fundación de la Agencia Espacial Mexicana en el año 2010 creó un nuevo campo de estudio que hoy permite establecer proyectos de investigación en el área de las ciencias planetarias. Tenemos un predio listo en el municipio de Iturbide donde se implementará un observatorio, estamos listos para empezar a gestionar los recursos. Hemos formalizado los convenios correspondientes con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de la Laguna y con el Instituto de Astrofísica en Canarias, en España. Finalmente dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica, en los siguientes términos:*

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines. La reciente creación de la Agencia Espacial Mexicana en 2010 define el inicio de nuevos esfuerzos para el desarrollo de las ciencias espaciales en México; este entorno impone la necesidad de formar recursos humanos especializados con capacidad para colaborar en proyectos de investigación en las áreas de las ciencias planetarias o desarrollar actividades específicas que fortalezcan el desarrollo de las ciencias espaciales y áreas tecnológicas de instrumentación y software en el país. Como parte del Programa Universitario para el Desarrollo de la Astrofísica y las Ciencias Espaciales de la Institución, se ha firmado un convenio entre la UANL, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de la Laguna y el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), en España. Este convenio da a la oferta educativa de posgrado un valor agregado que garantiza a los estudiantes conocer y tener acceso a la astronomía de frontera para obtener una formación competitiva a nivel mundial; el intercambio académico de los estudiantes con dichas instituciones, tanto en estancias cortas como en posibles estancias semestrales, está en concordancia en eje de internacionalización y la Visión 2020 de la Universidad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN ASTROFÍSICA PLANETARIA Y TECNOLOGÍAS AFINES para ofertarse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

**5543-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN ASTROFÍSICA PLANETARIA Y TECNOLOGÍAS AFINES para ofertarse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines se incluye como anexo a la presente acta.

**3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para realizar una enmienda al acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2011 referente a la creación del programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada.**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan una enmienda al acuerdo aprobado por este Organismo en sesión de fecha 30 de noviembre de 2011 referente a la creación del Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada, debido que por error administrativo de la Facultad antedicha se consideró que la creación de la orientación en Microbiología Aplicada correspondía al Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables, debiendo ser un programa independiente. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual quedaría de la siguiente manera: 4907-6-11/12. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo del Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables; así como crear el Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada...** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN**





**ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

**5544-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, la enmienda al acuerdo aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2011, el cual queda de la siguiente manera: **4907-6-11/12.** *Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo del Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Farmacia, b) Química Analítica Ambiental, c) Química de los Materiales y d) Procesos Sustentables; así como crear el Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología Aplicada...*

- 4. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, así como crear la orientación en Tecnologías de la Información.**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, así como crear la orientación en Tecnologías de la Información, lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al semestre que inició el 7 de enero de 2015: 1º. El rediseño al programa educativo de MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN: a) ELÉCTRICA, b) MECÁNICA, c) MECATRÓNICA, d) MANUFACTURA y e) TELECOMUNICACIONES, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de enero de 2015 los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de cinco años para que concluyan sus estudios. 2º. La creación de la ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; de tal forma que el programa quedaría como Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información. Atentamente, Cd.**

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015





Universitaria, a 10 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

**5545-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos: 1°. El rediseño al programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura y e) Telecomunicaciones, que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada. 2°. La creación de la orientación en Tecnologías de la Información; de tal forma que el programa quedaría como Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información; lo anterior con vigencia a partir del 7 de enero de 2015.

El programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

**5. Solicitud de las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública; asimismo se integran las Facultades de Medicina y Enfermería para impartir este programa.**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública, así como su oferta en las Facultades de Medicina y Enfermería. Este programa es innovador y único en su género en el país ya que conjunta las disciplinas esenciales que sirven de soporte para responder al reto de la transición epidemiológica y demográfica, así también, a los desafíos de índole nutricional, psicosocial, calidad de vida y de servicios de salud y sustentabilidad ambiental mediante la formación de recursos humanos para la investigación en las disciplinas desde la perspectiva de la salud pública. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015:**

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015



1°. La **adecuación** al programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SALUD PÚBLICA, que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de tres años para que concluyan sus estudios. 2°. Ofertar esta Maestría en las Facultades de Medicina y Enfermería. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de enero de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5546-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos: 1°. La adecuación al programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública que se ofrece en las Facultades de Salud Pública y Nutrición, Odontología y Psicología en modalidad escolarizada. 2°. Ofertar esta Maestría en las Facultades de Medicina y Enfermería; lo anterior con vigencia a partir del 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública se incluye como anexo a la presente acta.

- 6. Solicitudes de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para crear los siguientes programas educativos:**
- a. Bachiller Técnico en Energías Renovables, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán**
  - b. Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán**

A este respecto el M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez, Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón, comentó lo siguiente: *Con el permiso del Señor Rector y del Honorable Consejo Universitario. El Bachiller Técnico en Energías Renovables tiene como finalidad que el estudiante desarrolle la capacidad para dar mantenimiento, instalar y reconocer cualquier tipo de conflicto en el área de energía fotovoltaica y eólica. En referencia al Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico el egresado desarrollará la capacidad para dar mantenimiento a motores eléctricos, instalación de sistemas electromecánicos, electrohidráulicos, de aire acondicionado y de refrigeración. Ponemos a consideración de este Consejo la aprobación de dichos programas educativos.*

Enseguida el Rector dio lectura a los dictámenes correspondientes, mismos que se transcriben a continuación:





# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

### **Bachiller Técnico en Energías Renovables y su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán**

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. Esta propuesta busca contribuir al cuidado del medio ambiente y pretende dar respuesta a la Reforma Energética implementada en el país, con lo cual se enfoca hacia el aprovechamiento de recursos naturales para que sean utilizados en la obtención de energías renovables y también se consolida la generación de técnicos calificados para proveer de recursos humanos a las empresas empleadoras en este sector energético. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de BACHILLER TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. M.C. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5547-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables se incluye como anexo a la presente acta.

### **Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico y su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán**

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Bachiller

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

24



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



Técnico Mecánico Eléctrico así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán. Esta propuesta busca dar respuesta a los retos que presenta el crecimiento industrial con la firme intención de consolidar la generación de técnicos calificados para satisfacer a las exigencias de los empleadores, pretendiendo proveer los recursos humanos a las empresas del sector manufactura y servicios principalmente. Cabe mencionar que la propuesta se analizó en reunión de fecha 9 de marzo del presente, con el nombre de Bachiller Técnico Electromecánico, pero por solicitud de esta Comisión se modificó ese nombre y se acordó que una vez recibida la nueva propuesta se procedería a dictaminar. Una vez analizada la propuesta, y considerando que esas adecuaciones han sido debidamente discutidas y aprobadas por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumplen con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de BACHILLER TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5548-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico, para impartirse en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en modalidad escolarizada, así como su oferta en Bilingüe Progresivo en inglés, francés y alemán; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico se incluye como anexo a la presente acta.

Finalmente se agradeció a la Comisión Académica por el trabajo realizado para estos asuntos.

### **C) Comisión de Honor y Justicia**

1. **Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón.**

El Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez, solicitó al Dr. Jaime Castillo Elizondo, Director de la



# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que ampliara la información al respecto: *Con el permiso del Honorable Consejo Universitario y del Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la Universidad. La Dra. Elena María Rodríguez Falcón es egresada de nuestra Institución, forma parte del Consejo Consultivo Internacional, fue reconocida por el Gobierno de Inglaterra por sus amplias contribuciones en los procesos de vinculación de los estudiantes con la industria y ha sido acreedora a diversos reconocimientos internacionales. La Dra. Elena María Rodríguez participa activamente en el impulso del área de la ingeniería, específicamente nos ha apoyado en el proceso de movilidad académica de nuestros estudiantes y profesores a la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Actualmente es Directora de Extensión y Vinculación en la Universidad de Sheffield. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de este Consejo Universitario nuestra propuesta. Gracias. Enseguida el Rector dio lectura al dictamen correspondiente:*

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional. Es egresada de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL y cuenta con estudios de posgrado por parte de la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Entre las funciones y actividades relevantes podemos destacar los siguientes: miembro del Consejo Consultivo Internacional de la UANL; en *The Higher Education Academy* es profesora, integrante del Consejo Editorial de la revista *Engineering Education* y miembro del Comité Consultivo del *Engineering Subject Center*; Directora de *Enterprise Educators UK*; integrante de la Comisión de Asuntos Externos de la *Royal Academy of Engineering* y miembro del *Chartered Institute of Management*. Ha sido acreedora de numerosos premios entre los cuales se encuentran los Premios ExxonMobil y *ERA Foundation*, ambos otorgados por la *Royal Academy of Engineering* por su Excelencia en la Enseñanza; el Premio de Excelencia en la Enseñanza y el Aprendizaje otorgado por el Consejo de la Universidad de Sheffield y el Premio a la Enseñanza otorgado por el *Engineering Subject Center* de *The Higher Education Academy*. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la DRA. ELENA MARÍA RODRÍGUEZ FALCÓN la distinción académica de **Doctora *Honoris Causa***, por su destacada participación académica en el área de la ingeniería a nivel nacional e internacional. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Rolando Arrieta Luna.

**5549-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a la Dra. Elena María Rodríguez Falcón en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2015.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

26



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



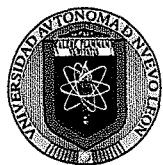
# UANL

## 2. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Esteban Báez Villarreal.

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Esteban Báez Villarreal por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de más de 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, Nuevo León, el 22 de marzo de 1949. Es egresado de la Licenciatura como Ingeniero Mecánico Administrador y de la Maestría en Ciencias de la Administración con especialidad en Investigación y Operaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Es maestro de tiempo completo en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica desde 1973, donde estuvo a cargo de diversos puestos administrativos, tales como Jefe de los Departamentos del Área de Ingeniería Industrial y de Personal, Auxiliar de la Secretaría Administrativa, Tesorero, Secretario de Servicios al Exterior, Subdirector de Vinculación y Director de la Facultad del 2008 al 2014, durante este cargo se incrementó en un 100% el número de profesores con Perfil Deseable y profesores con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Además, promovió la creación de programas de maestría en ingeniería; asimismo, es catedrático a nivel posgrado en la UANL, la Universidad Valle del Bravo, la Universidad México Americana del Norte, la Universidad Tamaulipeca, la Universidad del Atlántico y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera. Ha estado siempre en contacto con la industria porque está convencido de las ventajas de la vinculación; por ello, colaboró en el proyecto de Capacitación y Asesoría a empresas, puesto en marcha por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en respuesta a la expansión industrial y con el propósito de que aquellas personas, una vez incorporados al trabajo, puedan realizar estudios profesionales o de especialización. Empresas como AFL, Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Vitro, LTH, Ternium-Hylsa, GE, PEMEX, SIMEPRODE, PEPSICO, Carrier, Elcoteq y Metrorrey han participado en este proyecto. Fue miembro de la Comisión de Honor y Justicia y de la Comisión de Hacienda de la Facultad; asimismo fue integrante de la Comisión Académica del Consejo Universitario. Obtuvo el Reconocimiento a la Trayectoria Profesional por parte del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Electrónicos de Nuevo León, A.C., y el Reconocimiento a la Trayectoria Profesional otorgado por la Sociedad Mexicana de Ingenieros de Nuevo León. Actualmente es Director de Fomento Económico de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Económico de la UANL. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015





# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Rolando Arrieta Luna.

5550-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.C. Esteban Báez Villarreal el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2015.

**3. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza.**

Enseguida el Rector procedió a dar lectura al dictamen que sobre este punto elaboró la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de casi 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, Nuevo León, el 4 de noviembre de 1954. Egresada de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo y de la Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Químicas. También realizó una especialidad en alimentos en la República Federal de Alemania. Inició su carrera docente en esta Universidad en 1974, al realizar su servicio social como maestra de 2 grupos en la asignatura de Física en la Preparatoria N° 15, constituyéndose así en maestra fundadora de esta preparatoria. Tiempo después se hizo cargo de los cursos de Química y Biología en la Preparatoria N° 2 y en 1976 ingresó a la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, donde actualmente es Profesora de Tiempo Completo; asimismo desempeñó los cargos de Jefe de Academia, Jefe de Área Técnica, Secretaria General, Secretaria Administrativa, Directora (1981-1987) y Coordinadora (2010-2011); actualmente es Coordinadora de Calidad y Planeación de esa Escuela. En 1987 se incorpora como maestra de asignatura a la Facultad de Ciencias Químicas permaneciendo en esa adscripción, hasta la fecha; además se desempeñó como Subdirectora Administrativa por 18 años. En ambas dependencias participó en proyectos académicos de reforma a programas y planes de estudio, implementó y desarrolló sistemas administrativos y de calidad, elaboró planes de desarrollo institucional, así como proyectos para la obtención de fondos extraordinarios; además, ha participado en la organización de eventos y congresos nacionales e internacionales. También ha participado en múltiples cursos, talleres, diplomados en las áreas de química inorgánica y orgánica, administración, sistemas de calidad, recursos didácticos, competencias docentes, liderazgo, entre otros. En la UANL formó parte del Comité Técnico de Tecnológicas, del Comité hacia la Acreditación Internacional en el área de Recursos

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

28



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

Financieros y Físicos; asimismo, fue integrante del Consejo Universitario como Consejera Maestra y miembro de la Comisión de Licencias y Nombramientos de ese órgano colegiado. Actualmente pertenece a Colegio de Químicos Farmacéuticos Biólogos, al Consejo Mexicano de Acreditación de la Educación Farmacéutica y es miembro del Comité Mexicano para la práctica Internacional de la Farmacia. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la M.A. GLORIA NELLY PAÉZ GARZA el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en casi 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Rolando Arrieta Luna.

**5551-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la M.A. Gloria Nelly Páez Garza el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL en la sesión solemne que se efectuará en septiembre de 2015.

**4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para otorgar el título *post-mortem* como Licenciado en Ciencias Computacionales a los familiares de Oscar Salazar Esparza.**

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas el 4 de marzo de 2015, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Ciencias Computacionales a los familiares de Oscar Salazar Esparza, debido a que falleció el 22 de septiembre de 2014 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas correspondientes a dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Se aprueba otorgar a los familiares de OSCAR SALAZAR ESPARZA el **título *post-mortem* de LICENCIADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES**, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

29



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Rolando Arrieta Luna.

5552-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Oscar Salazar Esparza el título *post-mortem* de Licenciado en Ciencias Computacionales.

**5. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el título *post-mortem* como Licenciada en Psicología a los familiares de Claudia Berenice Rangel Moreno.**

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Psicología el 11 de diciembre de 2014, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciada en Psicología a los familiares de Claudia Berenice Rangel Moreno, debido a que falleció el 26 de mayo de 2014 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas correspondientes a dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Se aprueba otorgar a los familiares de CLAUDIA BERENICE RANGEL MORENO el título *post-mortem* de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de febrero de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Rolando Arrieta Luna.

5553-6-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Claudia Berenice Rangel Moreno el título *post-mortem* de Licenciada en Psicología.

**6. Solicitud de Pedro Julián Valdez Nieto, ex-alumno de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, para que se reconsidere la sanción establecida en su contra en la sesión del 17 de agosto de 2012.**

Enseguida el Rector procedió a dar lectura al dictamen que sobre este punto elaboró la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:



**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo informa acerca de un oficio turnado por Pedro Julián Valdez Nieto, ex-alumno de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en el que solicita que se reconsidere la sanción establecida en su contra el 17 de agosto de 2012, cuando fue suspendido por tiempo indefinido en sus derechos como estudiante universitario por hacer mal uso de las cuentas del SIASE del Departamento Escolar y de Archivo de la Escuela Preparatoria No. 16, modificando las calificaciones de 45 estudiantes inscritos en esa dependencia. En el oficio referido el joven Pedro Valdez demuestra total arrepentimiento por las faltas cometidas hacia la institución y reconoce estar consciente de la gravedad de las mismas; asimismo, solicita la reconsideración de la sanción establecida en su contra a fin de retomar sus estudios para crecer académicamente y ser un profesionista en busca de superación y bienestar social y económico. Una vez evaluados los antecedentes del caso, y considerando que se recibió de la Facultad de Psicología el reporte de personalidad emitido por el Departamento de Orientación Vocacional en el que consideran que Pedro Julián Valdez Nieto cuenta con los recursos necesarios para reintegrarse a la UANL -condición que se le requirió para poder reingresar-, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Que se reconsidere la sanción establecida el 17 de agosto de 2012 en contra de PEDRO JULIÁN VALDEZ NIETO, quien estaba inscrito en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario **a partir del semestre que inicia en agosto de 2015.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Marco Antonio Martínez Martínez. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Rolando Arrieta Luna.

**5554-6-14/15.** Se aprueba, por unanimidad de votos, reconsiderar la sanción establecida el 17 de agosto de 2012 en contra de Pedro Julián Valdez Nieto, quien estaba inscrito en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario a partir del semestre que inicia en agosto de 2015.

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

## **D) Comisión de Licencias y Nombramientos**

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Dr. Jesús Ancer solicitó al Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General de la Universidad, que diera lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015





## 1. Solicitudes de Año Sabático.

5555-6-14/15. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **dos solicitudes de año sabático**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

## 2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

5556-6-14/15. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cinco licencias sin goce de sueldo: una** por más de un año y **cuatro** hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

## 3. Nombramiento de Profesor Afiliado.

5557-6-14/15. Se aprobó, por unanimidad de votos, **un nombramiento de Profesor Afiliado**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

## 4. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5558-6-14/15. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **49 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

## 5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015.

5559-6-14/15. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **6 autorizaciones** para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó el Ing. Rogelio Garza su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.



## **E) Comisión Legislativa**

- 1. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear un nuevo reglamento interno y abrogar el aprobado por el Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.**

A continuación se transcribe el dictamen que para este asunto elaboró la Comisión:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado enviado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el que solicitan la aprobación de esta instancia para crear un nuevo reglamento interno y abrogar el anterior aprobado por este Organismo el 30 de mayo de 2002. La Facultad de Ciencias de la Comunicación ha implementado este nuevo reglamento interno cuyo objetivo es la adecuación fortaleciendo su carácter institucional en el Modelo Educativo de la Universidad y los Modelos Académicos de Licenciatura y de Posgrado. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: 1º. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. 2º. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano. M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta. Dr. Gerardo Tamez González. Dr. Manuel Salvador Acuña Zepeda. Daniel Luna González. Francisco Salazar Ayala. María Fernanda Cortez Martínez. David Sergio Martínez Valdez.

**5560-6-14/15.** Se aprobó, por unanimidad de votos: 1º. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. 2º. Se abrogó el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 30 de mayo de 2002.

El Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación se incluye como anexo a la presente acta.

- 2. Solicitud para modificar los Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.**

Respecto a este asunto el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó lo siguiente: *Está modificación tiene como objetivo establecer claramente que los candidatos y candidatas podrán exponer sus propuestas ante la comunidad universitaria, previa aprobación de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario. Esta adecuación establece,*



además, que la invitación podrá ser expedida por el Secretario del Consejo o bien a través de una solicitud escrita de los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes. Enseguida se dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y artículos 48 y 55 del Estatuto General de esta Institución, la Comisión Legislativa del Consejo Universitario, en reunión celebrada el día 18 de marzo del presente, procedió a revisar los lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes, para contender por cargos de elección popular; lo anterior con la finalidad de presentar las propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria. Este análisis se realizó con base en la autonomía universitaria y en el marco de la Visión 2020 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que establece que la Universidad es reconocida como una institución socialmente responsable y de clase mundial por su calidad, relevancia y contribuciones al desarrollo científico y tecnológico, a la innovación, la construcción de escuelas de pensamiento y al desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y de México. Se consideró también que la vinculación con los sectores público y privado de la sociedad, es uno de nuestros programas prioritarios que permiten establecer el intercambio de ideas y experiencias para generar un círculo virtuoso de conocimiento, práctica y aprendizaje. Cabe destacar que la responsabilidad social de la Universidad nos impulsa a promover la edificación de una sociedad más justa y equitativa, por lo que nuestra Institución está abierta a conocer de manera directa todas las propuestas que promuevan el desarrollo social, económico, tecnológico y cultural de nuestro Estado y a coadyuvar en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión **acordó** los siguientes:

*LINEAMIENTOS SOBRE LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA UANL DE  
CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DURANTE  
PROCESOS ELECTORALES*

1. Los candidatos y candidatas de partidos políticos e independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para contender a cargos de elección popular, podrán exponer sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria.
2. La participación podrá efectuarse mediante invitación expedida por el Secretario del Consejo Universitario o solicitud escrita de los candidatos y candidatas o partidos políticos al Consejo Universitario, previa aprobación de sus Comisiones Permanentes.
3. Serán prioritarias las participaciones de los candidatos y candidatas a presidente de la república y a gobernador del estado, de acuerdo a la programación que determine la Universidad y que se hará de su conocimiento a través del Secretario del Consejo Universitario.
4. Durante los procesos electorales, el H. Consejo Universitario será la única instancia oficial para recibir solicitudes de los candidatos y candidatas o partidos políticos por lo que no podrán ser dirigidas en particular a alguna escuela, facultad, grupo o sector de la Universidad.
5. Durante su presencia y participación, los candidatos y candidatas deberán ajustarse en todo momento a las leyes, normas, valores y principios de esta Máxima Casa de Estudios.
6. Por respeto a la autonomía universitaria y al pensamiento académico objetivo y universal, los candidatos y candidatas, así como sus representantes y simpatizantes, deberán abstenerse de realizar

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015





# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

en todo tiempo campañas de afiliación, proselitismo o movilización de grupos de apoyo y, en general, todo acto propagandístico, dentro de las instalaciones o recintos universitarios.

Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de marzo de 2015. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano. MSP. Hilda Irene Novelo Huerta. Dr. Gerardo Tamez González. Dr. Manuel Salvador Acuña Zepeda. Daniel Luna González. Francisco G. Salazar Ayala. María Fernanda Cortez Martínez. David Sergio Martínez Valdez.

**5561-6-14/15.** Se aprobó, por unanimidad de votos, la modificación a los *Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.*

## V. Asuntos Generales

1. **Solicitud de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria y reciban propuestas de la UANL.**

El Rector dio lectura al dictamen que para este asunto elaboraron las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** Considerando las próximas elecciones a celebrarse en el Estado de Nuevo León, y que entre las múltiples responsabilidades de la educación superior está la participación en los asuntos que competen e impactan a la sociedad, las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario, en reunión celebrada el 5 de marzo del 2015, acordaron invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular. La participación de los candidatos y candidatas se hará en presencia de la comunidad universitaria en la que podrán exponer sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política; asimismo, recibirán las propuestas de la Institución, mismas que consideramos prioritarias para beneficio de los nuevoleonenses, y particularmente para el desarrollo sostenido de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Todo lo anterior se encuentra apegado a los *Lineamientos sobre la presencia y participación en la UANL de candidatos y candidatas a cargos de elección popular durante procesos electorales.* Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2015. **POR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.**

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

35



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso. Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



Enseguida el Dr. Jesús Ancer Rodríguez comentó lo siguiente: *Tentativamente las fechas para realizar este encuentro universitario con los candidatos y candidatas serán los días 21, 22 y 23 de abril, el Consejo Universitario establecerá los horarios. Solicito la autorización de este Consejo Universitario para que extendamos esta invitación a la Fundación UANL, al Consejo Consultivo, a la Junta de Gobierno, a la Comisión de Hacienda, al Sindicato de Trabajadores de la UANL, a los representantes estudiantiles -presidentes de mesas directivas-, así como a los directores de nivel centrales. Durante este encuentro universitario entregaremos a los candidatos y candidatas las propuestas que la Universidad Autónoma de Nuevo León tiene para el próximo gobernador o gobernadora del Estado de Nuevo León. Asimismo, nombraremos una Comisión de Protocolo y Cortesía que acompañará a cada uno de los candidatos y candidatas a la entrada y salida del recinto.*

**5562-6-14/15.** Se aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario para invitar a los candidatos y candidatas de partidos políticos o independientes, registrados ante las autoridades electorales federales o locales correspondientes para ocupar un cargo de elección popular, para que presenten sus propuestas, plan de trabajo y plataforma política ante la comunidad universitaria y reciban propuestas de la UANL.

**5563-6-14/15.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar al Secretario del Consejo la facultad para: 1. Realizar la programación de las participaciones de los candidatos y para los días 21, 22 y 23 de abril del presente, en el Auditorio de la Biblioteca Universitario "Raúl Rangel Frías". 2. Nombrar una Comisión de Protocolo y Cortesía con el fin de acompañar a los candidatos y candidatas a la entrada y salida del recinto universitario.

**5564-6-14/15.** Se aprobó, por unanimidad de votos, hacer extensiva la invitación a este encuentro universitario al Consejo Consultivo, a la Fundación UANL, a la Junta de Gobierno, a la Comisión de Hacienda, al Sindicato de los Trabajadores de la UANL, a los representantes estudiantiles y a los directores de nivel central.

## **2. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.**

Con el fin de dar trámite a este punto, el Dr. Jesús Ancer notificó a los miembros del Consejo que se recibieron propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión de Honor y Justicia y de la Comisión de Licencias y Nombramientos, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se especifican a continuación:

<b>COMISIÓN</b>	<b>CANDIDATO(A)</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CONSEJERO(A)</b>
Honor y Justicia	Mónica Quiroga Orrante	Fac. de C. Físico-Matemáticas	Alumna
Licencias y Nombramientos	Karen Daniela Olmos Tamez	Fac. de Derecho y Criminología	Alumna

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015





**5565-6-14/15.** Una vez hecho el registro de los candidatos y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión de Licencias y Nombramientos quedaron integradas de la siguiente manera:

### COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Facultad de Odontología
2. M.C. Francisco Fabela Bernal	Ex-Oficio	Facultad de Arquitectura
3. Dr. José Armando Peña Moreno	Ex-Oficio	Facultad de Psicología
4. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
5. M.C. Carlos Torres González	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 22
6. Guillermo Marín Rangel	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7. Marco Antonio Martínez Martínez	Alumno	Facultad de Odontología
8. Edna Patricia Gutiérrez Padilla	Alumna	Facultad de Ciencias Biológicas
9. Rolando Arrieta Luna	Alumno	Facultad de Ciencias Químicas
10. Mónica Quiroga Orrante	Alumna	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

### COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dra. María Luisa Martínez Sánchez	Ex-Oficio	Fac. de Filosofía y Letras
2. M.T.S. María Teresa Obregón Morales	Ex-Oficio	Fac. de Trabajo Social y Des. Humano
3. M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez	Ex-Oficio	Fac. de Enfermería
4. M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 15
5. Héctor Ricardo Romero García	Alumno	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
6. Claudia Karina Esparza Flores	Alumna	Fac. de Ciencias de la Comunicación
7. Cinthia Patricia Garza Lozano	Alumna	Fac. de Psicología
8. Karen Daniela Olmos Tamez	Alumna	Fac. de Derecho y Criminología

### 3. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

**5566-6-14/15.** El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad **21 convenios** con otras instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, mismos que se enuncian a continuación:

1. Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Geriátría, a través de la Dirección de Enseñanza y Divulgación, y la UANL, a través de la Facultad de Medicina.
2. Convenio General de Colaboración celebrado con la Secretaría de Salud.
3. Convenio de Intercambio de Estudiantes celebrado con la Universidad de Valencia, España.



# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

4. Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Grupo de los “Instituts Nationaux Des Sciences Appliquées” de Francia.
5. Acuerdo de Prórroga del Convenio Marco celebrado con la Universitat de Barcelona, España.
6. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la *Hamline University*, Saint Paul, Minnesota, E.U.A..
7. Acuerdo Específico de Colaboración entre con la Hamline University, Saint Paul, Minnesota, E.U.A., a través de su Escuela de Negocios, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
8. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la *Shanghai University of International Business and Economy*, China.
9. Convenio de Cooperación Académica celebrado con la Universidad de Santo Tomás, Chile.
10. Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Universitat de Barcelona, a través de la Escuela de Doctorado, y la UANL, a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.
11. Convenio de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes celebrado entre la Universitat de Barcelona, a través de la Facultad de Economía y Empresa, y la UANL, a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.
12. Contrato de Beca celebrado con la *Korea Foundation*, República de Corea.
13. Convenio General de Colaboración y Coordinación en el Marco de la Reinserción Social en Materia de Educación, celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la UANL, a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior.
14. Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad de París 8, Francia.
15. Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la St. Louis College of Pharmacy, E.U.A., y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Químicas.
16. Renovación de Memorándum de Entendimiento celebrado con la Georg-August-Universität Göttingen, Alemania.
17. Convenio de Colaboración Universitaria Internacional, para la realización del Máster en Ciencia Política, celebrado entre la Universidad de Salamanca, España, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
18. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Universidad de la República, Uruguay.
19. Convenio Específico de Asistencia y Colaboración para la creación de una unidad de servicios psicológicos, celebrado entre la Universidad de Congreso, Argentina, a través de su Departamento de Psicología, y la UANL, a través de la Facultad de Psicología.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

38



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

20. Memorándum de Entendimiento celebrado con la University of New England, Australia.
21. Convenio General de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de las Zonas Áridas y la UANL, a través de la Facultad de Agronomía.

Por último, el Rector de la Universidad comentó lo siguiente: *Agradezco al Consejo Universitario por todo el apoyo que me brindan. Esta fue una reunión muy importante ya que presentamos el presupuesto, mismo que acaban de autorizar. Está por iniciarse en el Estado una etapa de política, les pido a directores, profesores y estudiantes que trabajemos juntos para cuidar nuestra Universidad. Estamos en la mejor disposición siempre y cuando se lleven a cabo los procedimientos correspondientes. Les deseo a todos felices vacaciones. Seguiremos trabajando. Muchas gracias.*

Finalmente se dio por concluida la sesión, siendo las 12:58 horas del día 23 de marzo de 2015.

  
**DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ**  
Rector

  
**ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA**  
Secretario General

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

39



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7° Piso. Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C. P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





# UANL

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## ANEXOS ACTA NÚMERO SEIS 14/15 MARZO – 23 – 2015

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014.
3. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2014.
4. Informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., respecto al estado que guardan las finanzas del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2014.
5. Informe referente a la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-diciembre de 2014.
6. Informe del Auditor Externo relacionado con el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al subsidio recibido por el Gobierno del Estado, ejercicio 2014.
7. Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2015.
8. Programa educativo de Licenciatura en Danza Contemporánea.
9. Programa educativo de Maestría en Astrofísica Planetaria y Tecnologías Afines.
10. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Eléctrica.
11. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecánica.
12. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica.
13. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Manufactura.
14. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Telecomunicaciones.
15. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información.
16. Programa educativo de Maestría en Ciencias en Salud Pública.
17. Programa educativo de Bachiller Técnico en Energías Renovables.
18. Programa educativo de Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico.
19. Relación de Años Sabáticos.
20. Relación de Licencias sin goce de sueldo.
21. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Afiliado.
22. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
23. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2014-2015.
24. Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ACTA NÚMERO SEIS 14/15  
Sesión ordinaria / Marzo 23, 2015

40



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL  
CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN**

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - LUNES 23 DE MARZO DE 2015  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre del Consejero</b>
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Francisco Zavala García
	Consejero Profesor	2	Dra. Juana Aranda Ruiz
Facultad de Arquitectura	Consejero Profesor	3	Arq. Antonio Garza Contreras
	Consejero Alumno	4	Jvn. Francisco G. Salazar Ayala
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	5	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	6	Dra. Blanca Imelda Almaguer Pecina
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	7	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
	Consejero Profesor	8	M.D.G. Verónica Lizett Delgado Cantú
	Consejero Alumno	9	Jvn. Zcynner Paul López Espiricueta
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	10	Dr. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	11	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
	Consejero Alumno	12	Srita. Edna Patricia Gutiérrez Padilla
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	13	M.C. Mario Humberto Rojo Flores
	Consejero Profesor	14	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
	Consejero Alumno	15	Srita. Claudia Karina Esparza Flores
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	16	Dr. Francisco Medina Barrera
	Consejero Profesor	17	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
	Consejero Alumno	18	Jvn. Óscar Oswaldo Serna Vázquez
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	19	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	20	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	21	Srita. Mónica Quiroga Orrante
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	22	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	23	Dr. Fortunato Garza Ocañas
	Consejero Alumno	24	Srita. Ana Karen Ríos Lizcano
Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública	Consejero Ex-Oficio	25	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	26	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	27	Jvn. Héctor Ricardo Romero García
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Profesor	28	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez
	Consejero Alumno	29	Jvn. Rolando Arrieta Luna

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
 SESIÓN ORDINARIA - LUNES 23 DE MARZO DE 2015  
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
 REV. 00-10/04

<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre del Consejero</b>
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Ex-Oficio	30	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Profesor	31	Mtro. Juan Antonio Velázquez Uresti
	Consejero Alumno	32	Jvn. Daniel Luna González
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	33	Dr. Manuel Salvador Acuña Zepeda
	Consejero Profesor	34	Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	35	Dr. Julio César Arteaga García
	Consejero Profesor	36	Mtra. Joana Cecilia Chapa Cantú
	Consejero Alumno	37	Jvn. Fernando M. del Campo Caro del Castillo
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	38	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	39	Dra. María Teresa de Jesús Alonso Castillo
	Consejero Alumno	40	Srita. Paloma Barajas Hernández
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Profesor	41	Mtra. María Dolores Hernández Rodríguez
	Consejero Alumno	42	Srita. Cindy Raquene Rodríguez Navarro
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	43	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Profesor	44	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	45	Jvn. Jorge Uriel Alejandro Castaño
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	46	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	47	M.C. Miguel Luis Castillo Marco
	Consejero Alumno	48	Jvn. Guillermo Marín Rangel
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	49	Dr. Med. Santos Guzmán López
	Consejero Profesor	50	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	51	Jvn. David Sergio Martínez Valdez
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	52	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Profesor	53	Dr. Alfredo Wong González
	Consejero Alumno	54	Jvn. Daniel A. Maldonado Rodríguez
Facultad de Música	Coordinador	55	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	56	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	57	Jvn. David Sánchez Hinojosa
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	58	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	59	Dr. Roberto José Carrillo González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - LUNES 23 DE MARZO DE 2015  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

Facultad de Odontología			
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Alumno	60	Srita. María Fernanda Cortez Martínez
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	61	Dr. José Armando Peña Moreno
	Consejero Alumno	62	Srita. Cinthia Patricia Garza Lozano
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	63	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	64	Dra. en C. María de Jesús Ibarra Salas
	Consejero Alumno	65	Srita. Marcela Elizondo Montes
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Profesor	66	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	67	Jvn. Brian Isai Saucedo Martínez
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	68	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	69	M.A.G. Nora Ruth Montemayor Lara
	Consejero Alumno	70	Srita. Reyna Elizabeth García Dávila
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	71	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Profesor	72	Lic. Blanca María Borges Alonso
	Consejero Alumno	73	Jvn. Luis Gerardo Hernández Fragosó
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	74	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	75	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	76	Srita. Isabel Castro Soto
Preparatoria No. 1	Coordinador	77	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	78	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	79	Jvn. Sergio Humberto Benavides González
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	80	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	81	Mtro. José Blas I. Terrazas Vargas
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	82	M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo
	Consejero Profesor	83	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	84	Jvn. Abraham Carmona Yáñez
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	85	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Profesor	86	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	87	Jvn. Randall Gpe. Dueñas Barajas

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - LUNES 23 DE MARZO DE 2015  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre del Consejero</b>
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	88	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	89	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Alumno	90	Jvn. Jesús E. de León Maldonado
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	91	M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra
	Consejero Profesor	92	M.C. Martha Zárate Meza
	Consejero Alumno	93	Srita. Marcela Paola Quistiano Morales
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	94	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	95	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	96	Jvn. Lee Roy Canto Torres
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	97	M.E.S. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	98	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	99	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Profesor	100	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Alumno	101	Jvn. Jesús Miguel Lira Rodríguez
Preparatoria No. 10	Coordinador	102	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
	Consejero Profesor	103	Ing. Samuel Castillo Santillán
	Consejero Alumno	104	Srita. Alba Marianela Reyes Briones
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	105	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Profesor	106	L.C.C. Elisa Mayela González Rodríguez
	Consejero Alumno	107	Srita. Scarlet S. Gutiérrez Villarreal
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	108	M.A. María Azucena Cantú Cantú
	Consejero Profesor	109	M.A. Ramona Isabel Rocha Garza
	Consejero Alumno	110	Srita. Mavi Gareli Elizondo Ruiz
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	111	M.E.S. Omar Garza Marroquín
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	112	M.E.S. Alcides Martínez de la Cruz
	Consejero Profesor	113	MVZ. Mario H. Villarreal Cavazos
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	114	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	115	M.E.S. Raúl Zárate Hernández
	Consejero Alumno	116	Srita. Ivonne Montserrat Rivera González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN ORDINARIA - LUNES 23 DE MARZO DE 2015  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	117	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	118	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	119	Jvn. Exiquio Alejandro Rangel Barrera
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	120	M.E.C. Claudia Martínez López
	Consejero Profesor	121	M.E.C. Evelia del C. Boeta López
	Consejero Alumno	122	Jvn. Edgar Osvaldo López Zúñiga
Preparatoria No. 18	Coordinador	123	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	124	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	125	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Profesor	126	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Alumno	127	Srita. Zayda Karina Martínez Huerta
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	128	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	129	Dra. Olga Nelly Estrada Esparza
	Consejero Alumno	130	Srita. Valeria Mata González
Preparatoria No. 21	Coordinador	131	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	132	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	133	Jvn. Fernando López López
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	134	M.C. Carlos Torres González
	Consejero Profesor	135	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	136	Srita. Doryan Ailen Medina Cisneros
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	137	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	138	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	139	Srita. Jamie del Refugio Alanís Rangel
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	140	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Alumno	141	Srita. Karla Paola González Ramos
Preparatoria No. 25	Coordinador	142	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	143	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	144	Srita. Lorena Judith Torres Díaz

## **ANEXO 2**

### **DICTAMEN FINANCIERO DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A LA UANL EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2014**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO  
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO  
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTENIDO

Página

1.	Dictamen de los auditores	1
2.	Estado de Ingresos y Egresos	2
3.	Notas al estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.8



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

1

## Dictamen de los auditores independientes

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la UANL y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores significativos en el estado financiero. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la UANL del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

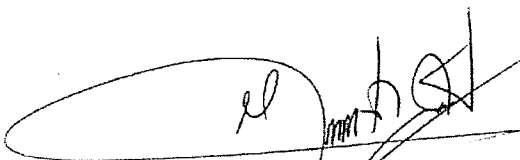
Como se indica en la nota 2 al estado de ingresos y egresos, es política de la Institución preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 Diciembre de 2014, de conformidad con las normas de información financieras mexicanas.

### Opinión

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, de conformidad con las bases contables descritas en el párrafo anterior y en la nota 2 de dicho estado financiero.

Monterrey, N.L. a 21 de Enero de 2015

Leal Tijerina y Asociados, S.C.



Manuel Cantú Chapa  
Contador Público Certificado

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CANTIDADES EN PESOS )

INGRESOS				EGRESOS	
<b>SUBSIDIOS (Nota 3.a):</b>				<b>SUELDOS (Nota 4.a):</b>	
Gobierno federal:				Personal académico	\$ 1,865,532,620
Ordinario	S 4,024,124,628			Personal administrativo	499,563,294
Extraordinario	<u>746,411,864</u>	S	4,770,536,492	Personal mandos medios	<u>163,700,193</u>
					<u>2,528,796,107</u>
Gobierno estatal:				<b>PRESTACIONES Y BECAS (Nota 4.b):</b>	
Ordinario	1,364,372,024			Pensiones, jubilaciones y retiros	659,822,362
Extraordinario	<u>9,133,482</u>		<u>1,373,505,506</u>	Previsión social	1,451,657,822
			<u>6,144,041,998</u>	Becas para personal docente	<u>23,769,440</u>
					<u>2,135,249,624</u>
<b>APORTACIONES (Nota 3.b)</b>			224,295,832	<b>GASTOS GENERALES (Nota 4.c)</b>	2,298,288,960
<b>CUOTAS Y SERVICIOS ESCOLARES (Nota 3.c)</b>			843,095,136	<b>SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO (Nota 4.d)</b>	322,683,538
<b>OTROS INGRESOS (Nota 3.d):</b>				<b>INVERSIONES EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4.e)</b>	783,501,359
Productos financieros			20,359,424	<b>DEVOLUCION DE PROYECTOS Y CONTRATOS ( Nota 3.d)</b>	<u>1,323,113,352</u>
Diversos (Proyectos y Contratos)			<u>1,743,608,071</u>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	9,391,632,940
			<u>1,763,967,495</u>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			8,975,400,461		
<b>MÁS:</b>					
DECREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR (Nota 5)			101,563,138		
INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR (Nota 6)			559,277,732		
<b>SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL INICIO DEL PERÍODO:</b>			812,019,411	<b>SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL FINAL DEL PERÍODO</b>	1,056,627,802
		S	<u>10,448,260,742</u>		\$ <u>10,448,260,742</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.

M.C HOMERO H. TAMEZ GARZA

C.P. IGNACIO ALBRES DAVILA  
CONTRALOR GENERAL

H. COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. PEBRO AREVIÑO GARCÍA

C.P. JAIME QUINTANILLA MARTINEZ  
TESORERO GENERAL

ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ.

M.C.P. MARTHA NORA ÁLVAREZ GARZA  
AUDITOR GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

**1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD**

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

**2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD**

Las operaciones de la Universidad se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuyo efecto neto en el período es el de un decremento y un incremento por \$ 101,563,138 y por \$ 559,277,732, respectivamente, tal como se indica en las notas 5 y 6.

**3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS**

a) Subsidios

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de fondos, los ingresos provenientes de subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos directamente por la administración de la Universidad, y son ejercidos bajo la supervisión y asesoría directa de la H. Comisión de Hacienda.

Subsidio Federal 2014		\$ 4,770,536,492
Subsidio Estatal 2014	1,195,963,061	-----
Subsidio Estatal 2013	177,542,445	-----
Sub-Estatal	-----	1,373,505,506
		-----
		\$ 6,144,041,998
		=====

## b) Aportaciones

En el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, se recibieron aportaciones Federales por \$ 224,295,832 para inversiones provenientes del "Fondo de Aportación Múltiple" (FAM).

Hasta el 31 de diciembre del 2013 el fondo antes mencionado se le denominaba Comité para Construcción de Escuelas (COCE).

Las aportaciones para las Dependencias de la Universidad son ingresos recibidos para aplicarse en la adquisición de bienes y servicios requeridos por las mismas; la Universidad aporta el complemento necesario para la compra de dichos bienes y servicios, los cuales se presentan dentro de los egresos como diversos apoyos a Dependencias.

## c) Cuotas y servicios escolares

Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos son ejercidos y coordinados por las autoridades universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda; en el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 se recibió la cantidad de \$ 843,095,136. por este concepto. Otros fondos derivados de cuotas, servicios especiales y donativos que se reciben en algunas Dependencias son manejados directamente por éstas, las que a su vez están obligadas informar de las mismas a la H. Comisión de Hacienda.

## d) Otros ingresos

Dentro de las funciones de la H. Comisión de Hacienda se encuentra la de administrar el patrimonio universitario y gestionar el incremento del mismo, por lo que los flujos positivos de caja se destinan a inversiones por medio del Departamento de Tesorería, buscando los mejores rendimientos. En el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 el rubro de productos financieros ascendió a la cantidad de \$ 20,359,424.

Además de los productos financieros, existen ingresos diversos que se integran como sigue:

Estímulo fiscal (1)	\$	70,892,392
Arrendamiento		22,891,769
Cancelación de cheques del ejercicio anterior		4,324,415
<b>Ingresos por Proyectos y Contratos: (2)</b>		
Pemex		359,212,668
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente		208,241,477
Secretaría de Comunicaciones y Transporte		243,314,890
Conacyt		13,692,535
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		16,095,298
Administración de Servicios Educativos en el Distrito Federal		77,046,751
Banco del Ahorro Nacional		81,841,480
Otros (Dependencias y empresas)		646,054,396
	\$	1,743,608,071
		=====

<b>Devolución por Proyectos y Contratos: (2)</b>	
Pemex	\$ 325,924,685
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	179,690,928
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	211,388,620
Conacyt	11,803,909
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14,047,498
Administración de Servicios Educativos en el Distrito Federal	71,406,941
Banco del Ahorro Nacional	70,553,000
Otros (Dependencias y empresas)	438,297,771
	-----
	\$ 1,323,113,352
	=====

- (1) Estímulos fiscales a favor de la Universidad, con base al convenio para el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal del ejercicio presupuestal y de transparencia, celebrado el 10 de febrero de 2009 con el Gobierno Federal. De acuerdo con el convenio y a la reglamentación establecida en diversas publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, en los últimos ejercicios se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las siguientes cantidades:

Estímulo fiscal 2010	\$ 106,684,329
Estímulo fiscal 2011	116,374,544
Estímulo fiscal 2012	121,331,242
Estímulo fiscal 2013	128,683,440
Estímulo fiscal 2014	70,892,392

- (2) Corresponde a proyectos y contratos celebrados entre la UANL y diversas dependencias oficiales y empresas. Los ingresos se reciben por la Tesorería y son traspasados a las distintas dependencias universitarias que manejan los proyectos.

La cantidad de \$ 1,323,113,352 incluye devoluciones de ingresos recibidos por, la Tesorería de la UANL por la cantidad de \$ 131,345,025 antes del 31 de diciembre de 2013..

#### 4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

##### a) Sueldos

Las remuneraciones asignadas al personal docente, académico-administrativo, técnico y de intendencia por el desempeño de sus cargos y funciones, las realiza la Administración de la Universidad bajo la supervisión y vigilancia de la H. Comisión de Hacienda. El valor aplicado por este concepto en el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 es el siguiente:

Personal académico	\$ 1,865,532,620
Personal administrativo	499,563,294
Personal mandos medios	163,700,193
	-----
	\$ 2,528,796,107
	=====



## b) Prestaciones y becas

Las erogaciones por pensiones, jubilaciones e indemnizaciones se distribuyen de la siguiente forma:

Pago a pensionados y jubilados	\$	626,928,206
Indemnizaciones		32,894,156
		-----
	\$	659,822,362
		=====

Al 31 de Diciembre de 2014, el gasto de previsión social se integra como sigue:

Bonos de despensa	\$	149,229,192
Servicios Médicos Hospital		188,816,048
Estímulos a la carrera docente		204,516,266
Gratificaciones por asistencia		5,339,095
Bono para libros		14,964,697
Bono para seguridad familiar		14,483,999
Uniformes		14,557,477
Bono de permanencia universitaria		38,648,914
Renuncia voluntaria		10,497,576
Bono de pensiones y jubilaciones		57,312,941
Bono de zapatos		2,097,600
Subsidios diversos para el STUANL		128,747,226
Medicinas y Materiales para Laboratorio		120,267,608
Servicios de laboratorio Externo		61,924,968
Aportaciones al Infonavit		42,688,898
Bono para guardería		16,555,250
Aportación al fondo de pensiones		380,622,176
Prestación de libros		387,891
		-----
	\$	1,451,657,822
		=====

Para el logro de sus fines, la Universidad desarrolla diversas funciones, dentro de las que se encuentra la de formar profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas del País. A fin de cumplir con esta función las autoridades universitarias han implantado diversos programas de becas adicionales a las que otorga el CONACYT y la Secretaría de Educación Pública en apoyo de la comunidad universitaria; el gasto por este concepto, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$ 23,769,440. El cual corresponde a becas otorgadas en el País, en el extranjero y en la propia Universidad.

## c) Gastos generales

El saldo de esta cuenta se integra con los gastos de operación siguientes:

Materiales y útiles	\$	84,305,306
Artículos diversos		17,392,096
Instrumental y refacciones		4,347,390
Alimentos para el personal		15,093,754
Productos farmacéuticos		11,000
Combustibles y lubricantes		9,215,327
Servicios básicos		278,832,526
Servicios de laboratorio y taller		248,159,081
Servicios de arrendamiento		33,493,763
Servicios diversos		112,618,788
Otros servicios comerciales		58,212,248
Servicios de asesoría		373,392,855
Servicios de difusión		121,537,695
Apoyo para diversas actividades*		459,314,779
Otros		116,552,253
Becas a estudiantes		205,998,318
Gastos financieros		159,811,781
	\$	2,298,288,960
		=====

\* Incluye \$ 118,000,000 de Aportaciones Extraordinarias al Hospital Universitario.

## d) Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones específicas que le son otorgados por la Universidad. La Universidad recibe directamente el subsidio federal correspondiente y lo asigna al Hospital Universitario.

El saldo de esta cuenta, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, se integra como sigue:

Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario	\$	322,683,538
		=====
Aportación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	\$	78,320,147
		=====

## e) Inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo

Durante el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, se han efectuado las siguientes inversiones:

Equipo de cómputo	\$	65,305,732
Equipo de transporte		4,977,735
Mobiliario y equipo de oficina		126,284,761
Equipo de difusión y diversos		56,608,411
Acervo cultural		7,965,785
Construcción y remodelación de edificios		522,358,935
	\$	783,501,359
		=====

## f) Gastos descentralizados de Dependencias

Las Dependencias de la Universidad son habilitadas mensualmente con asignaciones presupuestadas de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas.

## 5. DECREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se originan, principalmente, por los gastos a comprobar y préstamos otorgados a las diversas Dependencias, por los préstamos a empleados y por los anticipos de sueldos. El decremento en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$	272,010,851
Saldo al final del período		170,447,713
Decremento	\$	101,563,138

El saldo al 31 de Diciembre de 2014 de las cuentas por cobrar se integra como sigue:

Préstamos a Dependencias, neto	\$	97,161,934
Préstamos a empleados		1,837,434
Depósitos en garantía		18,556,383
Retención de fideicomiso		18,760,357
Otras cuentas por cobrar		28,154,167
Provisión de vales de despensa		5,977,438
	\$	170,447,713

## 6. INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan, principalmente, por las retenciones efectuadas a los trabajadores de la Institución por concepto de fondo para pensiones y jubilaciones, cuotas sindicales, seguro de vida y automóviles y por el impuesto sobre sueldos y salarios. El incremento en el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$	2,045,586,087
Saldo al final del período		2,604,863,819
Incremento	\$	559,277,732

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de Diciembre de 2014 se integra como sigue:

Préstamo bancario L.P.	\$	2,564,668,820
Retención de impuestos sobre sueldos y salarios		10,991,258
Retención 10% honorarios y arrendamiento		843,281
Retención del impuesto al valor agregado		547,645
Provisión de bonos de libros		22,846,534
Otras cuentas por pagar		4,966,281
	\$	2,604,863,819

(1) Esta retención corresponde a las aportaciones de los trabajadores de la Universidad para el fondo de pensiones y jubilaciones.

#### 7.- FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigentes.

En febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 31 de Diciembre de 2014, es por la cantidad de \$ 7,420,386,897.

#### 8.- ENTORNO FISCAL

La Universidad no es sujeto del impuesto sobre la renta ni el impuesto empresarial a tasa única por ser una institución descentralizada del Estado.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.


#### 9.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (la LGCG), la cual entro en vigor a partir del 1 de enero del 2009, y cuya finalidad consiste en establecer los criterios que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. De conformidad con dicha Ley, el acuerdo

de interpretación emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los lineamientos de la estrategia de armonización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la federación 2011 y 2012, el periodo de transición concluyó el 31 de diciembre de 2011. En mayo de 2013 el CONAC aprobó que a partir de 2014 la UANL deberá emitir su información contable en base a las disposiciones en la LGCG a fin de lograr una adecuada armonización, y así facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. A partir del 1 de enero de 2014, la Institución registra en forma simultánea el sistema de Contabilidad de Fondos actual y el sistema de Contabilidad Gubernamental para estar en condiciones de cumplir en forma integral con las nuevas disposiciones.

Las nueve notas anteriores son parte integrante del estado de ingresos y egresos.


#### H. COMISIÓN DE HACIENDA



M.C. HOMERO H. TAMEZ GARZA



LIC. PEDRO TREVIÑO GARCIA



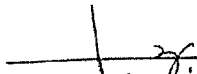
ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ



C. P. IGNACIO FLORES CAVILA  
CONTRALOR GENERAL



C.P. JAIME QUINTANILLA MARTINEZ  
TESORERO GENERAL



M.C. P. MARTHA NORA ÁLVAREZ GARZA  
AUDITOR GENERAL

**ANEXO 3**

DICTAMEN FINANCIERO DE LA AUDITORÍA  
EXTERNA REALIZADA AL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO  
GONZÁLEZ” EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE  
DE 2014

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los Auditores

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos





**Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.**

Contadores Públicos y Consultores

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración respecto al estado de ingresos y egresos

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

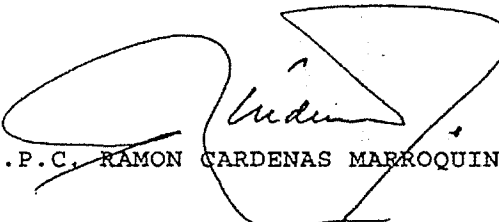
## Opinión

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero.

Bases de contabilidad y restricciones de la distribución y el uso

Según se explica en la Nota 1, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin.

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.  
26 de enero del 2015

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

I N G R E S O S

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 422,778,082
OTRAS APORTACIONES	252,940,362
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	521,098,997
OTROS INGRESOS	<u>138,642,369</u>

Total de ingresos 1,335,459,810

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 10,960,750

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO 62,479,122

\$ 1,408,899,682  
=====

E G R E S O S

REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$ 233,408,501
CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	43,420,908
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	211,240,477
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	166,754,872
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,356,970
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	31,692,075
GASTOS GENERALES	<u>679,573,076</u>

Total de egresos 1,368,446,879

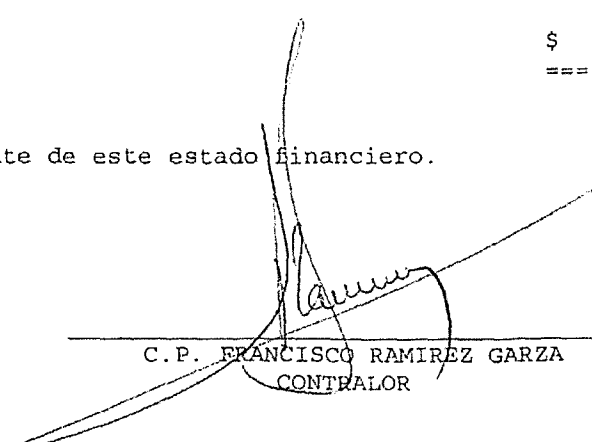
DEUDORES DIVERSOS 344,225  
PAGO DE PASIVO DE PERIODOS  
ANTERIORES 3,011,503

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO 37,097,075

\$ 1,408,899,682  
=====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

  
\_\_\_\_\_  
DR. SANTOS GUZMAN LOPEZ  
DIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA  
CONTRALOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA 1. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 2. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

Gobierno del Estado de Nuevo León:	
Aportación estatal ordinaria	\$ 382,277,112
Aportación estatal extraordinaria	30,000,000
Aportación estatal cadenas productivas	10,500,970
	<u>\$ 422,778,082</u>
	=====

NOTA 3. OTRAS APORTACIONES

El Hospital recibió otras aportaciones durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, las cuales se integran de la forma siguiente:

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):	
Aportación federal para gasto corriente	\$ 134,940,362
Universidad Autónoma de Nuevo León:	
Aportación extraordinaria U.A.N.L.	118,000,000
	<u>\$ 252,940,362</u>
	=====

NOTA 4. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

Recuperación de Seguro Popular	\$ 297,075,987
Asistencia hospitalaria	69,927,417
Convenio con ayuntamientos	64,517,089
Convenio con compañías de seguros y particulares jurídico	23,619,596
Convenio con otras instituciones	22,918,794
Area de medicina interna	18,136,286
Area de cirugía	16,428,474
Area de ginecología	4,308,546
Area de pediatría	3,483,730
Area de psiquiatría	683,078
	<u>\$ 521,098,997</u>
	=====

NOTA 5. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Aportación de departamentos	\$ 106,091,895
Otras aportaciones	4,311,732
	<u>110,403,627</u>
Cuotas de estacionamiento	20,154,081
Donativos	6,159,177
Recuperación de gastos por nómina	787,078
Autopsias	524,850
Venta de medicamentos	233,161
Diversos	117,066
	<u>27,975,413</u>
Descuentos y bonificaciones farmacia	163,575
Descuentos y bonificaciones equipo médico	44,636
	<u>208,211</u>
Intereses ganados	44,471
Diferencia por tipo de cambio	10,647
	<u>\$ 138,642,369</u>
	=====

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 2,800,378
Acreedores diversos	8,160,372
	<u>\$ 10,960,750</u>
	=====

NOTA 7. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Las remuneraciones y otras prestaciones se integran de la siguiente forma:

Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 131,400,536
Remuneraciones adicionales y especiales	46,474,633
Otras prestaciones sociales y económicas	33,914,502
Remuneraciones al personal de carácter permanente	21,618,830
	<u>\$ 233,408,501</u>
	=====

NOTA 8. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 22,299,855
Edificios no habitacionales	15,341,939
Equipo electrónico	2,924,949
Mobiliario y equipo	2,431,633
Equipo de cómputo	397,697
Sistema de comunicación de audio y video	24,835
	<u>\$ 43,420,908</u>
	=====

NOTA 9. PRODUCTOS, QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Implemento médico quirúrgicos	\$ 95,174,621
Artículos de farmacia y medicinas	95,104,268
Narcóticos	13,399,113
Gas	7,057,681
Adquisiciones menores equipo médico	207,426
Aparatos médicos para pacientes	175,542
Material de laboratorio	121,826
	<u>\$ 211,240,477</u>
	=====

NOTA 10. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Viveres	\$ 60,525,650
Alimentación al personal	58,608,365
Alimentación a médicos residentes	47,613,063
Materiales y utensilios	7,794
	<u>\$ 166,754,872</u>
	=====

NOTA 11. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales y artículos para mantenimiento de edificios y construcción.	\$ 1,826,866
Materiales y artículos para construcción de bienes inmuebles	530,104
	<u>\$ 2,356,970</u>
	=====

NOTA 12. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales	\$ 19,760,307
Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina	5,855,566
Papelería	3,295,076
Material y papelería para equipo de estacionamiento	615,352
Papelería y artículos de oficina	564,781
Adquisiciones menores de mobiliario médico	466,602
Copias	355,602
Artículos de limpieza	270,477
Adquisiciones menores de equipo de oficina	251,857
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	90,445
Adquisiciones menores de equipo de cómputo	58,811
Adquisiciones menores de equipo telefónico	57,646
Manuales, reglamentos, normas y proyectos	34,175
Diversos	15,378
	<u>\$ 31,692,075</u>
	=====

NOTA 13. GASTOS GENERALES

Los gastos generales del Hospital correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, se integran de la forma siguiente:

SERVICIOS BASICOS

Telefonía celular	\$ 1,755,769
Teléfonos	1,207,523
Servicio de mensajería	38,361
Correos y telégrafos	<u>37,205</u>
	<u>3,038,858</u>

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Arrendamiento de inmuebles	4,586,006
Arrendamiento de equipo médico	674,068
Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	124,426
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	35,356
Arrendamiento de equipo de transporte	<u>8,510</u>
	<u>5,428,366</u>

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS  
SERVICIOS

Servicios de asesoría y consultoría administrativa e informática	111,974,641
Servicios de protección y seguridad	27,725,450
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3,969,283
Servicios legales, contabilidad y auditoría	3,283,392
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,908,581
Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	558,320
Servicios de vigilancia	366,850
	<u>149,786,517</u>

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Fletes, acarreos y maniobras	31,977,339
Comisiones y situaciones bancarias	388,025
Seguros y fianzas	93,856
Almacenaje, envase y embalaje	79,509
	<u>32,538,729</u>

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACION

Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones	248,176,543
Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	59,148,459
Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	49,557,654
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	8,079,260
Servicios de limpieza	6,856,941
Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad	5,239,922
Basura y desechos	2,316,319
Servicios de jardinería	2,180,718
Fumigaciones	1,720,638
Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y video	1,662,372
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo	462,860
Conservación y mantenimiento de equipo de transporte	375,233
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de estacionamiento	231,044
	<u>386,007,963</u>



SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Publicidad y propaganda en radio, televisión y otros medios	3,374,799
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad (no internet)	2,336,878
Otros servicios de información	394,491
Servicios de impresión y publicación	72,678
	<u>6,178,846</u>

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Pasajes aéreos	18,463,589
Hospedaje en el extranjero	263,945
Hospedaje en el país	128,123
	<u>18,855,657</u>

SERVICIOS OFICIALES

Gastos de representación	<u>1,264,813</u>
--------------------------	------------------

OTROS SERVICIOS GENERALES

Participación de departamentos	28,659,884
Eventos sociales y servicios de personal	4,547,537
Estudios clínicos a pacientes	1,200,957
Pasajes urbanos	377,705
Atención a visitantes	179,604
Servicios funerarios	135,137
Inhumaciones	56,700
Gastos de importación	40,995
Gastos hospitalarios	24,000
Otros servicios	37,194
	<u>35,259,713</u>

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Combustibles, lubricantes y aditivos	<u>1,686,455</u>
--------------------------------------	------------------

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Batas y accesorios médicos	581,320
Uniformes de trabajo	554,536
Ropa y blancos	513,097
	<u>1,648,953</u>

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Adquisiciones menores de equipo seguridad y protección	159,645
Prendas de protección para seguridad	412
	<u>160,057</u>

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones	1,437,820
Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros equipos	515,299
Refacciones y accesorios menores para equipo e instrumental médico y de laboratorio	999,111
Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de oficina	246,304
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	39,013
Refacciones y accesorios menores para equipo de seguridad	31,107
Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	8,469
Herramientas menores	6,626
	<u>3,283,749</u>

OTROS GASTOS VARIOS

Aportación a departamentos y servicios del Hospital	16,343,220
Becas y congresos	6,129,386
Premios, reconocimientos y obsequios	5,229,907
Festejos y celebraciones	1,629,843
Atenciones diversas	1,581,045
Proyecto genética	1,277,865
Señalización	707,503
Aportaciones	624,900
Cuotas y suscripciones	128,633
Estacionamiento	85,335
Diversos	696,763
	<u>34,434,400</u>
	\$ 679,573,076
	=====

NOTA 14. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

Préstamos al personal	\$ 344,225
	=====


NOTA 15 PAGO DE PASIVOS DE PERIODOS ANTERIORES

El pago de pasivos de periodos anteriores se integra de la siguiente forma:

Acreeedores diversos

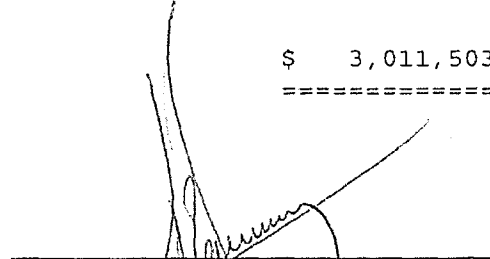
\$ 3,011,503

=====



---

DR. SANTOS GUZMAN LOPEZ  
DIRECTOR



---

C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA  
CONTRALOR

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.

**ANEXO 4**

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO LEAL TIJERINA  
Y ASOCIADOS, S.C., RESPECTO AL ESTADO QUE  
GUARDAN LAS FINANZAS DEL FONDO PARA  
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA UANL EN EL PERIODO  
ENERO-DICIEMBRE DE 2014

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DICTAMEN DEL FONDO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

## INDICE

- 1.- Dictamen de los auditores independientes.
- 2.- Estados financieros
- 3.- Anexo I. Composición del fondo de pensiones y jubilaciones.
- 4.- Anexo II. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769.
- 5.- Anexo III. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9.
- 6.- Anexo IV. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777
- 7.- Anexo V. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21329-2-21 con Value, S.A. de C.V.
- 8.- Anexo VI. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769, con Banca Afirme, S.A.
- 9.- Anexo VII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. F/98-9, con Banca Afirme, S.A.
- 10.- Anexo VIII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777, con Banca Afirme, S.A.
- 11.- Anexo IX. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21239-2-21 con Value, S.A. de C.V.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

## Dictamen de los auditores independientes

### COMITÉ TECNICO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FIDEICOMISOS DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas, otras notas aclaratorias y anexos complementarios.

#### **Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores significativos en los estados financieros. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte del comité de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en el comité. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

#### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las prácticas contables descritas en la nota 2, de dicho estado financiero.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

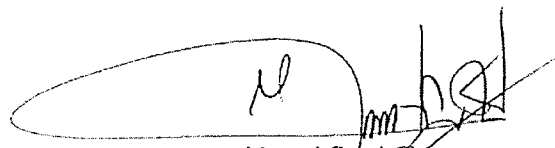
Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

### Bases de contabilidad

Según se explica en la nota 2, los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados.

Monterrey, N.L. a 21 de Enero de 2015

Leal Tijerina y Asociados, S.C.



Manuel Captú Chapa  
Contador Público Certificado



**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL**  
**Balance General al 31 de diciembre de 2014**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Bancos	811,003,984	Acreeedores	19,015,017
Inversiones en Valores	6,609,382,913		
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ <u>7,420,386,897</u></b>	<b>Total Circulante</b>	<b>\$ <u>19,015,017</u></b>
		<i>PATRIMONIO</i>	
		Patrimonio Social	6,952,072,258
		Resultado de Ejercicios Anteriores	308,516,214
		<b>Total Patrimonio Social</b>	<b>\$ <u>7,260,588,472</u></b>
		Superavit del ejercicio	140,783,408
		<b>Suma del Patrimonio</b>	<b>\$ <u>7,401,371,880</u></b>
<b>Suma Del Activo</b>	<b>\$ <u>7,420,386,897</u></b>	<b>Suma Del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ <u>7,420,386,897</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL**  
**Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**

<i>Ingresos</i>		<i>Porcentaje</i>
Ingresos por Aportaciones	\$ 701,235,752	65
Productos Financieros	358,222,785	33
Ingresos por Arrendamiento	16,804,068	2
<i>Total Ingresos</i>	<u>\$ 1,076,262,605</u>	100
 <i>Egresos</i>		
Egresos	935,479,197	87
<i>Total Egresos</i>	<u>\$ 935,479,197</u>	87
 <i>Superávit</i>	 <u>\$ 140,783,408</u>	 13

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

## FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL

Notas a los estados financieros al 31 de Diciembre de 2014.

### Nota 1. Naturaleza y fines de la entidad.

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de Febrero de 2012 el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

### Nota 2. Principales políticas contables

Es política de la Institución preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobren o se pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan

### Nota 3. Efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros el saldo en Bancos estaba depositado en cuentas de cheques en fideicomisos de AFIRME como se menciona a continuación:

Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66769	\$	22,907,465
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 98-9		254,428,188
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66777		<u>533,668,331</u>
Total.-	\$	<u>811,003,984</u>

### Nota 4. Inversiones en Valores

El total de la inversión por un importe de \$ 6,609,382,913., está depositado en CASA DE BOLSA VALUE GRUPO FINANCIERO, S. A. DE C. V., en base al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21 de fecha 27 de enero de 2012.

### Nota 5. Acreedores diversos.

El saldo por \$ 19,015,017 corresponde a cuentas por pagar a favor de la UANL por diversos pagos efectuados por esta, y a cargo del Fondo al inicio de la desincorporación de la Universidad. (Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012)

**Nota 6. Patrimonio**

Está integrado de la siguiente manera:

Patrimonio recibido de la Universidad	\$ 6,952,072,258
Remanente de ejercicios anteriores	<u>308,516,214</u>
Patrimonio Social del Fondo.	7,260,588,472
Remanente del presente ejercicio	<u>140,783,408</u>
Suma del Patrimonio al 31 de Diciembre de 2014.	\$ <u>7,401,371,880</u>

**Nota 7. Naturaleza y origen de los Ingresos**

Los ingresos del Fondo son por los conceptos siguientes:

Aportaciones de la UANL	\$ 380,622,177
Aportaciones de los empleados	<u>320,613,575</u>
	701,235,752
Arrendamientos de Inmuebles de la UANL	16,804,068
Rendimientos de los Fideicomisos	<u>358,222,785</u>
Total de ingresos del periodo	\$ <u>1,076,262,605</u>

**Nota 8. Naturaleza de los egresos**

Los egresos del fondo son por los conceptos siguientes:

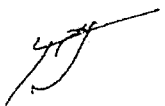
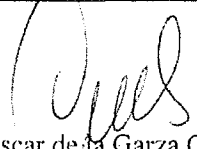
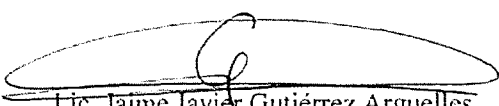

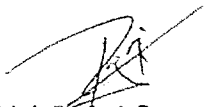
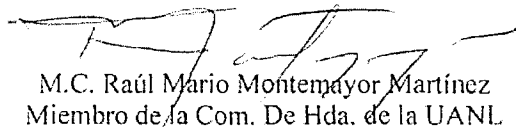
Pago de nómina de pensionados y jubilados	\$ 745,684,711
Servicio médico pensionados y jubilados	188,816,048
Honorarios Fideicomisos	<u>978,438</u>
Total de egresos del periodo	\$ <u>935,479,197</u>

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León se tiene invertido en los siguientes fideicomisos.

1.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66769, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos II y VI):	\$ 22,907,465
2.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, F/98-9, celebrado el 26 de octubre de 2000 con Banca Afirme, S.A. en su carácter de fiduciaria ( ver anexos III y VII):	254,428,188
3.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, N° 66777, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria (ver anexos IV y VIII):	533,668,331
4.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21 Celebrado el 27 de enero de 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V. (ver anexos V y IX)	<u>6,609,382,913</u>
Total Bancos e Inversiones	\$ <u>7,420,386,897</u>

**COMITÉ TECNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

CARACTER	PROPIETARIO
Presidente	 Ing. Rogelio G. Garza Rivera Secretario General de la UANL
Secretario	 Dr. Oscar de la Garza Castro Secretario General del STUANL
Vocal	 Lic. Jaime Javier Gutiérrez Arguelles Abogado General de la UANL
Vocal	 C.P. Ignacio Flores Dávila Contralor General de la UANL
Vocal	 Ing. Edelmiro Leal Ochoa Secretario de Finanzas del STUANL
Vocal	 Biol. Rafael Garza Ibarra Secretario de P y J Y Escal. del STUANL
Vocal	 M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez Miembro de la Com. De Hda. de la UANL

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Incrementos y disposiciones del Fondo para Pensiones y Jubilaciones del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

Por acuerdo de la Universidad y el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León a partir del 1 de febrero del 2012 los fondos de pensiones y jubilaciones fueron desincorporados de la Universidad traspasando el control y administración de los mismos al Comité Técnico.

El manejo financiero de los fideicomisos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2013	S 7,279,603,489
Más:	
Rendimientos (Intereses ganados de Enero a Diciembre 2014)	358,222,785
Aportaciones UANL	397,426,245
Aportaciones Empleados	320,613,575
	-----
	1,076,262,605
	-----
Suma	8,355,866,094
Menos:	
Disposiciones para pago de nómina de Pensionados y Jubilados	745,684,711
Disposiciones para pago 7% Depto. Medico de Pensionados y Jubilados	188,816,048
Pago de Honorarios Fideicomiso	978,438
	-----
	935,479,197
	-----
Saldo en Bancos e Inversiones al 31 de Diciembre de 2014	S 7,420,386,897
	=====

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769  
Características principales**

**Integrantes del fideicomiso:**

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

**Fecha de celebración del contrato.-** 25 de enero de 2012.

**Fecha de Constitución.-** 25 de enero de 2012.

**Fines del fideicomiso.-** Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

**Incrementos.-** El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 346,615,773 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

**Decrementos.-** El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nomina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.



**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. F/98-9  
Características principales**

**Integrantes del fideicomiso:**

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

**Fecha de celebración del contrato.-** 26 de octubre de 2000.

**Fecha de Constitución.-** 26 de octubre de 2000.

**Declaraciones del Fideicomitente.-** Que comparece a constituir un Fondo de Inversión para administrar las cantidades que se obtengan como producto del contrato de arrendamiento celebrado el pasado 23 de abril de 1999. En dicho contrato de arrendamiento compareció con el carácter de arrendador Banca Afirme, S.A. Fideicomiso 26-1, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del mismo, y como Arrendataria Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V.

**Fines del Fideicomiso.-** El fin de este Contrato de Fideicomiso es la creación de un Fondo Financiero de Inversión de la Universidad Autónoma de Nuevo León , con una aportación inicial \$ **9,966,166.00** (nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 m.n.)

**Incrementos.-**

- A) Con los intereses, dividendos, productos o rendimientos que generen las inversiones que realice la Fiduciaria (previas instrucciones del Comité Técnico) sobre el patrimonio del Fideicomiso.
- B) Con las aportaciones que para los fines del Fideicomiso efectúe la Fideicomitente-Fideicomisaria.
- C) Con las aportaciones de la Fideicomitente-Fideicomisaria, que obtenga como producto del contrato de arrendamiento mencionado.
- D) Con las aportaciones extraordinarias que consiga la Fideicomitente-Fideicomisaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, así como de organismos privados.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777  
Características principales

**Integrantes del fideicomiso:**

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

**Fecha de celebración del contrato.-** 25 de enero de 2012.

**Fecha de Constitución.-** 25 de enero de 2012.

**Fines del fideicomiso.-** Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TECNICO**.

**Incrementos.-** El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 419,502,498 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

**Decrementos.-** El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nomina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21  
Características principales**

**Integrantes del fideicomiso:**

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

**Fecha de celebración del contrato.-** 27 de enero de 2012.

**Fecha de Constitución.-** 27 de enero de 2012.

**Fines del fideicomiso.-** Es la creación de un Fondo Financiero de Inversión que formara parte del "Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León"

**Incrementos.-** El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 6,027,238,783 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769  
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

Año	Aportación de la UANL	Aportación de los empleados	Total de aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Trasposos	Total del Fideicomiso
Saldo Inicial	\$ 572,011,666	\$ 482,597,327	\$ 1,054,608,993	\$ 1,183,750,801	\$(1,877,732,722)		\$ 360,627,072
Enero 12	21,906,390	18,322,513	40,228,903	1,469,695	(55,709,897)		(14,011,299)
Sub-Total	\$ 593,918,056	\$ 500,919,840	\$ 1,094,837,896	\$ 1,185,220,496	\$(1,933,442,619)		\$ 346,615,773
Feb-Dic-12	252,831,291	205,232,516	458,063,807	12,286,758	(803,695,921)		(333,345,356)
Sub- Total	\$ 846,749,347	\$ 706,152,356	\$ 1,552,901,703	\$ 1,197,507,254	\$(2,737,138,540)		\$ 13,270,417
Ene-Dic-13	286,546,123	240,066,221	526,612,344	963,029	(538,434,790)		(10,859,417)
Sub-Total	\$ 1,133,295,470	\$ 946,218,577	\$ 2,079,514,047	\$ 1,198,470,283	\$(3,275,573,330)		\$ 2,411,000
Ene-Dic-14	297,676,949	249,517,666	547,194,615	1,498,268	(528,196,418)		20,496,465
Total	\$ 1,430,972,419	\$ 1,195,736,243	\$ 2,626,708,662	\$ 1,199,968,551	\$(3,803,769,748)		\$ 22,907,465

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de y Administración e Inversión No. 98-9  
Banca Afirme, S.A.**

**Integración de las aportaciones y rendimientos**

Año	Aportación de la UANL	Aportación por rentas	Total de aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Total del fideicomiso
Saldo inicial	\$ 9,966,166	\$ 110,384,264	\$ 120,350,430	\$ 54,146,726		\$ 174,497,156
Enero 12		1,125,204	1,125,204	895,243		2,020,447
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 111,509,468	\$ 121,475,634	\$ 55,041,969		\$ 176,517,603
Feb-Dic-12		12,491,508	12,491,508	13,208,448		25,699,956
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 124,000,976	\$ 133,967,142	\$ 68,250,417		\$ 202,217,559
Ene-Dic-13		11,156,052	11,156,052	15,602,377	(218,089)	26,540,340
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 135,157,028	\$ 145,123,194	\$ 83,852,794	\$ (218,089)	\$ 228,757,899
Ene-Dic-14		16,804,068	16,804,068	9,143,472	(277,251)	25,670,289
Total	\$ 9,966,166	\$ 151,961,096	\$ 161,927,262	\$ 92,996,266	\$ (495,340)	\$ 254,428,188

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777  
Banca Afirme, S.A.

**Integración de las aportaciones y rendimientos**

Año	Aportación de la UANL	Aportación de los empleados	Total de aportaciones	Rendimientos	Disposiciones	Traspaso	Total del fideicomiso
Saldo inicial	\$ 199,148,694	\$ 170,085,785	\$ 369,234,479	\$ 69,244,704	\$ (26,835,068)		\$ 411,644,115
Enero 12	3,825,165	3,278,713	7,103,878	2,120,635	(1,366,130)		7,858,383
Sub-Total	\$ 202,973,859	\$ 173,364,498	\$ 376,338,357	\$ 71,365,339	\$ (28,201,198)		\$ 419,502,498
Feb-Dic-12	48,566,639	41,628,548	90,195,187	3,071,535	(17,345,226)		105,921,496
Sub-Total	\$ 251,540,498	\$ 214,993,046	\$ 466,533,544	\$ 104,436,874	\$ (45,546,424)		\$ 525,423,994
Ene-Dic-13	67,592,942	57,935,951	125,528,893	39,669,876	(290,303,291)	145,000,000	19,895,478
Sub-Total	\$ 319,133,440	\$ 272,928,997	\$ 592,062,437	\$ 144,106,750	\$ (335,849,715)	\$ 145,000,000	\$ 545,319,472
Ene-Dic-14	82,945,228	71,095,909	154,041,137	31,313,250	(407,005,528)	210,000,000	(11,651,141)
Total	\$ 402,078,668	\$ 344,024,906	\$ 746,103,574	\$ 175,420,000	\$ (742,855,243)	\$ 355,000,000	\$ 533,668,331

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21  
Value, S.A. de C.V.**

**Integración de las aportaciones y rendimientos**

Año	Aportación de la UANL	Rendimientos	Trasposos	Total del fideicomiso
Saldo inicial	\$ 4,401,438,264	\$ 1,603,865,651		\$ 6,005,303,915
Enero 12	0	\$ 21,934,868		\$ 21,934,868
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,625,800,519		\$ 6,027,238,783
Feb-Dic-12		328,358,409		
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,954,158,928		\$ 6,355,597,192
Ene-Dic-13		292,517,926	(145,000,000)	147,517,926
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,246,676,854	(145,000,000)	\$ 6,503,115,118
Ene-Sep-14		316,267,795	(210,000,000)	106,267,795
Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,562,944,649	(355,000,000)	\$ 6,609,382,913

## **ANEXO 5**

INFORME REFERENTE A LA AUDITORÍA EXTERNA  
REALIZADA SOBRE EL 7% DE LOS RECURSOS  
MENSUALES QUE EL FONDO PARA PENSIONES Y  
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA  
UANL APORTÓ A LOS SERVICIOS MÉDICOS EN  
EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2014



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

(UANL)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GASTOS MEDICOS  
A CARGO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA UANL

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Dictamen de los auditores.	1
2. Estado de Ingresos y Egresos.	2



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

**Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y a la Dirección de los Servicios Médicos de la U.A.N.L.**

1

Hemos revisado el cumplimiento de las políticas contenidas en el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, relativas a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al fondo, por la administración de la Dirección de los Servicios Médicos de la UANL por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la veracidad de las mismas con base en nuestra revisión. Dicha asignación de recursos es responsabilidad de la administración de la Dirección de los Servicios Médicos de la UANL.

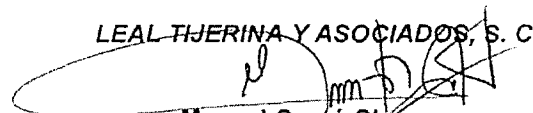
Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera, que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior. La revisión consistió en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia apropiada; el alcance de nuestro trabajo fue determinado conforme a una muestra debidamente seleccionada. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

**Opinión**

En nuestra opinión, con base a nuestro examen realizado, el estado de ingresos y egresos correspondiente al manejo del fondo para gastos médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, manejado por la Dirección de Servicios Médicos de la UANL que se muestra en el anexo I, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos y egresos de acuerdo con el reglamento y las recomendaciones respecto a la asignación de recursos a sus beneficiarios, estipulados por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Monterrey, N. L., a 21 de Enero de 2015.

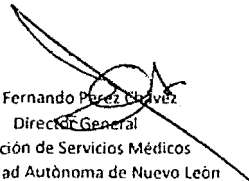
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S. C.




Manuel Cantú Chápa  
Contador Público Certificado

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS  
FONDO PARA GASTOS MEDICOS DEL FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

INGRESOS		EGRESOS	
APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES :		GASTOS MEDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES :	
PRIMER TRIMESTRE	\$ 46,485,660	ATENCION MEDICA Y HOSPITALIZACION	\$ 25,321,746
SEGUNDO TRIMESTRE	46,717,410	ESTUDIOS DE LABORATORIO	17,795,936
TERCER TRIMESTRE	47,306,678	MATERIAL MEDICO Y QUIRURGICO	2,123,437
CUARTO TRIMESTRE	<u>48,306,300</u>	MEDICAMENTO ESPECIALIZADO	129,171,738
	188,816,048	SERVICIO DE HEMODIALISIS	9,977,490
		TRATAMIENTO ONCOLOGICO	1,876,740
		TRANSPLANTES, CIRUGIAS, CARDIOPATIA ISQUEMICA	<u>2,966,957</u>
			189,234,044
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<u>188,816,048</u>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u>189,234,044</u>
<b>MÁS:</b>		<b>MÁS:</b>	
SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO: FONDO DE PENSIONES	<u>576,417</u>	SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO: FONDO DE PENSIONES	<u>158,421</u>
<b>To TOTAL EN BANCOS</b>	<u>576,417</u>	<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<u>158,421</u>
	<u>\$ 189,392,465</u>		<u>\$ 189,392,465</u>

  
 Dr. Fernando Pérez Chávez  
 Director General  
 Dirección de Servicios Médicos  
 Universidad Autónoma de Nuevo León

  
 L.C. Guillermo Flores Torres  
 Contador General  
 Dirección de Servicios Médicos  
 Universidad Autónoma de Nuevo León

## **ANEXO 6**

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO  
RELACIONADO CON EL ESTADO FINANCIERO  
DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE  
AL SUBSIDIO RECIBIDO POR EL GOBIERNO DEL  
ESTADO, EJERCICIO 2014**



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

## H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores significativos en los estados financieros. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Institución de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron dictaminados en base a flujo de efectivo y solo se presentan para efectos de comparación.

La Universidad Autónoma de Nuevo León no reconoce en sus estados financieros el pasivo laboral de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3. A la fecha del presente informe, se encuentran en el proceso de su determinación en base a estudios actuariales y una vez concluido, estará en condiciones de registrar el pasivo correspondiente y cumplir con las disposiciones normativas.

A la fecha del presente informe, la administración de la Universidad está en el proceso de identificación y análisis de activos por identificar, que serán incorporados en los estados financieros en los ejercicios siguientes.

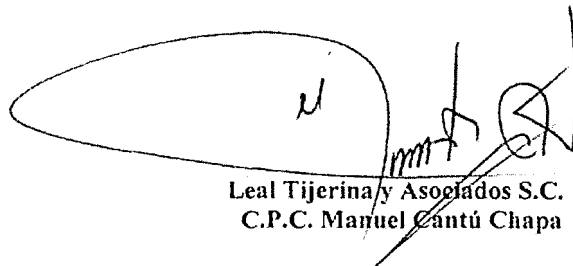


LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Dr. I. Morones Prieto 2924  
Col. Del Carmen 2° Piso  
Tel.: 8348-37-00 Fax 8346-65-96  
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx  
Apdo. Postal 1578  
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64710

### Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos anteriores, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.



Leal Tijerina y Asociados S.C.  
C.P.C. Manuel Cantú Chapa

Monterrey, N.L., 11 de marzo del 2015.



---

---

# Información Contable

---

---

CUENTA PÚBLICA | 2014  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

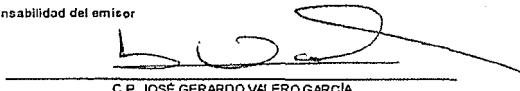
Cuenta Pública 2014  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Posos)

Universidad Autónoma de Nuevo León

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	1,047,843,521	1,131,317,999	Gastos de Funcionamiento	6,702,312,703	5,975,186,877
Impuestos	0	0	Servicios Personales	5,050,699,926	4,411,364,977
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	130,364,874	112,659,954
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,521,247,903	1,451,161,946
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	384,865,334	495,873,146
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	120,186,538	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,047,843,521	1,131,317,999	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	264,678,796	495,873,146
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,584,084,168	5,926,254,288	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	6,584,084,168	5,926,254,287	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	20,359,424	16,467,001	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	20,359,424	16,467,001	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Convenios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>7,652,287,113</b>	<b>7,074,039,287</b>	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	197,837,582	98,609,842
			Intereses de la Deuda Pública	197,837,582	98,609,842
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	262,006,722	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	262,006,722	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,547,022,341</b>	<b>6,570,669,865</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>105,264,772</b>	<b>503,369,422</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
C. P. IGNACIO FLORES DAVILA  
CONTADOR GENERAL

  
C. P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

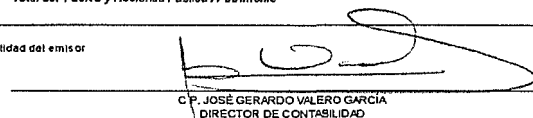
CUENTA PÚBLICA | 2014  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Cuenta Pública 2014  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Pesos)  
Universidad Autónoma de Nuevo León

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2014	2013		2014	2013
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	1,055,627,802	812,019,413	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	435,673,719	487,759,403
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	109,065,052	180,924,311	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Perdón a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,005,304,000	67,500,000
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	3,247,566	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	16,558,383	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,187,616,803</b>	<b>992,943,724</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,440,977,719</b>	<b>666,259,403</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,540,029,233	4,595,333,053	Deuda Pública a Largo Plazo	1,559,364,820	1,975,305,511
Bienes Muebles	3,803,117,954	3,568,716,748	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	203,379,238	176,638,000	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,782,955,075	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,559,364,820</b>	<b>1,976,305,511</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>3,000,342,539</b>	<b>2,630,564,914</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>6,763,671,380</b>	<b>8,220,697,801</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>7,951,088,183</b>	<b>9,223,631,525</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Gerado</i>	4,960,746,644	6,793,066,611
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	105,264,772	503,369,422
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,793,066,611	6,289,697,189
			Revalúos	2,179,854,532	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,127,440,271	0
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,960,746,644</b>	<b>6,793,066,611</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>7,951,088,183</b>	<b>9,223,631,525</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
FRANCISCO FLORES DOMÍNGUEZ  
CENTRALOR GENERAL

  
C.P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


Cuenta Pública 2014  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Pesos)

Universidad Autónoma de Nuevo León

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>5,854,794,334</b>	<b>4,482,260,992</b>	<b>PASIVO</b>	<b>937,804,000</b>	<b>468,026,375</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>71,839,259</b>	<b>266,412,338</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>937,804,000</b>	<b>52,085,684</b>
Efectivo y Equivalentes	0	244,608,389	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	52,085,684
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	71,839,259	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	937,804,000	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	3,247,566	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	18,556,383	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>5,782,955,076</b>	<b>4,215,838,654</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>416,940,691</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	3,954,686,229	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	234,401,217	Deuda Pública a Largo Plazo	0	415,940,691
Activos Intangibles	0	26,741,208	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,782,955,075	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>2,683,223,954</b>	<b>4,625,544,921</b>
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,683,223,954	4,625,544,921
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	398,104,650
			Resultados de Ejercicios Anteriores	503,369,422	0
			Revalúos	2,179,854,532	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	4,127,440,271
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. P. IGNACIO FLORES DAVILA  
 CONTRALOR GENERAL

  
 C. P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD

Cuenta Pública 2014  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(Pesos)

Universidad Autónoma de Nuevo León

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	9,323,631,525	61,539,820,782	62,912,364,124	7,951,088,183	-1,372,543,342
<b>Activo Circulante</b>	992,943,724	54,968,359,789	54,773,786,710	1,187,516,803	194,573,079
Efectivo y Equivalentes	812,019,413	42,195,063,793	41,950,455,404	1,056,627,802	244,608,389
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	180,924,311	12,741,899,877	12,813,739,136	109,085,052	-71,839,259
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	12,839,736	9,592,170	3,247,566	3,247,566
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	18,556,383	0	18,556,383	18,556,383
<b>Activo No Circulante</b>	8,330,687,801	6,571,460,993	8,138,577,414	6,763,571,380	-1,567,116,421
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,585,333,053	6,038,544,535	2,083,848,305	8,540,029,283	3,954,696,230
Bienes Muebles	3,568,716,748	478,759,574	244,358,358	3,803,117,964	234,401,216
Activos Intangibles	176,638,000	54,156,884	27,415,676	203,379,208	26,741,208
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	5,782,955,075	-5,782,955,075	-5,782,955,075
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
C.P. IGNACIO FLORES DÁVILA  
CONTRALOR GENERAL

  
C.P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

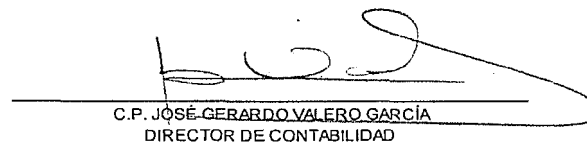
Cuenta Pública 2014  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
 (Pesos)

Universidad Autónoma de Nuevo León

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>67,500,000</b>	<b>1,005,304,000</b>
Instituciones de Crédito	M.N.	BANORTE	67,500,000	402,204,000
Instituciones de Crédito	M.N.	BANCO INTERACCIONES	0	600,000,000
Instituciones de Crédito	M.N.	BANCO DEL BAJIO	0	3,100,000
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>67,500,000</b>	<b>1,005,304,000</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>1,975,305,511</b>	<b>1,559,364,820</b>
Instituciones de Crédito	M.N.	BANORTE	1,975,305,511	1,547,739,819
Instituciones de Crédito	M.N.	BANCO DEL BAJIO	0	11,625,001
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>1,975,305,511</b>	<b>1,559,364,820</b>
<b>Otros Pasivos</b>			<b>487,759,403</b>	<b>436,673,719</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>2,530,564,914</b>	<b>3,000,342,539</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C.P. IGNACIO FLORES DÁVILA  
 CONTRALOR GENERAL

  
 C.P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD

CUENTA PÚBLICA | 2014  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


Cuenta Pública 2014  
Estado de Variación on la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014  
(pesos)

Universidad Autónoma de Nuevo León

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	0	0	0	0
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0	6,289,697,189	503,369,422	0	6,793,066,611
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	503,369,422	0	503,369,422
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	6,289,697,189	0	0	6,289,697,189
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013</b>	0	6,289,697,189	503,369,422	0	6,793,066,611
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	-4,127,440,271	0	0	-4,127,440,271
Cambios en políticas contables y cambios por errores contables	0	-4,127,440,271	0	0	-4,127,440,271
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	0	6,793,066,611	105,264,772	2,179,854,532	9,078,185,915
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	105,264,772	0	105,264,772
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	6,793,066,611	0	0	6,793,066,611
Revalúos	0	0	0	2,179,854,532	2,179,854,532
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto on la Hacienda Pública / Patrimonio 2014</b>	0	2,665,626,340	105,264,772	2,179,854,532	4,950,745,644

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
C.P. IGNACIO FLORES DÁVILA  
CONTRALOR GENERAL

  
C.P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

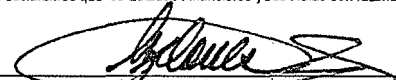
# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

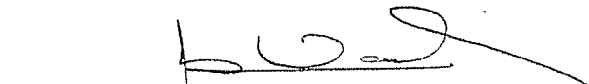
Cuenta Pública 2014  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013  
(Pesos)

Universidad Autónoma de Nuevo León

Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>7,652,287,113</b>	<b>7,074,039,287</b>	<b>Origen</b>	<b>3,573,362,613</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	3,573,362,613	0
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>4,215,838,654</b>	<b>586,205,596</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,954,696,229	586,205,596
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	261,142,425	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,047,843,521	1,131,317,999	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-642,476,041</b>	<b>-586,205,596</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	6,584,084,168	5,926,254,287			
Otros Orígenes de Operación	20,359,424	16,467,001			
<b>Aplicación</b>	<b>7,285,016,618</b>	<b>6,570,659,865</b>	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Servicios Personales	5,050,699,926	4,411,364,977	<b>Origen</b>	<b>1,009,643,259</b>	<b>561,941,567</b>
Materiales y Suministros	130,364,874	112,659,954	Endeudamiento Neto	937,804,000	0
Servicios Generales	1,521,247,903	1,451,161,946	Interno	937,804,000	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	120,186,538	0	Externo	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	71,839,259	561,941,567
Subsidios y Subvenciones	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>489,830,324</b>	<b>0</b>
Ayudas Sociales	264,678,795	496,873,146	Servicios de la Deuda	468,026,375	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Interno	468,026,375	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Externo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	21,803,949	0
Donativos	0	0			
Transferencias al Exterior	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>519,812,935</b>	<b>561,941,567</b>
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otros Aplicaciones de Operación	197,837,582	98,609,842			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>367,271,495</b>	<b>503,369,422</b>	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>244,608,389</b>	<b>479,105,393</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>812,019,413</b>	<b>332,914,020</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,056,627,802</b>	<b>812,019,413</b>

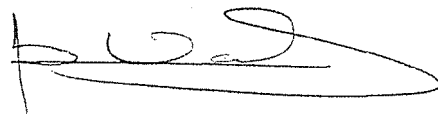
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
IGNACIO FLORES DAVILA  
CONTRALOR GENERAL

  
J. P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

### INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

La Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitó el estudio actuarial correspondiente a la Norma de Información Financiera "NIF-D3" beneficios a los empleados los cuales al cierre de este ejercicio se determina en proceso su recepción. El resto de los pasivos contingentes son por separación laboral los cuales se tomaran en cuenta dentro del estudio actuarial "NIF-D3".





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS QUE TERMINARON  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras en pesos)

De conformidad al artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014, con los siguientes apartados:

- ~~Notas de Desglose~~
- ~~Notas de Memoria~~
- Notas de Gestión Administrativa

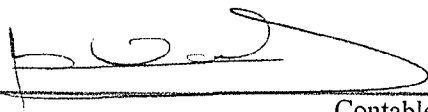
a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. En este apartado se integran los recursos monetarios que maneja la Universidad, en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2014, el rubro de efectivo y equivalentes en efectivo asciende a \$1,056'627,802 administrado en 63 cuentas bancarias y de inversión. A continuación se presenta la integración de este rubro:



	2014	2013
Bancos moneda nacional	\$ 250'403,066	\$ 157'139,162
Bancos moneda extranjera	\$ 2'236,802	\$ 1'395,078
Fondos con afectación específica	\$ 14'349,025	\$ 12'533,120
<b>Sub-Total Bancos</b>	<b>\$ 266'988,893</b>	<b>\$ 171'067,360</b>
Inversiones a Corto Plazo	\$ 789'638,909	\$ 640'952,053
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 1,056'627,802</b>	<b>\$ 812'019,413</b>

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación; al finalizar cada mes los saldos se trasfiere al tipo de cambio en esa fecha y las variaciones en la conversión afectan los ahorros/desahorros de operación.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Las cuentas por derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir; su integración es la siguiente:

	2014	2013
Cuentas por cobrar a dependencias de la U.A.N.L	\$ 99'482,428	\$ 80'861,935
Derechos por cobrar (cuotas y servicios escolares)	\$ 9'602,624	
Provisión vales de despensa		\$ 100'062,376
<b>Total</b>	<b>\$ 109'085,052</b>	<b>\$ 180'924,311</b>

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (almacén)**

3. El almacén asciende a \$ 3'247,566 y se conforma de los materiales, suministros e insumos de consumo interno que serán utilizados en los procesos administrativos de la Universidad.

El almacén propiedad de la Universidad se encuentra valuado a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El método que utiliza la Universidad es el de Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS).

**Otros Activos Circulantes**

- El saldo de la cuenta de otros activos circulantes asciende a \$ 18'556,383 y corresponde a depósitos en garantía por contratos con Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de México y otros contratos.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- Los bienes muebles, inmuebles e intangibles se integran por las siguientes cuentas, valor, depreciación contable y valor contable neto al 31 de diciembre del 2014:

Concepto	4° Trimestre	Depreciación Cambio en Políticas	Depreciación Gastos	Neto
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>6,798,243,874</b>	<b>1,041,158,315</b>	<b>79,267,575</b>	<b>5,677,817,985</b>
Terrenos	2,638,650,938			2,638,650,938
Edificios	4,159,592,936	1,041,158,315	79,267,575	3,039,167,047
<b>Infraestructura</b>	<b>1,741,785,408</b>	<b>1,138,958,550</b>	<b>21,959,623</b>	<b>580,867,236</b>
Contrucciones en Proceso	78,540,898			78,540,898
Infraestructura	427,995,573	50,031,200	13,054,359	364,910,014
Otros bienes inmuebles	1,235,248,937	1,088,927,350	8,905,264	137,416,323
<b>Bienes Muebles</b>	<b>3,803,117,964</b>	<b>3,191,381,134</b>	<b>136,763,944</b>	<b>474,972,887</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,039,191,776	951,802,931	10,364,192	77,024,653
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	823,506,630	564,212,046	66,778,934	192,515,649
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	145,650,985	6,753,171	32,039,756	106,858,059
Equipo de Transporte	155,798,514	85,218,231	20,567,583	50,012,701
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,483,052,202	1,430,352,197	6,633,901	46,066,103
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	152,899,717	150,275,338	311,237	2,313,142
Activos Biológicos	3,018,140	2,767,220	68,340	182,580
<b>Activos Intangibles</b>	<b>203,379,208</b>	<b>149,450,354</b>	<b>24,015,581</b>	<b>29,913,272</b>
Software	203,379,208	149,450,354	24,015,581	29,913,272
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>12,546,526,455</b>	<b>5,520,948,352</b>	<b>262,006,722</b>	<b>6,763,571,380</b>

Bienes inmuebles, muebles, intangibles e infraestructura y construcciones en proceso se reconocen inicialmente a su valor de adquisición y se encuentran en estado de operación. En los casos de bienes inmuebles que provienen de donaciones, comodatos y otras figuras jurídicas, éstos se registran como mínimo a valor catastral, tal como lo señala el "Acuerdo por el que se emiten las principales reglas del registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales)".

La depreciación y/o amortización de los bienes inmuebles, muebles, infraestructura e intangibles se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada.

Durante el ejercicio 2014 las depreciaciones y/o amortizaciones de años anteriores se registraron como cambios en las políticas contables con cargo al ahorro/desahorro de ejercicios anteriores.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se consideran con base al Lineamiento de Parámetros de Estimación de Vida Útil "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20

Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
Maquinaria y Equipos	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Otros Equipos	10	10
<b>Activos Biológicos</b>		
Bovinos	5	20

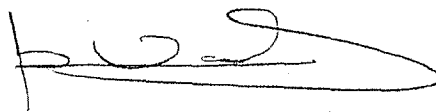
**Bienes Inmuebles**

6. Los inmuebles de la Universidad se encuentran distribuidos en tres grandes campus en la zona metropolitana: Ciudad Universitaria, Área Médica y Mederos; el resto de los inmuebles se encuentran distribuidos en 78 planteles en 36 municipios; todos en condiciones adecuadas para la operación de la Universidad.

Por otra parte, existe un grupo de inmuebles propiedad de la Universidad, en su mayoría terrenos rústicos integrados por parcelas, tierras de cultivo, bosque y matorrales, que a la fecha no cuentan con expediente catastral y no han sido valuados, por lo que al 31 de diciembre de 2014 dichos inmuebles se encuentran en proceso de poder ser integrados a la contabilidad de la Universidad.

**Bienes Muebles**

7. Al 31 de diciembre de 2014 existen bienes muebles con valor contable de \$1.00 (un peso) para todos aquellos activos que se encuentran totalmente depreciados y que todavía son útiles para la operación de la Universidad. Dichos activos están en uso y sus condiciones son apropiadas para seguir prestando el servicio.

**Intangibles**

8. En cuanto a los activos de software (licenciamiento) existe un control interno sobre los mismos, ya que por cuestiones operativas no es posible asignarles un número de inventario.

**Pasivo**

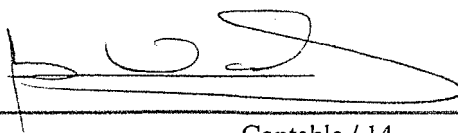
**Pasivo Circulante**

**Cuentas por pagar a corto plazo**

1. Las cuentas por pagar a corto plazo ascienden a \$ 435'673,719 y se integran por las siguientes cuentas:

	2014	2013
a) Impuestos por pagar	\$ 12'382,185	\$ 25'447,446
b) Retenciones de nómina para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones	\$ 17'567,014	\$ 442'608,252
c) Proveedores	\$ 405'724,520	\$ 19'703,705
<b>Total</b>	<b>\$ 435'673,719</b>	<b>\$ 487'759,403</b>

- a) Los impuestos por pagar corresponden a retenciones y contribuciones que la Universidad realiza por concepto de ISR a empleados, crédito al salario, arrendamientos y honorarios e IVA de estos dos últimos, los cuales son pagados mes tras mes.
- b) Retenciones de nómina para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores, corresponden a la parte que el empleado universitario aporta ha dicho fondo (12%) y que la Universidad trasfiere mes a mes al Fideicomiso que administra el fondo.
- c) La cuenta de proveedores incluye los adeudos que la Universidad tiene con terceros por concepto de la prestación de servicios y ejecución de obras de infraestructura que brindan a la Universidad.

**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

2: La proporción a corto plazo de la deuda pública asciende a \$ 1,005'304,000 y su integración es la siguiente:

Banco	Importe
a) Banco Interacciones S.A.	\$ 600'000,000
b) Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 300'000,000
c) Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 97'800,000
d) Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 4'404,000
e) Banco del Bajío, S.A.	\$ 3'100,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,005'304,000</b>

- a) La deuda con Banco Interacciones S.A. por \$ 600'000,000 corresponde al cierre del ejercicio, para cubrir los aguinaldos del personal académico-administrativos de la Universidad; que se liquidaran con los recursos extraordinarios; y cuyo vencimiento es en junio de 2015.
- b) La deuda con Banco Mercantil del Norte, S.A. por \$ 300'000,000 corresponde a un fondo de carácter revolvente que deberá ser liquidado a más tardar el día 12 de diciembre del 2015.
- c) La deuda con Banco Mercantil del Norte, S.A. por \$ 97'800,000 corresponde preferentemente a las aportaciones que la Universidad realizó al Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L., como contraparte de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal, por lo que se incluye la parte de los vencimientos que deberán de liquidarse en el ejercicio 2015.
- d) La deuda con Banco Mercantil del Norte, S.A. por \$ 4'404,000 corresponde a créditos para mejora de infraestructura de la Universidad, por la parte de los vencimientos que deberán liquidarse en el ejercicio 2015.
- e) La deuda con Banco del Bajío, S.A. por \$ 3'100,000 corresponde a financiamientos para la adquisición de implementos agrícolas del Centro de Producción Agropecuaria, por la parte de los vencimientos que deberán liquidarse en el ejercicio 2015.




**Deuda Pública a Largo Plazo**

3.

<b>Banco</b>	<b>Importe</b>
a) Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 1,547'739,819
b) Banco del Bajío, S.A.	\$ 11'625,001
<b>Total</b>	<b>\$ 1,559'364,820</b>

- a) El pasivo con el Banco Mercantil del Norte, S.A. corresponde preferentemente a las aportaciones que la Universidad realizó al Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L., como contraparte de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal; este pasivo está garantizado con una parte de los recursos extraordinarios (vencimiento diciembre 2028).
- b) El pasivo con Banco del Bajío, S.A. corresponde a financiamientos para la adquisición de implementos agrícolas del Centro de Producción Agropecuaria, que se están liquidando mes a mes con los recursos extraordinarios de la Universidad, dicha inversión productiva en el futuro inmediato generara los flujos de efectivo que permitan cubrir dicho pasivo (vencimiento marzo 2019).

En general los pasivos de la Universidad pueden ser cubiertos en el momento de sus vencimientos sin dañar la operación de la misma.






II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos por gestión se integran por las siguientes cuentas e importes:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
a) Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 1,047'843,521	\$ 1,131'317,999
b) Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	\$ 6,584'084,168	\$ 5,926'254,287
c) Otros ingresos y beneficios	\$ 20'359,424	\$ 16'467,001
<b>Total</b>	<b>\$ 7,652'287,113</b>	<b>\$ 7,074'039,287</b>

a) Los ingresos por venta de bienes y servicios ascienden a \$ 1,047'843,521 y provienen de las cuotas y servicios escolares; y de la venta de servicios que la Universidad ofrece a la comunidad.

b) Los ingresos por participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas; corresponden a aportaciones del Gobierno Federal y Estatal transfieren por concepto del convenio de colaboración 2013 y 2014; y otras aportaciones de fondo concursables; que se integran como siguen:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Aportaciones Federales 2012		\$ 99'568,974
Aportaciones Federales 2013		\$ 4,462'341,376
Aportaciones Federales 2014	\$ 4,770'536,492	
Aportaciones Estatales 2012		\$ 50'846,195
Aportaciones Estatales 2013	\$ 1,195'963,061	\$ 1,283'321,697
Aportaciones Estatales 2014	\$ 177'542,445	
Fondos Concursables	\$ 440'042,170	\$ 30'176,045
	<b>\$ 6,584'084,168</b>	<b>\$ 5,926'254,287</b>




- c) La cuenta de otros ingresos y beneficios asciende a \$ 20'359,424 y corresponden a ingresos financieros obtenidos de los intereses por inversiones temporales.

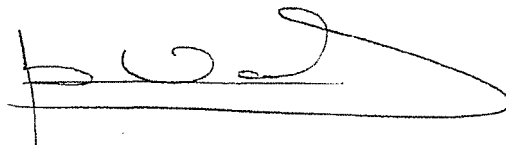
**Gastos y Otras Pérdidas:**

**Gastos de Funcionamiento**

1. Los gastos de funcionamiento se integran por los siguientes cuentas e importes:

	2014	2013
a) Servicios Personales	\$ 5,050'699,926	\$ 4,411'364,977
b) Materiales y Suministros	\$ 130'364,874	\$ 112'659,954
c) Servicios Generales	\$ 1,521'247,903	\$ 1,451'161,946
<b>Total</b>	<b>\$ 6,702'312,703</b>	<b>\$ 5,975'186,877</b>

- a) Los gastos por servicios personales corresponden a los sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones y demás prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo 2014 de la Universidad y representan el 75 % del total de gastos de funcionamiento.
- b) Los gastos por concepto de materiales y suministros corresponden a adquisiciones de materiales y útiles de oficina, consumibles y demás insumos propios de la operación y representan el 2% del total de gastos de funcionamiento.
- c) Los gastos por concepto de servicios generales corresponden preferentemente a los pagos por servicios de agua, luz, gas, teléfono e internet de los distintos campus de la Universidad y representan el 23 % de los gastos de funcionamiento.

**Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

1. Los gastos en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran por las siguientes cuentas e importes:

	2014	2013
a) Transferencias y asignaciones al sector público	\$ 120'186,538	
b) Ayudas Sociales	\$ 264'678,796	\$ 496'873,146
<b>Total</b>	<b>\$ 384'865,334</b>	<b>\$ 496'873,146</b>

a) Transferencias y asignaciones al sector público ascienden a \$ 120'186,538 y corresponden a las aportaciones que la Universidad realiza al Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González.

b) Ayudas sociales corresponde preferentemente a becas escolares a estudiantes de la Universidad.

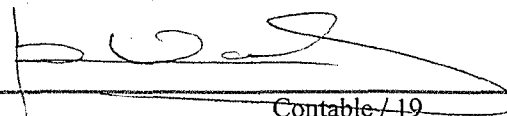
**Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública**

1. Los Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública ascienden a \$ 197'837,582 y corresponden a gastos financieros (intereses y gastos de la deuda) que la Universidad contrato con la banca comercial.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. Análisis de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto:

	2014	2013
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2013	\$ 6,793'066,611	\$ 6,289'697,189
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio		
a) Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	\$ 105'264,772	\$ 503'369,422
b) Revalúos	\$ 2,179'854,532	
c) Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -4,127'440,271	
<b>Saldo Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Dic 2014</b>	<b>\$ 4,950'745,644</b>	<b>\$ 6,793'066,611</b>

**Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro**

- a) El resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro proviene de operaciones realizadas únicamente en el ejercicio 2014.

**Revalúos**

- b) Corresponde a las actualizaciones de la Hacienda Pública provenientes del registro de los bienes inmuebles a valores catastrales propiedad de la Universidad que se registraron por primera vez en el ejercicio 2014.

**Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

- c) Corresponden a los cambios en políticas contables que provienen de la depreciación y amortización de los activos fijos bienes inmuebles, muebles y software que se venían registrando en la contabilidad a partir del año 2000 y que no fueron depreciadas por elaborar estados financieros en base a flujo de efectivo.

**IV) Notas del Estado de Flujo de Efectivo**

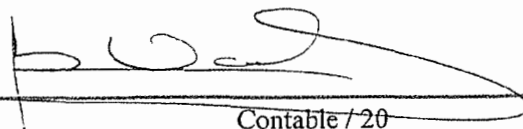
**Efectivo y equivalentes**

1. Análisis de los saldos iniciales y finales del ejercicio 2014 y 2013 del Estado de Flujo de Efectivo:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ 252'639,868	\$ 158'534,240
Efectivo en Bancos – Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ 789'638,909	\$ 640'952,053
Fondos con afectación específica	\$ 14'349,025	\$ 12'533,120
Depósitos de fondos de terceros y otro		
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 1,056'627,802</b>	<b>\$ 812'019,413</b>

El incremento neto de efectivo y equivalentes es de \$ 244'608,389 y proviene del flujo neto de efectivo de operación y del flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento.



  
Contable / 20

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro es el siguientes:

	2014	2013
<b>Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>\$ 105'264,772</b>	<b>\$ 503'369,422</b>
Movimientos de partidos (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación y Amortizaciones	\$ 262'006,722	-
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>	<b>\$ 367'271,494</b>	<b>\$ 503'369,422</b>
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	\$ -642'476,041	\$ -586'205,596
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	\$ 519'812,936	\$ 561'941,567
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$ 244'608,389</b>	<b>\$ 479'105,393</b>
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	\$ 812'019,413	\$ 332'914,020
<b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$ 1,056'627,802</b>	<b>\$ 812'019,413</b>

De la conciliación anterior se concluye que la Universidad incremento su saldo en efectivo y equivalentes por \$ 244'608,389 y financio sus inversiones de activos fijos: en bienes inmuebles, infraestructura, obras en proceso, bienes muebles y software; a través del efectivo generado por la operación por un total de \$ 367'271,494 y a través del actividades de financiamiento de los proveedores y deuda con el sistema financiero por un total de \$ 519'812,936.

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables

Universidad Autónoma de Nuevo León Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 7, 191'885,519
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 460'401,594
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		

Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 20'359,424
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 440'042,170

<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		

<b>4. Ingresos contables</b>		\$ 7,652'287,113
------------------------------	--	------------------

**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		\$8,068'516,978
--	--	-----------------

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		\$ 783'501,359
Mobiliario y equipo de administración	\$ 59'115,871	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 64'474,347	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 20'338,561	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 4'977,735	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 76'981,977	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Activos biológicos	\$ 546,940
Bienes inmuebles	\$522'358,935
Activos intangibles	\$ 26'741,208
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	\$ 7'965,785
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores( ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		\$ 262'006,722
---	--	----------------

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$262'006,722
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	

<b>4. Total de Gasto Contable</b>
-----------------------------------

\$7,547'022,341
-----------------

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

No hay cuentas de orden en los Estados Financieros de la Universidad, al cierre del ejercicio 2014.




### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los presentes Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Nuevo León, proveen la información fidedigna de las transacciones económica –financieras realizadas en el periodo por el que se informa y fueron elaborados atendiendo los postulados básicos, criterios y demás información publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); reconociendo los criterios de prudencia y criterio profesional, y atendiendo a los postulados de importancia significativa y revelación suficiente entre otros, que permitan reflejar con suficiente precisión la información financiera.

Los Estados Financieros del presente periodo fueron elaborados en las mejores condiciones relacionadas con el control interno, autorización y aprobación de las operaciones económico-financieras que integran los mismos, por lo que podemos manifestar que la información está libre de sesgos o condiciones desfavorables que impidan perder su integralidad.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas- financieras bajo las cuales la Universidad operó en el presente periodo fue la siguiente: a nivel Federal se incrementó el subsidio ordinario y los apoyo de recursos extraordinarios y no regularizables que permitieron incrementar la oferta educativa; a nivel Estatal sólo se incrementó el subsidio en base a la inflación de año inmediato anterior; en términos generales la Universidad operó en condiciones normales de crecimiento para atender el servicio de enseñanza-aprendizaje.

#### 3. Autorización e Historia

##### a. Fecha de creación del ente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León nace oficialmente en 1933, aunque sus orígenes son más remotos, pues para este año existían ya sus escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, la Escuela Normal y Colegio Civil. Serían los representantes de estas instituciones quienes someterían a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la fundación de una Universidad en forma, hecho que ocurriría finalmente el 25 de Septiembre de 1933, fecha en que inicia sus actividades con una matrícula de 1,864 alumnos y 218 profesores.

La U.A.N.L., como también se le conoce por sus siglas, recibió en un primer momento el nombre de Universidad de Nuevo León y se integró inicialmente de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, así como de la Escuela Normal, la Escuela Industrial, la Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", la Escuela Industrial de Labores Femeniles "Pablo Livas" y la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Entre algunos de los acontecimientos significativos en el desarrollo de la Universidad se podrían mencionar los siguientes:

En 1957 se comienzan a urbanizar los terrenos que hoy ocupa Ciudad Universitaria, luego de que el Presidente Miguel Alemán Valdés emitiera un decreto cediendo los terrenos de Ciudad Universitaria.



En la década de los sesenta ocurren dos eventos de especial relevancia que terminan por configurar la arquitectura del campus, en Septiembre de 1961 –siendo Gobernador del Estado el Lic. Raúl Rangel Frías, ex Rector de la Universidad- inicia operaciones la Torre de Rectoría; en 1967 se inaugura el Estadio Universitario, gracias al apoyo del patronato universitario.

Finalmente el día 7 de Junio de 1971 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LIX Legislatura; tuvo a bien expedir el Decreto No. 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; por la que se le concede su Autonomía, nombre con el que actualmente se le conoce a la Universidad.

b. Principales cambios en su estructura.

La Universidad no ha experimentado cambios significativos en su estructura, salvo el crecimiento en la plantilla que el propio Gobierno Federal aprueba año con año para cubrir las necesidades de la sociedad, en cuanto a nuevos programas educativos y ampliación de la demanda educativa.

#### 4. Organización y Objeto Social

---

a) Objeto social.

~~La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica que tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.~~

b) Principal actividad.

La Universidad tiene como principales actividades la prestación del servicio de enseñanza-aprendizaje en los niveles medio superior, superior y postgrado; el desarrollo de la investigación, la difusión de la cultura y el deporte.

c) Ejercicio fiscal.

La presente cuenta pública corresponde al ejercicio fiscal 2014.

d) Régimen jurídico.

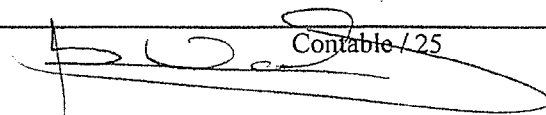
La Universidad Autónoma de Nuevo León está constituida como persona moral con fines no lucrativos; "Organismo Público Autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León".

e) Consideraciones fiscales del ente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta "ISR" y la Ley del Impuesto al Valor Agregado "IVA", establece que estos Organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta e I.V.A cuando realicen pagos a terceros, así como la de conservar y expedir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de dicha ley y del Código Fiscal de la Federación.



---

 Contable / 25

- f) Estructura organizacional básica.  
Para cumplir sus funciones, la Universidad puede crear, organizar, integrar y suprimir en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, facultades, escuelas, institutos, departamentos, centros y otros organismos análogos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, son autoridades universitarias, las siguientes:

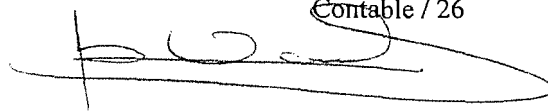
- I. La Junta de Gobierno
- II. El Consejo Universitario
- III. El Rector
- IV. La Comisión de Hacienda
- V. Los Directores
- VI. Las Juntas Directivas de las Facultades y Escuelas.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- ~~a) La Universidad ha implementado la distinta normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", las Normas de Información Financiera "NIF" y demás disposiciones legales aplicables.~~
- b) El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afectan económicamente a la Universidad deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- c) Los Estados Financieros de la Universidad fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a. Es importante mencionar que en el ejercicio 2013 la Universidad Autónoma de Nuevo León, elaboraba sus registros y presentaba su información financiera en base a flujo de efectivo y fue a partir del presente ejercicio que atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se lleva a cabo el registro en base a contabilidad patrimonial.



- b. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

La Universidad cuenta con un almacén general de productos de consumo para la operación diaria, los cuales son valuados a través de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

- c. Beneficios a empleados.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitó el estudio actuarial correspondiente a la Norma de Información Financiera "NIF-D3" beneficios a los empleados los cuales al cierre de este ejercicio se determina en proceso su recepción. El resto de los pasivos contingentes son por separación laboral los cuales se tomaran en cuenta dentro del estudio actuarial "NIF-D3".

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera.

Dentro de la cuenta de efectivo y equivalencias en efectivo; se tienen cuentas bancarias en moneda extranjera, dólares americanos necesarias para la operación de la Universidad.

- b) Tipo de cambio.

El tipo de cambio con el que se registra las operaciones financieras es el del día en que se celebra la operación de acuerdo al tipo de cambio que publica el Banco de México, de igual manera con respecto al día de cierre de mes, afectando al ahorro o desahorro del ejercicio.

## 8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

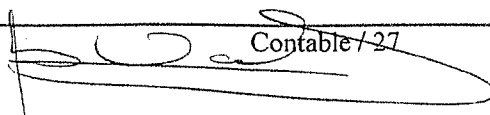
Los porcentajes de depreciación o amortización realizados a los activos son los definidos en el ordenamiento de Lineamiento de Parámetros de Estimación de Vida Útil "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitidos por el CONAC y enlistados en la notas de desglose número 5.

- b) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La Universidad Autónoma de Nuevo León adquirió la compra de una opción tipo Americana/Europea (seguro de riesgos) que le permite una protección de tasa de interés bancaria por el préstamo de un importe/cobertura de hasta \$ 1,730'700,000 moneda nacional a una tasa del 8% a partir del día 05/02/2014 y hasta el día 18/01/2017; con dicha cobertura la Universidad blinda sus operaciones a cualquier futuro aumento en tasas de interés que puedan dañar la operación y/o el patrimonio de la misma.



---

 Contable / 27

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

- a) El Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad obtuvo la completa autonomía a partir del año 2012 para administrar los recursos bajo el régimen de fideicomisos; la adquisición de papeles gubernamentales, y mecanismos de inversión de acuerdo a sus reglas y procedimientos. Así mismo los estados financieros de dicho fondo son dictaminados por un despacho externo independiente y auditado por la Auditoría Superior de la Federación.
- b) El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León publica sus resultados mensualmente en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## 10. Calificaciones otorgadas

La Casa Calificadora Fitch Ratings ( 23 de octubre 2014) ratificó la calificación de 'A+(mex)' a la calidad crediticia de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) la perspectiva se modifica de negativa a estable.

La Casa Calificadora Standard & Poor's Ratings Services (1 de julio 2014) modifica calificación crediticia de negativa a estable de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL); confirma calificación de 'mxA+'.

## 11. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.
  - Se continúa con la actualización de los manuales de políticas y procedimientos del control de los ingresos, gastos, inversiones y demás cuentas del balance para su adecuado registro.
  - Se realiza un proceso de regularización de inmuebles propiedad de la Universidad para incluirlos gradualmente al patrimonio del ente.
  - Se lleva a cabo de manera gradual el proceso de valuación de inmuebles propiedad de la Universidad para revaluarlos e incluirlos en el patrimonio del ente.
  - Se fortalece la plataforma tecnológica que permita mejor y mayor rapidez para disposición de la información, así como control de los procesos.

## 12. Partes Relacionadas

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**13. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



---

C.P. IGNACIO FLORES DÁVILA  
CONTRALOR GENERAL



---

C.P. JOSÉ GERARDO VALERO GARCÍA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

**ANEXO 7**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE**  
**LA UANL PARA EL AÑO 2015**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## H. COMISIÓN DE HACIENDA

CONTRALORÍA GENERAL  
Departamento de Presupuestos



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

## PRESUPUESTO 2015

Aprobado por el H. Consejo Universitario,  
el día 23 de Marzo del 2015







## Universidad Autónoma de Nuevo León

1 - 10

H. Comisión de Hacienda  
Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 23 de Marzo de 2015 y por la H. Comisión de Presupuestos el 9 de Febrero de 2015  
(Cifras en Pesos)

### Ingresos

Subsidio Federal	4,653,599,797
Subsidio Estatal	1,649,153,000
Ingresos Propios	692,857,146
<b>Total :</b>	<b><u>6,995,609,943</u></b>
Ingreso no Recibido por Becas Otorgadas	432,825,172

### Egresos

Remuneraciones	2,148,308,659
Prestaciones	1,252,835,938
Personal Jubilado	715,452,717
Aport. al Fondo de Pens. Y Jub.	467,333,060
Gastos de Operación	1,618,438,323
Bienes Muebles	135,171,940
Bienes Inmuebles	166,111,253
Carrera Docente	134,333,792
Subsidio al HU	357,624,261
<b>Total :</b>	<b><u>6,995,609,943</u></b>
Egresos no ejercidos por Becas	432,825,172





# Universidad Autónoma de Nuevo León

H. Comisión de Hacienda  
Contraloría General Depto. Presupuestos

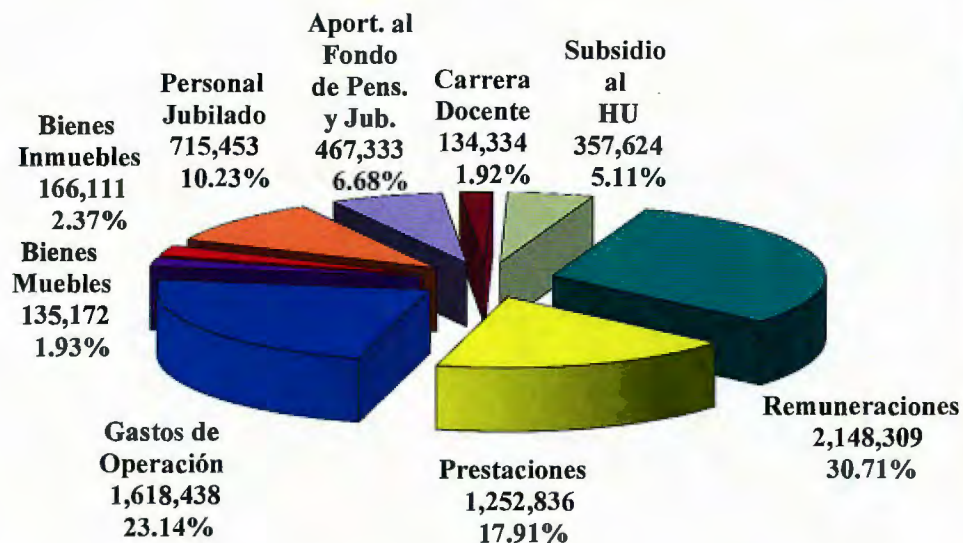
## Presupuesto Universitario 2015

(Cifras en Miles de Pesos)

### INGRESOS



### EGRESOS



# PRESUPUESTO TOTAL 2015 \$ 6'995,610





# Universidad Autónoma de Nuevo León

## H. Comisión de Hacienda Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2015  
( Cifras en Pesos )

Dependencias Administrativas	Remuneraciones	Prestaciones	Personal Jubilado	Gasto Descentralizado	Gasto Centralizado	Bienes Muebles e Inmuebles	T o t a l
Junta de Gobierno	160,249	202,934	0	329,880	2,220,562	0	2,913,625
Rectoría	7,272,222	1,946,753	321,674	596,160	19,187,692	0	29,324,501
Secretaría General	9,173,799	3,107,014	496,680	533,820	31,139,521	0	44,450,834
H. Comisión de Hacienda	0	0	0	241,500	1,698,074	0	1,939,574
Oficina de Rep.de la UANL en el D.F.	2,484,543	524,529	0	0	3,432,555	0	6,441,627
Secretaría de Asuntos Universitarios	4,896,119	1,698,137	0	368,400	20,175,443	0	27,138,099
Dir. Gral. de Planeación y Proyectos Estratégicos	8,759,303	3,311,673	1,298,955	270,120	8,960,444	0	22,600,495
Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado	3,380,243	1,102,646	0	267,660	5,385,756	0	10,136,305
Secretaría de Vinculación y Desarrollo Económico	5,143,815	1,720,611	80,412	249,180	10,016,137	0	17,210,155
Secretaría de Desarrollo Sustentable	2,786,152	900,181	0	138,720	3,781,143	0	7,606,196
Contraloría General	9,479,130	3,488,296	1,326,074	524,784	19,187,276	0	34,005,560
Auditoría General	7,602,433	3,109,383	707,047	332,280	3,479,255	0	15,230,398
Tesorería General	5,861,073	48,779,599	2,602,832	208,380	273,491,937	0	330,943,821
Oficina del Abogado General	4,594,313	1,853,321	0	166,800	9,302,975	0	15,917,409
Dir. de Seguridad y Vigilancia	8,820,828	5,456,458	1,739,727	124,200	73,224,257	0	89,365,470
Departamento Escolar y de Archivo	8,087,129	4,442,638	2,930,003	128,520	39,363,160	0	54,951,450
Dirección de Recursos Humanos y Nóminas	7,923,363	3,664,178	2,063,372	202,020	15,763,770	0	29,616,703
Dir. Gral. de Informática	15,763,304	6,067,955	1,290,475	598,680	41,445,180	0	65,165,594
Departamento de Becas	4,890,727	2,143,786	0	94,200	2,225,465	0	9,354,178
Dir. de Servicio Social y Prácticas Profesionales	3,840,219	1,431,898	700,754	304,260	4,279,590	0	10,556,721
Centro Universitario de Salud	17,839,370	6,970,123	910,232	0	6,585,927	0	32,305,652
Dir. de Construcción y Mantenimiento	7,198,332	3,723,851	12,167,223	875,604	27,675,746	0	51,640,756
Dir. de Servicios Médicos	28,702,550	258,977,522	12,368,939	17,452,440	7,747,224	0	325,248,675
Dir. de Servicios Generales	5,475,384	3,159,029	722,834	310,500	16,167,835	0	25,835,582
Secretaría Académica	14,558,293	4,978,009	155,726	854,880	22,627,038	0	43,173,946
Dir. de Estudios de Posgrado	1,816,089	677,992	122,713	62,100	1,648,900	0	4,327,794
<b>Sub-Total :</b>	<b>196,508,982</b>	<b>373,438,516</b>	<b>42,005,672</b>	<b>25,235,088</b>	<b>670,212,862</b>	<b>0</b>	<b>1,307,401,120</b>





## Universidad Autónoma de Nuevo León

H. Comisión de Hacienda  
 Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2015  
 ( Cifras en Pesos )



Dependencias Administrativas	Remuneraciones	Prestaciones	Personal Jubilado	Gasto Descentralizado	Gasto Centralizado	Bienes Muebles e Inmuebles	T o t a l
Centro de Comunicación y Producción Audiovisual	7,085,134	3,139,726	1,074,264	248,400	8,274,412	0	19,821,936
Dir. General de Deportes	21,303,702	7,429,966	3,053,547	248,400	152,343,673	0	184,379,288
Capilla Alfonsina, Biblioteca Universitaria	8,450,940	3,733,909	3,487,109	300,180	3,691,387	0	19,663,525
Centro de Inf. de Historia Regional	2,187,948	1,031,671	1,328,112	129,180	3,162,274	0	7,839,185
Secretaría de Relaciones Internacionales	5,468,812	1,967,028	0	390,780	16,942,399	0	24,769,019
Centro de Producción Agropecuaria	4,720,062	2,287,772	1,231,111	464,700	3,793,418	0	12,497,063
Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial	3,205,552	1,406,538	468,392	0	2,210,692	0	7,291,174
Centro de Fomento Ganadero "Vallecillo"	2,426,582	992,106	140,426	347,280	336,915	0	4,243,309
Gimnasio de Área Médica	1,881,287	1,019,739	140,256	0	3,641,026	0	6,682,308
Centro de Evaluaciones	300,474	139,227	0	0	22,326,346	0	22,766,047
Dirección General de Bibliotecas	13,632,168	5,627,622	422,201	1,552,320	16,596,305	0	37,830,616
Dir.de Actividades Estudiantiles	1,401,800	744,206	0	133,500	6,817,837	0	9,097,343
Dir. de Imagen Institucional	2,193,135	847,447	0	62,100	11,304,144	0	14,406,826
C. de Incubación de Empresas y Transf. de Tec.	2,181,661	793,142	0	132,780	1,865,361	0	4,972,944
Instituto de Investigaciones Sociales	7,151,521	2,257,728	0	144,252	2,412,364	0	11,965,865
Dirección de Investigación	3,453,826	1,289,352	136,343	79,800	1,647,099	0	6,606,420
Dir. Gral. de Comunicación Inst. y Rel. Públicas	3,265,319	1,139,534	0	153,000	55,201,457	0	59,759,310
Centro Acuático Olímpico Universitario	3,933,810	1,585,448	0	90,000	4,575,234	0	10,184,492
C. de Estudios y Certificación de Lenguas Ext.	2,998,328	866,718	0	99,780	2,740,580	0	6,705,406
C. de Innovación, Inv. y Des. en Ing. y Tecnología	2,250,415	688,322	0	186,300	9,539,426	0	12,664,463
C. de Investigación y Desarrollo en Cs. de la Salud	4,009,185	1,454,815	0	186,300	20,120,344	0	25,770,644
C. para el Desarrollo de la Industria del Software	1,985,412	594,702	0	193,740	2,260,615	0	5,034,469
Dirección del Prog. de Fútbol Americano	8,400,386	2,223,022	0	248,400	57,016,580	0	67,888,388
Teatro Universitario	2,874,978	1,275,190	0	78,600	5,242,527	0	9,471,295
Librería Universitaria	4,984,686	2,268,293	788,671	0	6,834,977	0	14,876,627
Secretaría de Extensión y Cultura	10,183,459	4,376,584	494,024	368,400	32,511,913	0	47,934,380
Dirección de Artes Musicales y Difusión Cultural	3,113,009	1,194,070	307,231	103,920	2,656,086	0	7,374,316
C. de Estudios Humanísticos	1,320,681	464,389	42,705	124,200	604,890	0	2,556,865
Dir. de Orquesta Sinfónica de la UANL	8,627,741	3,441,106	552,397	78,600	11,759,032	0	24,458,876
Dirección de Prensa	1,257,533	545,797	482,748	150,024	3,327,116	0	5,763,218
Dirección de Publicaciones	2,997,344	1,233,056	0	248,400	13,496,136	0	17,974,936
Dirección de Imprenta Universitaria	2,707,410	1,120,712	293,903	103,740	12,085,032	0	16,310,797
Sub-Total :	151,954,300	59,178,937	14,443,440	6,647,076	497,337,597	0	729,561,350





## Universidad Autónoma de Nuevo León

H. Comisión de Hacienda  
Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2015  
(Cifras en Pesos)



5 - 10

Dependencias Docentes Escuelas Preparatorias y Técnicas	Remuneraciones	Prestaciones	Personal Jubilado	Gasto Descentralizado	Gasto Centralizado	Bienes Muebles e Inmuebles	Total
Esc. Preparatoria No. 1	25,327,299	10,180,029	20,012,204	112,092	2,709,845	0	58,341,469
Esc. Preparatoria No. 2	38,342,828	14,409,901	27,736,327	112,092	3,264,386	0	83,865,534
Esc. Preparatoria No. 3	38,782,267	15,167,979	23,990,240	118,020	3,418,247	0	81,476,753
Esc. Preparatoria No. 4	10,433,775	3,964,100	4,776,860	176,760	1,772,263	0	21,123,758
Esc. Preparatoria No. 5	6,955,624	2,374,561	2,572,282	221,400	857,787	0	12,981,654
Esc. Preparatoria No. 6	5,705,726	2,125,687	3,039,943	177,420	1,293,127	0	12,341,903
Esc. Preparatoria No. 7	36,846,999	14,151,212	24,810,194	149,160	4,058,339	0	80,015,904
Esc. Preparatoria No. 8	22,624,963	8,784,855	17,618,990	149,160	2,097,015	0	51,274,983
Esc. Preparatoria No. 9	33,495,558	13,164,501	18,775,942	149,160	3,196,165	0	68,781,326
Esc. Preparatoria No.10	3,395,623	1,308,464	1,188,612	222,120	657,326	0	6,772,145
Esc. Preparatoria No.11	1,875,076	942,807	1,966,707	177,420	737,598	0	5,699,608
Esc. Preparatoria No.12	8,269,821	2,973,670	2,709,662	177,420	1,649,314	0	15,779,887
Esc. Preparatoria No.13	4,974,675	1,894,727	2,660,935	177,420	658,184	0	10,365,941
Esc. Preparatoria No.14	3,113,846	1,255,338	2,062,484	177,420	1,045,311	0	7,654,399
Esc. Preparatoria No.15	44,696,846	15,811,716	10,971,139	107,820	4,075,116	0	75,662,637
Esc. Preparatoria No.16	23,426,972	9,001,494	18,119,551	107,820	2,267,537	0	52,923,374
Esc. Preparatoria No.17	5,703,502	2,130,687	1,667,575	177,420	1,607,342	0	11,286,526
Esc. Preparatoria No.18	10,819,808	4,002,575	1,534,242	204,300	1,216,388	0	17,777,313
Esc. Preparatoria No.19	5,864,589	2,181,565	868,997	177,420	1,476,094	0	10,568,665
Esc. Preparatoria No.20	8,854,224	3,251,894	2,241,176	177,420	1,484,900	0	16,009,614
Esc. Preparatoria No.21	4,246,021	1,652,801	52,367	204,420	1,087,911	0	7,243,520
Esc. Preparatoria No.22	34,002,043	12,526,280	13,519,081	146,520	2,134,774	0	62,328,698
Esc. Preparatoria No.23	18,049,019	6,641,335	3,791,597	177,420	1,349,230	0	30,008,601
Esc. Preparatoria No.24	4,250,683	1,549,355	185,569	221,400	1,229,998	0	7,437,005
C. de Inv. y Desarrollo en Educ. Bilingüe	10,405,461	3,533,912	489,804	177,420	4,743,297	0	19,349,894
Esc. Ind. y Prepa. Téc. Alvaro Obregón	65,665,683	28,018,848	29,423,779	755,340	9,198,254	0	133,061,904
Esc. Ind. y Prepa. Téc. Pablo Livas	27,656,535	10,407,060	11,177,254	245,520	3,627,753	0	53,114,122
Esc. y Prepa. Téc. Médica	40,259,087	15,320,501	10,955,341	146,520	4,624,344	0	71,305,793
Esc. Preparatoria No.25	14,196,477	5,130,560	484,482	107,820	4,210,422	0	24,129,761
Sub-Total :	558,241,030	213,858,414	259,403,336	5,431,644	71,748,267	0	1,108,682,691



## Universidad Autónoma de Nuevo León

6 - 10

H. Comisión de Hacienda

Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2015

(Cifras en Pesos)

Dependencias Docentes Facultades	Remuneraciones	Prestaciones	Personal Jubilado	Gasto Descentralizado	Gasto Centralizado	Bienes Muebles e Inmuebles	Total
Facultad de Agronomía	42,131,215	19,851,907	31,405,978	1,758,840	9,372,694	0	104,520,634
Facultad de Arquitectura	56,185,786	22,865,469	17,497,908	302,160	6,619,204	0	103,470,527
Facultad de Ciencias Biológicas	94,962,531	35,570,527	15,805,066	757,020	14,058,227	0	161,153,371
Facultad de Ciencias de la Comunicación	32,936,699	12,229,265	10,233,601	206,700	4,415,064	0	60,021,329
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	45,754,145	15,631,713	8,200,378	194,700	5,611,439	0	75,392,375
Facultad de C.Políticas y Admón. Pública	26,623,303	9,431,107	2,409,157	206,700	3,604,319	0	42,274,586
Facultad de Ciencias Químicas	61,841,030	23,341,020	23,796,486	676,440	13,135,038	0	122,790,014
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	80,389,149	30,471,763	35,555,043	473,760	12,893,557	0	159,783,272
Facultad de Artes Escénicas	7,798,253	3,322,343	2,076,488	271,260	2,020,702	0	15,489,046
Facultad de Derecho y Criminología	53,699,766	21,976,726	14,994,724	285,120	9,768,839	0	100,725,175
Facultad de Economía	14,770,188	5,635,181	4,953,506	403,092	3,402,014	0	29,163,981
Facultad de Enfermería	24,742,865	10,461,137	10,642,469	206,940	3,476,835	0	49,530,246
Facultad de Organización Deportiva	24,386,777	8,750,033	4,834,623	206,940	4,044,127	0	42,222,500
Facultad de Filosofía y Letras	52,372,547	20,235,008	17,226,497	211,020	6,155,389	0	96,200,461
Facultad de Ingeniería Civil	36,454,724	15,017,031	14,142,907	243,960	13,170,998	0	79,029,620
Facultad de Ing. Mecánica y Eléctrica	198,396,577	79,065,639	82,370,566	594,180	35,291,369	0	395,718,331
Facultad de Medicina	174,488,328	66,805,259	37,967,336	1,211,400	65,059,770	0	345,532,093
Facultad de Med. Veterinaria y Zootecnia	19,562,694	7,302,610	2,653,254	538,020	5,862,905	0	35,919,483
Facultad de Odontología	39,802,126	16,653,720	18,392,387	666,960	7,638,481	0	83,153,674
Facultad de Psicología	38,651,333	15,908,659	11,739,589	254,040	3,930,147	0	70,483,768
Facultad de Salud Pública y Nutrición	25,613,247	9,752,139	2,506,917	206,940	3,319,151	0	41,398,394
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	26,303,194	9,832,209	5,663,068	206,940	3,343,871	0	45,349,282
Facultad de Artes Visuales	16,466,714	6,731,071	2,263,801	206,940	2,614,454	0	28,282,980
Facultad de Ciencias Forestales	17,206,409	6,113,027	991,880	212,700	3,510,970	0	28,034,986
Facultad de Ciencias de la Tierra	15,174,387	5,453,954	809,128	195,780	2,246,616	0	23,879,865
Facultad de Música	14,890,360	6,170,840	2,878,322	206,940	2,239,669	0	26,386,131
<b>Sub-Total:</b>	<b>1,241,604,347</b>	<b>484,579,357</b>	<b>382,011,079</b>	<b>10,905,492</b>	<b>246,805,849</b>	<b>0</b>	<b>2,365,906,124</b>







# Universidad Autónoma de Nuevo León

7 - 10

H. Comisión de Hacienda  
 Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2015

( Cifras en Pesos )

Servicios de Apoyo	Remuneraciones	Prestaciones	Personal Jubilado	Gasto Descentralizado	Gasto Centralizado	Bienes Muebles e Inmuebles	Total
Servicios Generales	0	0	0	0	35,768,609	0	35,768,609
Fondo para Gastos Ext. Dep. Docentes	0	0	0	0	10,088,179	0	10,088,179
Proy. Visión U.A.N.L. 2020	0	0	0	0	8,000,000	0	8,000,000
Prest. Compl. a los Trabajadores	0	77,597,000	0	0	0	0	77,597,000
Programa de Apoyo para la Investigación	0	0	0	0	16,000,000	0	16,000,000
Bono de Pensiones y Jub. para Trabajadores	0	44,183,714	17,589,190	0	0	0	61,772,904
Programa de Inversión Bienes Muebles	0	0	0	0	0	135,171,940	135,171,940
Fondo de Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	166,111,253 *	166,111,253
Programa de Movilidad	0	0	0	0	5,000,000	0	5,000,000
Premios de Investigación	0	0	0	0	4,257,660	0	4,257,660
Premios de Innovación	0	0	0	0	5,000,000	0	5,000,000
Sub-Total :	0	121,780,714	17,589,190	0	84,114,448	301,283,193	524,767,545
Total :	2,148,308,659	1,252,835,938	715,452,717	48,219,300	1,570,219,023	301,283,193	6,036,318,830
Aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones							467,333,060
Carrera Docente							6,503,651,890
Subsidio al Hospital Universitario							134,333,792
Total Gral:							357,624,261
							6,995,609,943

\*Incluye Aportación de la U.A.N.L. al C.O.C.E



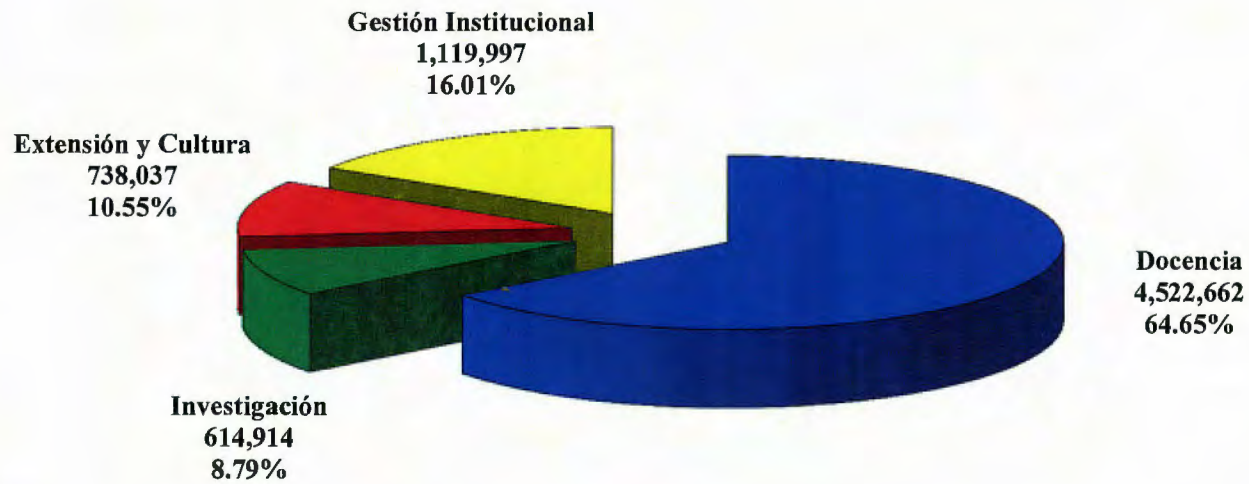


# Universidad Autónoma de Nuevo León

H. Comisión de Hacienda  
Contraloría General Depto. Presupuestos

## Egresos por Funciones 2015

(Cifras en Miles de Pesos)







# Universidad Autónoma de Nuevo León

H. Comisión de Hacienda  
Contraloría General Depto. Presupuestos

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015  
Hospital Universitario

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de Marzo de 2015 y por la H. Comisión de Presupuestos el 9 de Febrero de 2015  
(Cifras en Pesos)

## Ingresos

Subsidio de la UANL	357,624,261
Subsidio Estatal	482,141,636
Subsidio Federal	134,940,362
Ingresos Propios	167,000,000
<b>Total :</b>	<b><u>1,141,706,259</u></b>

## Egresos

Remuneraciones	186,118,491
Prestaciones	83,392,785
Personal Jubilado	88,112,985
Gastos Médico-Quirúrgicos	529,882,614
Gastos de Operación	254,199,384
<b>Total :</b>	<b><u>1,141,706,259</u></b>

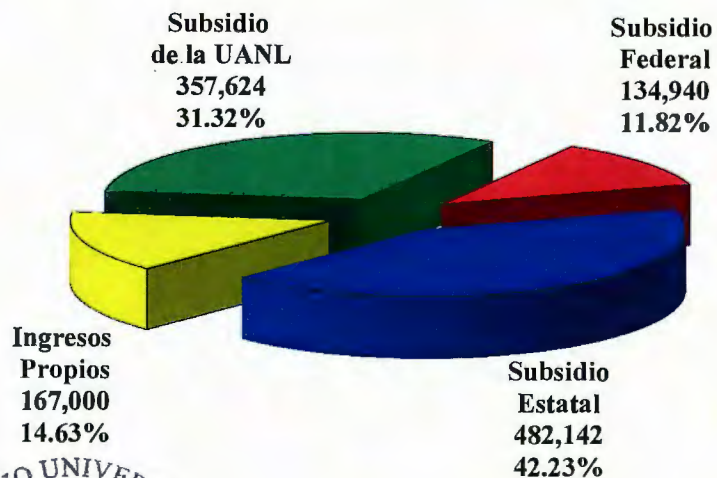




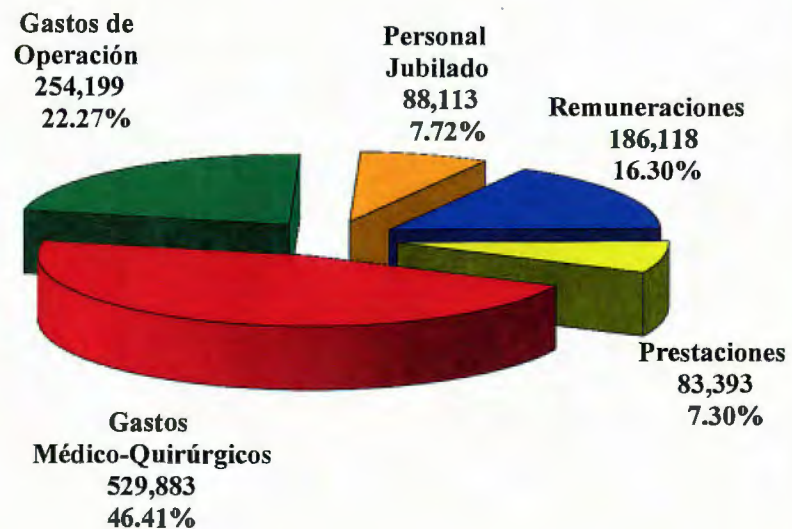
## Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González

(Cifras en Miles de Pesos)

### INGRESOS



### EGRESOS



**PRESUPUESTO TOTAL 2015 \$ 1'141,706**

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

## **ANEXO 8**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN DANZA CONTEMPORÁNEA**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2014-2015  
Sesión Ordinaria, 23 de marzo de 2015



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Danza Contemporánea  
Facultad de Artes Escénicas  
06 - agosto - 2012

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

Formar Licenciados en Danza Contemporánea con un amplio desarrollo integral y comprometidos con la sociedad, capaces de conceptualizar, gestionar y realizar obras artísticas que representan una reflexión crítica sobre los problemas socio-culturales, en los contextos locales y globales. Capaces de resolver problemas y plantear alternativas en su ámbito de competencia, en la interpretación escénica, la docencia, la crítica, la gestión, la coreografía, la dirección escénica o la producción, sustentadas en la creatividad propia, la interpretación profesional y en los avances de la ciencia y la tecnología en la enseñanza de danza: para crear, diseñar y producir proyectos artísticos de alto nivel en términos de productividad, competitividad y calidad cultural; de esta manera la presencia de la comunidad dancística en la sociedad, marcará una clara importancia en los procesos de educación, formación civil y en las distintas áreas de entretenimiento.

**DURACIÓN:**

Mínima 8 semestres

Máxima 16 semestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

**2. Requisitos legales**

1. Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL:
  - Las fotografías que indique el departamento.
  - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
  - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL, en el que consta que las cuotas han sido pagadas.
2. Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL deberán presentar la documentación anterior, así como el certificado original de preparatoria debidamente legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedido.
3. Las que establezca la facultad.

**3. Requisitos de selección**

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Humanidades.

**4. Requisitos específicos del programa**

Cumplir el curso propedéutico y la valoración médica realizada en la Facultad de Artes Escénicas

---

*PLAN DE ESTUDIOS*

---



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Primer Semestre</b>	<b>C</b>
Elementos de danza clásica	3
Elementos fundamentales de técnica Graham	5
Metodología de la investigación	2
Fundamentos del solfeo y simbología rítmica	2
Historia del arte	1
Lengua extranjera	1
Kinesiología y manejo de lesiones	2
Optativa I Área Curricular de Formación Profesional	2
Competencia comunicativa	2
Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional	2
<b>Segundo Semestre</b>	<b>C</b>
Ingeniería del movimiento en danza clásica	3
Principios del movimiento en técnica Graham	5
Historia de la danza	2
Optativa I Área Curricular de Formación Básico Profesional	2
Optativa II Área Curricular de Formación Básico Profesional	2
Estructura de la lengua extranjera	1
Laboratorio de proyectos escénicos: staff	3
Aplicación de las tecnologías de información	2
Apreciación a las artes	2
<b>Tercer Semestre</b>	<b>C</b>
Movimiento y espacio en danza clásica	3
Secuencias regulares en técnica Graham	5
Técnicas dramáticas para el bailarín	2
Optativa II Área Curricular de Formación Profesional	2
Optativa III Área Curricular de Formación Básico Profesional	2

Comunicación activa en lengua extranjera	1
Laboratorio de proyectos escénicos: cuerpo de baile	3
Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes	2
Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades	2
<b>Cuarto Semestre</b>	<b>C</b>
Cuerpo en el espacio en danza clásica	3
Desarrollo del movimiento en técnica Graham	5
Composición coreográfica	4
Teoría docente	2
Aplicación de la lengua extranjera en el ámbito profesional	2
Laboratorio de proyectos escénicos: bailarín	4
Ambiente y sustentabilidad	2
<b>Quinto Semestre</b>	<b>C</b>
Optativa III Área Curricular de Formación Profesional	2
Optativa IV Área Curricular de Formación Profesional	4
Optativa V Área Curricular de Formación Profesional	2
Estructuras y formas coreográficas	3
Taller de gestión cultural	3
Optativa IV Área Curricular de Formación Básico Profesional	3
Laboratorio de proyectos escénicos: bailarín solista	3
Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras	2
<b>Sexto Semestre</b>	<b>C</b>
Optativa VI Área Curricular de Formación Profesional	7
Optativa VII Área Curricular de Formación Profesional	5



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Estética y crítica teatral	2
Prácticas docentes	3
Laboratorio de proyectos escénicos: coreógrafo	3
Contexto social de la profesión	2
<b>Séptimo Semestre</b>	<b>C</b>
Optativa VIII Área Curricular de Formación Profesional	4
Servicio social	16
Ética, sociedad y profesión	2
<b>Octavo Semestre</b>	<b>C</b>
Producción escénica	4
Libre elección	18
<b>CATÁLOGO DE OPTATIVAS</b>	<b>C</b>
<b>Tópicos selectos de ciencias sociales, artes y humanidades</b>	<b>2</b>
Antropología social	
Cultura regional	
Culturas indígenas mexicanas	
Derechos humanos	
Métodos alternos de solución de controversias	
<b>Tópicos selectos de desarrollo humano, salud y deportes</b>	<b>2</b>
Autocuidado y estilos de vida saludable	
Cultura de calidad	
Desarrollo humano y competitividad profesional	
Educación física	
Equidad de género	
Psicología y desarrollo profesional	
<b>Tópicos selectos para el desarrollo académico y profesional</b>	<b>2</b>
Estrategias de aprendizaje autónomo de lenguas	
Formación de emprendedores	
Matemáticas	
Metodología científica	
Pensamiento creativo	
Propiedad intelectual y sus	

aplicaciones	
<b>Tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras</b>	<b>2</b>
Cultura inglesa	
Cultura alemana	
Competencia comunicativa en inglés	
<b>Optativa I Área Curricular de Formación Básico Profesional</b>	<b>2</b>
Producción audiovisual	
Percusiones	
Diseño de maquillaje	
Iluminación	
<b>Optativa II Área Curricular de Formación Básico Profesional</b>	<b>2</b>
Producción audiovisual	
Percusiones	
Diseño de maquillaje	
Iluminación	
<b>Optativa III Área Curricular de Formación Básico Profesional</b>	<b>2</b>
Diseño de escenografía	
Diseño de vestuario	
<b>Optativa IV Área Curricular de Formación Básico Profesional</b>	<b>3</b>
Metodología de la enseñanza de la danza clásica	
Metodología de la enseñanza de la danza contemporánea	
Metodología de la enseñanza de la danza Jazz	
Metodología de la enseñanza del folklore mexicano	
<b>Optativa I Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>2</b>
Laboratorio de proyectos escénicos	
Acondicionamiento físico	
Folklore mexicano	
Jazz	
<b>Optativa II Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>2</b>
Laboratorio de proyectos escénicos	
Acondicionamiento físico	
Folklore mexicano	
Jazz	
<b>Optativa III Área Curricular de</b>	<b>2</b>



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Formación Profesional</b>	
Variaciones complejas en técnica Graham	
Variaciones complejas en danza clásica	
Laboratorio de proyectos escénicos	
Acondicionamiento físico	
<b>Optativa IV Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>4</b>
Taller de danza contemporánea: técnica Leeder	
Taller de danza contemporánea: técnica Limón	
Taller de danza contemporánea: técnica Graham	
<b>Optativa V Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>2</b>
Folklore mexicano	
Jazz	
Técnica de interpretación en danza clásica	
<b>Optativa VI Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>7</b>
Repertorio danza de contemporánea	
Repertorio de danza clásica	
<b>Optativa VII Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>5</b>
Taller de danza contemporánea: técnica Release	
Taller de danza contemporánea: técnica Cunningham	
Taller de danza contemporánea: técnica Horton	
Taller de danza contemporánea: técnica Contact	
Acrobacia	
<b>Optativa VIII Área Curricular de Formación Profesional</b>	<b>4</b>
Taller de danza contemporánea: técnica Horton	
Acrobacia	
Taller de danza contemporánea: formación profesional del bailarín	

Taller de planeación para la enseñanza de danza	
Taller de experimentación coreográfica	
<b>Libre Elección</b>	<b>18*</b>
<p>Las actividades que un estudiante puede realizar para cubrir los créditos del Área Curricular de Libre Elección, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Unidades de aprendizaje.</li> <li>II. Estancias académicas.</li> <li>III. Prácticas profesionales.</li> <li>IV. Cursos, diplomados, certificaciones.</li> <li>V. Estancias de producción artística.</li> <li>VI. Las autorizadas por la Comisión Académica de la Facultad.</li> </ol> <p>Las unidades de aprendizaje a las que se refiere la Fracción I, pueden ser del mismo programa educativo al que pertenecen (optativas que no hayan cursado), de otros programas educativos de la misma escuela o facultad, de programas educativos de otras escuelas o facultades de la Universidad o de programas educativos de otras dependencias académicas nacionales o extranjeras.</p> <p>*Para cubrir el área curricular de libre elección un estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes. (Artículos 79, 80 y 82 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes)</p>	



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 176
- Estudiante de tiempo completo, como mínimo de 8 semestres (4 años) y el tiempo máximo es de 16 semestres (8 años).
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

### 2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su trámite de actas de titulación, sellado y firmado.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática; copia fotostática del Certificado de Secundaria por ambos lados.
- Kárdex certificado completo de Preparatoria, reciente.
- Copia fotostática del CURP.
- Realizar pago por concepto de Examen Profesional.
- Fotografía para Documentos Escolares

### 3. Requisitos específicos del programa

- Llenar la encuesta de Egresados.
- Presentarse a la Ceremonia de Entrega de Papeles organizada por la Facultad.



## **ANEXO 9**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ASTROFÍSICA PLANETARIA Y TECNOLOGÍAS AFINES**



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Maestría en astrofísica planetaria y tecnologías afines**  
**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas**  
03 de agosto de 2015

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) se sitúa en una de las regiones del país donde hay un elevado desarrollo industrial, en el que la innovación científica y tecnológica es imprescindible para la competitividad de las empresas de la región y de la misma UANL. Por otro lado, la reciente creación de la Agencia Espacial Mexicana en 2010, define el inicio nuevos esfuerzos para el desarrollo de las ciencias espaciales en México. Este entorno impone la necesidad de formar recursos humanos especializados con capacidad para colaborar en proyectos de investigación en las áreas de la Ciencias Planetarias, o desarrollar actividades específicas que fortalezcan el desarrollo de las Ciencias Espaciales y áreas tecnológicas de instrumentación y software en el país.

**DURACIÓN:**

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Ser graduado de una licenciatura en física, ciencias exactas o ingeniería.  
Contar con un promedio mínimo de 80 / 100.

**2. Requisitos legales**

Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.  
Hacer el trámite de preinscripción en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, cumpliendo con las fechas indicadas por el Departamento Escolar de la Facultad Ciencias Físico-Matemáticas y entregar la documentación requerida.

**3. Requisitos de selección**

Aprobar todos los elementos de evaluación en un curso propedéutico.  
Presentar el concurso de ingreso al posgrado de la universidad.  
Cumplir con los requisitos contemplados por el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.

**4. Requisitos específicos del programa**

Entrevista personalizada con el estudiante.  
Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.

---

*PLAN DE ESTUDIOS*

---



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Primer semestre	C/Hr	
Procesos Radiativos en Astrofísica	6	
Dinámica estelar y planetaria	6	
Seminario de investigación de proyecto	5	
Optativa básica	4	
<b>Segundo Semestre</b>		
Astronomía observacional	6	
Instrumentación Astronómica	6	
Seminario de análisis de proyecto	5	
Optativa avanzada	4	
<b>Tercer semestre</b>		
Hidrodinámica y medio interestelar	6	
Técnicas de comunicación de resultados científicos	6	
Optativa profesionalizante	8	
<b>Cuarto Semestre</b>		
Optativa de aplicación	4	
Optativa de libre elección	4	
Taller de redacción de reporte de proyecto	12	
<b>Total de créditos</b>	<b>82</b>	

### Catálogo de UA Optativas

#### Primer semestre

##### Optativa básica

Procesos de acreción en astrofísica  
 Métodos computacionales en astrofísica y procesamiento de datos  
 Formación de planetas y atmosferas planetarias

#### Segundo semestre

##### Optativa Avanzada

Exoplanetas

Estructura y evolución de sistemas binarios

Astrobiología

Temas selectos de Astrofísica

#### Tercer semestre

##### Optativa Profesionalizante

Cálculo de órbitas de objetos celestes

Procesamiento de imágenes para

detección de objetos celestes

#### Cuarto semestre

##### Optativa de Aplicación

Plasmas astrofísicos y en el laboratorio

Problemas contemporáneos en astrofísica

Cuerpos menores del sistema solar

##### Optativa de Libre Elección

La UA optativa de libre elección se podrá elegir entre:

- a. Las UA optativas que ofrece este programa educativo
- b. Las UA de otros programas de maestría que ofrece la UANL
- c. Las UA de otros programas de maestría nacionales o internacionales (con las universidades con las que se tienen convenios de intercambio académico).

La elección de esta UA se hará con la autorización del comité tutorial del estudiante.

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

Haber cubierto y aprobado la totalidad de créditos (82 créditos) en un tiempo máximo de 2.5 años.

Presentar un examen de grado de maestría. Deberá demostrar ante un jurado, las competencias adquiridas a través del producto integrador. El examen de grado se sustentará en forma de disertación, en español y sin límite de tiempo. El examen deberá ser público.

### 2. Requisitos legales

Presentar una solicitud por escrito al Subdirector de posgrado de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Haber cubierto y aprobado el plan de estudios

Carta de liberación del producto integrador.



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Haber cumplido con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento de Escolar y de Archivo y los señalados por el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación.

### **3. Requisitos específicos del programa**

Haber participado, durante el periodo de estudios, en un congreso nacional o internacional.

## **ANEXO 10**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN ELÉCTRICA**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN ELÉCTRICA

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Vigente desde el 7-Enero-15

### MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

### PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito es contar con un programa de estudio que responda a las necesidades que la sociedad demanda como recursos humanos más especializados y actualizados en el campo del desarrollo tecnológico, en la innovación para enfrentar los retos que la globalización impone. Además de responder a las necesidades de los propios sectores gubernamentales, de servicios, educativos y principalmente a los que nos afectan a nuestra región, que es una entidad de las primeras en el país industrialmente hablando.

Los programas académicos que se ofrecen e imparten en la FIME tienen características específicas en términos del perfil de egreso, lo cual les da diversidad y flexibilidad al momento de aplicarlos en el entorno laboral. Para desarrollar lo anterior, en adición a los programas actuales de licenciatura, maestría en ciencias y doctorado, se cuenta con la Maestría en Ingeniería con Orientación en Eléctrica la cual busca continuar la formación ingenieros que se encuentran realizando actividades en las diversas empresas del sector, pero que requieren de actualización continua integral, con una alta capacidad innovadora y desarrollo tecnológico, que le permitan crecer y contribuir a los requerimientos de la sociedad. Consecuentemente con el programa educativo y con los lineamientos de la UANL, en el rediseño curricular se contara con unidades de aprendizaje basadas en competencia, a nivel básico, avanzado, de aplicación y de libre elección, el sistema a seguir le permiten al estudiante ir eligiendo los cursos que formaran parte de su formación profesional a la vez que aprende y adquiere nuevas competencias, las cuales irá integrando en las actividades de cada materia.

### DURACIÓN:

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

### REQUISITOS DE INGRESO:

#### 1. Requisitos académicos

Profesionista titulado o pasante de nivel licenciatura en carreras afines a la Ingeniería Eléctrica

#### 2. Requisitos legales

Título o carta de pasante de las carreras de licenciatura mencionadas anteriormente o de cualquier otra carrera profesional que sea afín a juicio del comité de académico de posgrado de la FIME.

#### 3. Requisitos de selección

El aspirante debe de presentar dos exámenes de selección:

La Universidad exige un examen de conocimientos generales EXANI III y además un examen de conocimiento de un segundo Idioma(EXCI).



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La FIME exige un puntaje mínimo de 900 puntos en el examen de EXANI III.

La FIME exige presentar un examen de conocimiento de Inglés (EXCI), con un puntaje mínimo de 50.

#### 4. Requisitos específicos del programa

El aspirante debe tener una calificación promedio mínima de 80 en licenciatura y entrevistarse con el comité de maestría del programa educativo.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### **Primer Tetramestre**

Investigación en Ingeniería 6

Matemáticas para Ingenierías 6

#### **Segundo Tetramestre**

Análisis de Sistemas Eléctricos de Potencia 6

Básica Optativa 4

#### **Tercer Tetramestre**

Procesamiento Digital de Señales 6

Calidad de la Energía 12

#### **Cuarto Tetramestre**

Avanzada Optativa 4

Modelado e Identificación 10

#### **Quinto Tetramestre**

Aplicada Optativa 7

Profesionalizante Optativa 4

#### **Sexto Tetramestre**

Producto Integrador en Eléctrica 11

Libre Elección 4

#### **OPTATIVAS**

##### **BÁSICAS:**

Tópico Selecto I

Sistemas de Control Lineal

Sistemas de Control Industrial

##### **AVANZADAS:**

Tópico Selecto II

Diseño Secuencial

Electrónica de Potencia

##### **APLICACIÓN:**

Tópico Selecto III

Transitorios Electromagnéticos

Implementación en Sistemas Digitales

Mediante VHDL

##### **PROFESIONALIZANTE:**

Control de Procesos

Máquinas Eléctricas

Tópicos Selectos Aplicados y Avanzados

#### REQUISITOS DE EGRESO:

##### 1. Requisitos académicos

El estudiante debe cubrir 80 créditos.

##### 2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca la FIME, el Departamento de Escolar y Archivo, la Dirección de Estudios de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

##### 3. Requisitos específicos del programa

Presentarse a la ceremonia oficial del protocolo de titulación.

**ANEXO 11**

**PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN  
INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA**





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Maestría en Ingeniería con orientación en Mecánica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**  
Vigente desde el 7-Enero-15

**MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito es contar con un programa de estudio que responda a las necesidades que la sociedad demanda como recursos humanos más especializados y actualizados en el campo del desarrollo tecnológico, en la innovación para enfrentar los retos que la globalización impone. Además de responder a las necesidades de los propios sectores gubernamentales, de servicios, educativos y principalmente a los que nos afectan a nuestra región, que es una entidad de las primeras en el país industrialmente hablando, son los sectores productivos, mediante una educación crítica y reflexiva, capacidad innovadora y con conocimientos, habilidades y valores que le permitan crecer y contribuir con el desarrollo del entorno regional, nacional e internacional. Otro de los propósitos fundamentales de este programa es formar personas con un elevado conocimiento, que ya se desarrollan en el campo laboral pero que requieren de una actualización tecnológica ante la tendencia actual del los constantes cambios en las tecnologías y la rápida obsolescencia de las mismas. En el presente rediseño curricular, basado en los lineamientos de la UANL, se contará con unidades de aprendizaje basadas en competencias a nivel básico, avanzado, de aplicación y de libre elección. La flexibilidad del programa permite al estudiante elegir los cursos que contribuirán a su formación profesional al tiempo que adquiere nuevas competencias. El contenido del programa educativo establece una estrecha relación entre las habilidades, conocimientos, aptitudes a desarrollar con los atributos deseados en el perfil de egreso.

**DURACIÓN:**

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Profesionista titulado o pasante de nivel licenciatura en carreras afines a la Ingeniería Mecánica

**2. Requisitos legales**

Título o carta de pasante de las carreras de licenciatura mencionadas anteriormente o de cualquier otra carrera profesional que sea afín a juicio del comité académico de posgrado de la FIME.

**3. Requisitos de selección**

El aspirante debe de presentar dos exámenes de selección:

La Universidad exige un examen de conocimientos generales EXANI III y además un examen de conocimiento de un segundo Idioma EXCI

La FIME exige un puntaje mínimo de 900 puntos en el examen de EXANI III.

La FIME exige presentar un examen de conocimiento de Inglés EXCI, con un puntaje mínimo de 50



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

#### 4. Requisitos específicos del programa

El aspirante debe tener una calificación promedio mínima de 80 en licenciatura y entrevistarse con el comité de maestría del programa educativo.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### **Primer Tetramestre**

Investigación en Ingeniería 6  
Matemáticas para Ingeniería 6

#### **Segundo Tetramestre**

Básica Optativa 6  
Termodinámica 4

#### **Tercer Tetramestre**

Mecánica del Estado Sólido 6  
Tópico Aplicado en Mecánica 12

#### **Cuarto Tetramestre**

Avanzada Optativa 4  
Tópico Profesionalizante en Mecánica 10

#### **Quinto Tetramestre**

Aplicada Optativa 7  
Profesionalizante Optativa 4

#### **Sexto Tetramestre**

Producto Integrador en Mecánica 11  
Libre Elección 4

C

6

6

C

6

4

C

6

12

C

4

10

C

7

4

C

11

4

#### **OPTATIVAS**

##### **BÁSICAS**

Métodos Numéricos en Ingeniería Mecánica  
Introducción al Elemento Finito

##### **AVANZADAS**

Transferencia de Calor  
Ciencia e Ingeniería de Materiales  
Modelaje de Sistemas Dinámicos  
Sistemas de Planeación y Control del  
Mantenimiento

##### **APLICADAS**

Máquinas de Combustión  
Corrosión  
Análisis de Mecanismos  
Técnicas de Diagnóstico en Mantenimiento

##### **PROFESIONALIZANTES**

Diseño de Máquinas  
Introducción a la Nanotecnología  
Turbinas de Vapor y Gas  
Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado  
Taller Integrador de Mantenimiento Mecánico  
Tópico Selecto Profesionalizante

**REQUISITOS DE EGRESO:**



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## **1. Requisitos académicos**

El estudiante debe cubrir 80 créditos.

## **2. Requisitos legales**

Cumplir con los requisitos que marca la FIME, El Departamento de Escolar y Archivo, La Dirección de Estudios de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

## **3. Requisitos específicos del programa**

Presentarse a la ceremonia oficial del protocolo de titulación

**ANEXO 12**  
**PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN**  
**INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN**  
**MECATRÓNICA**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN MECATRÓNICA**  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
Vigente desde el 7-Enero-15

**MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito es contar con un programa educativo que responda a las necesidades que la sociedad demanda, como recursos humanos más especializados y actualizados en el campo del desarrollo tecnológico y la innovación, con el fin de enfrentar los retos que la globalización impone. Además, responde a las necesidades de los propios sectores gubernamentales, de servicios, educativos y, principalmente a las que afectan la región, una de las más industrializadas en el país.

Los programas académicos que se ofrecen e imparten en la FIME tienen características específicas en términos del perfil de egreso, lo cual les da diversidad y flexibilidad al momento de aplicarlas en el entorno laboral. Para desarrollar lo anterior, en adición a los programas actuales de licenciatura, maestría en ciencias y doctorado, se cuenta con la Maestría en Ingeniería con Orientación en Mecatrónica, la cual busca continuar la formación de ingenieros que se encuentran realizando actividades en las diversas empresas del sector, pero que requieren de actualización continua e integral, con una alta capacidad innovadora y de desarrollo tecnológico, que les permitan crecer y contribuir a los requerimientos de la sociedad. Consecuentemente, con el programa educativo, y con los lineamientos de la UANL, en el rediseño curricular se contará con unidades de aprendizaje basadas en competencia a nivel básico, avanzado, de aplicación y de libre elección. El sistema a seguir le permite al estudiante ir eligiendo los cursos que formarán parte de su formación profesional. a la vez que aprende y adquiere nuevas competencias, las cuales irá integrando en las actividades de cada unidad de aprendizaje.

**DURACIÓN:**

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Profesionista titulado o pasante de nivel licenciatura en carreras afines a la ingeniería mecatrónica.

**2. Requisitos legales**

Título o carta de pasante de las carreras de licenciatura afín a juicio del Comité Académico de Posgrado de la FIME.

**3. Requisitos de selección**

El aspirante debe de presentar dos exámenes de selección:

La Universidad exige un examen de conocimientos generales, EXANI-III, y un examen de conocimiento de un segundo idioma, EXCI.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La FIME exige un puntaje mínimo de 900 puntos en el examen EXANI-III.

La FIME exige presentar un examen de conocimiento de Inglés (EXCI), con un puntaje mínimo de 50.

#### 4. Requisitos específicos del programa

El aspirante debe tener una calificación promedio mínimo de 80 en licenciatura y entrevistarse con el comité de maestría del programa educativo.

### PLAN DE ESTUDIOS

<b>Primer Tetramestre</b>	C	<b>OPTATIVAS</b>
Investigación en Ingeniería	6	<b>BÁSICAS:</b>
Matemáticas para Ingeniería	6	Análisis de Mecanismos
<b>Segundo Tetramestre</b>	C	Diseño de Elementos de Máquinas
Actuadores y Transductores	6	<b>AVANZADAS:</b>
Básica Optativa	4	Introducción al Elemento Finito
<b>Tercer Tetramestre</b>	C	Diseño y Manufactura Asistida por Computadora
Robótica	6	<b>APLICADAS:</b>
Diseño de Sistemas Mecatrónicos	12	Programación Orientada a la Automatización
<b>Cuarto Tetramestre</b>	C	Sistemas de Comunicación Industrial
Control Inteligente	10	<b>PROFESIONALIZANTES:</b>
Avanzada Optativa	4	Interacción Humano-Computadora
<b>Quinto Tetramestre</b>	C	Inteligencia Artificial
Aplicada Optativa	4	
Profesionalizante Optativa	7	
<b>Sexto Tetramestre</b>	C	
Libre Elección	4	
Producto Integrador en Mecatrónica	11	

#### REQUISITOS DE EGRESO:

##### 1. Requisitos académicos

El estudiante debe cubrir 80 créditos.

##### 2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca la FIME, el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL; la Dirección de Estudios de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

##### 3. Requisitos específicos del programa

Presentarse a la ceremonia oficial del protocolo de titulación.

## **ANEXO 13**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN MANUFACTURA**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN MANUFACTURA**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**  
Vigente desde el 7-Enero-15

**MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito es contar con un programa de estudio que responda a las necesidades que la sociedad demanda como recursos humanos más especializados y actualizados en el campo del desarrollo tecnológico, en la innovación para enfrentar los retos que la globalización impone. Además de responder a las necesidades de los propios sectores gubernamentales, de servicios, educativos y principalmente a los que nos afectan a nuestra región, que es una entidad de las primeras en el país industrialmente hablando, son los sectores productivos, mediante una educación crítica y reflexiva, capacidad innovadora y con conocimientos, habilidades y valores que le permitan crecer y contribuir con el desarrollo del entorno regional, nacional e internacional. Otro de los propósitos fundamentales de este programa es formar personas con un elevado conocimiento, que ya se desarrollan en el campo laboral pero que requieren de una actualización tecnológica ante la tendencia actual de los constantes cambios en las tecnologías y la rápida obsolescencia de las mismas. En el presente rediseño curricular, basado en los lineamientos de la UANL, se contará con unidades de aprendizaje basadas en competencias a nivel básico, avanzado, de aplicación y de libre elección. La flexibilidad del programa permite al estudiante elegir los cursos que contribuirán a su formación profesional al tiempo que adquiere nuevas competencias. El contenido del programa educativo establece una estrecha relación entre las habilidades, conocimientos, aptitudes a desarrollar con los atributos deseados en el perfil de egreso.

**DURACIÓN:**

Mínima 6 trimestres

Máxima 15 trimestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Profesionista titulado o pasante de nivel licenciatura en carreras afines a la ingeniería Manufactura

**2. Requisitos legales**

Título o carta de pasante de las carreras de licenciatura afín a juicio del comité académico de posgrado de la FIME.

**3. Requisitos de selección**

El aspirante debe de presentar dos exámenes de selección:

La Universidad exige un examen de conocimientos generales EXANI-III y además un examen de conocimiento de un segundo Idioma EXCI. La FIME exige un puntaje mínimo de 900 puntos en el examen EXANI-III.

La FIME exige presentar un examen de conocimiento de Inglés (EXCI), con un puntaje mínimo de 50





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

#### 4. Requisitos específicos del programa

El aspirante debe tener una calificación promedio mínima de 80 en licenciatura y entrevistarse con el comité de maestría del programa educativo. )

### PLAN DE ESTUDIOS

<b>Primer Tetramestre</b>	<b>C</b>	
Investigación en Ingeniería	6	
Matemáticas para Ingeniería	6	
<b>Segundo Tetramestre</b>	<b>C</b>	
Tecnologías de Medición	6	
Básica Optativa	4	
<b>Tercer Tetramestre</b>	<b>C</b>	
Fundamentos de ingeniería industrial	6	
Procesos de Manufactura y su Influencia en las Propiedades de los Materiales	12	
<b>Cuarto Tetramestre</b>	<b>C</b>	
Robótica para la manufactura	10	
Avanzada Optativa	4	
<b>Quinto Tetramestre</b>	<b>C</b>	
Aplicación Optativa	4	
Profesionalizante Optativa	7	
<b>Sexto Tetramestre</b>	<b>C</b>	
Libre Elección	4	
Producto Integrador en Manufactura	11	
		<b>OPTATIVA</b>
		<b>BASICA</b>
		Métodos Numéricos
		Estadística Aplicada a la Manufactura
		<b>AVANZADAS</b>
		Análisis , Evaluación y Administración de Proyectos
		Ingeniería de Manufactura
		<b>APLICADAS</b>
		Diseño Aplicado a los Procesos de Manufactura
		Manufactura Asistida por Computadora
		<b>PROFESIONALIZANTE</b>
		Manufactura Esbelta
		Normatividad para la Manufactura

REQUISITOS DE EGRESO:



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## **1. Requisitos académicos**

El estudiante debe cubrir 80 créditos.

## **2. Requisitos legales**

Cumplir con los requisitos que marca la FIME, el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL la Dirección de Estudios de Posgrados y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

## **3. Requisitos específicos del programa**

Presentarse a la ceremonia oficial del protocolo de titulación

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

## **ANEXO 14**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN TELECOMUNICACIONES**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2014-2015  
Sesión Ordinaria, 23 de marzo de 2015



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN TELECOMUNICACIONES

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Vigente desde el 7- Enero -15

### MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:

Escolarizada

### PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito es contar con un programa de estudio que responda a las necesidades que la sociedad demanda como recursos humanos más especializados y actualizados en el campo del desarrollo tecnológico y en la innovación dentro del área de las Telecomunicaciones, para enfrentar los retos que la globalización impone, además de responder a las necesidades de los propios sectores empresariales, gubernamentales y de servicios, cumpliendo con las expectativas y oportunidades que se habren dentro de nuestra región, que es una entidad de las primeras en el país industrialmente hablando, a partir de la aprobación de la reforma en telecomunicaciones del 2013.

Los programas académicos que se ofrecen e imparten en la FIME tienen características específicas en términos del perfil de egreso, lo cual les da diversidad y flexibilidad al momento de aplicarlos en el entorno laboral. Para desarrollar lo anterior, en adición a los programas actuales de licenciatura, maestría en ciencias y doctorado, se cuenta con la Maestría en Ingeniería con Orientación en Telecomunicaciones, la cual busca continuar la formación de ingenieros que se encuentran realizando actividades en las diversas empresas del sector, pero que requieren de actualización continua integral, con una alta capacidad innovadora y de desarrollo tecnológico, que le permitan crecer y contribuir a los requerimientos de la sociedad. Consecuentemente con el programa educativo y con los lineamientos de la UANL, en el rediseño curricular se cuenta con unidades de aprendizaje basadas en competencia, a nivel básico, avanzado, de aplicación y de libre elección. El sistema a seguir le permiten al estudiante ir eligiendo los cursos que formarán parte de su formación profesional a la vez que aprende y adquiere nuevas competencias, las cuales irá integrando en las actividades de cada curso.

### DURACIÓN:

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

### REQUISITOS DE INGRESO:

#### 1. Requisitos académicos

Profesionista titulado o pasante de nivel licenciatura en carreras afines a la ingeniería en Telecomunicaciones.

#### 2. Requisitos legales

Título o carta de pasante de las carreras de licenciatura mencionadas anteriormente o de cualquier otra carrera profesional que sea afín a juicio del comité académico de posgrado de la FIME.

#### 3. Requisitos de selección

El aspirante debe de presentar dos exámenes de selección:



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Universidad exige un examen de conocimientos generales EXANI-III y además un examen de conocimiento de un segundo Idioma EXCI. La FIME exige un puntaje mínimo de 900 puntos en el examen EXANI-III. La FIME exige presentar un examen de conocimiento de Inglés (EXCI), con un puntaje mínimo de 50.

#### 4. Requisitos específicos del programa

El aspirante debe tener una calificación promedio mínimo de 80 en licenciatura y entrevistarse con el comité de maestría del programa educativo.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### **Primer Tetramestre**

Investigación en Ingeniería  
Matemáticas para Ingeniería

#### **Segundo Tetramestre**

Sistemas de Comunicaciones  
Básica Optativa

#### **Tercer Tetramestre**

Aplicaciones de Electromagnetismo en Comunicaciones  
Diseño de Redes de Comunicaciones

#### **Cuarto Tetramestre**

Avanzada Optativa  
Comunicaciones Móviles de Última Generación

#### **Quinto Tetramestre**

Profesionalizante Optativa  
Aplicada Optativa

#### **Sexto Tetramestre**

Producto Integrador en Telecomunicaciones  
Libre Elección

C  
6  
6  
C  
6  
4  
C  
6  
12  
C  
4  
10  
C  
7  
4  
C  
11  
4

#### **OPTATIVAS**

##### **BÁSICAS**

Procesamiento Digital de Señales  
Procesos Estocásticos

##### **AVANZADAS**

Técnicas de Codificación y Manejo de Error en Comunicaciones  
Técnicas de Diversidad y MIMO

##### **APLICADAS**

Sistemas Ópticos en Telecomunicaciones  
Diseño y Administración de Redes de Datos Empresariales  
Enrutamiento Avanzado y Multiservicios IP  
Diseño de Sistemas de Antenas

##### **PROFESIONALIZANTES**

Tópicos Selectos en Telecomunicaciones  
Microelectrónica Aplicada en Comunicaciones  
Telefonía y Video sobre IP  
Procesamiento Digital de Voz e Imagen  
Diseño de Enlaces Terrestres y Satelitales

#### REQUISITOS DE EGRESO:

##### 1. Requisitos académicos

El estudiante debe cubrir 80 créditos.

##### 2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca la FIME, el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL, la Dirección de Estudios de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado

##### 3. Requisitos específicos del programa



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presentarse a la ceremonia oficial del protocolo de titulación.

**ANEXO 15**

**PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN  
INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**  
Vigente desde el 7-Enero-15

## **MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:**

Escolarizada

## **PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito es contar con un programa de estudio que responda a las necesidades que la sociedad demanda como recursos humanos más especializados y actualizados en el campo del desarrollo tecnológico, en la innovación para enfrentar los retos que la globalización impone. Además de responder a las necesidades de los propios sectores gubernamentales, de servicios, educativos y principalmente a los que nos afectan a nuestra región, que es una entidad de las primeras en el país industrialmente hablando, son los sectores productivos, mediante una educación crítica y reflexiva, capacidad innovadora y con conocimientos, habilidades y valores que le permitan crecer y contribuir con el desarrollo del entorno regional, nacional e internacional.

Se ha identificado el desarrollo de la industria y el mercado de Tecnologías de la Información (TI) como estrategia para aumentar la competitividad del país. Las TI tienen un efecto transversal en toda la economía, razón por la cual impactan positivamente la competitividad de todos los sectores. Dado el gran potencial con que cuenta México para desarrollar esta industria, la Secretaría de Economía, en coordinación con organismos empresariales y empresas del sector, diseñó el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software; uno de los objetivos específicos del programa mencionado es: Apoyar la capacitación y especialización de los recursos humanos para el Sector de TI y el mejoramiento de los procesos productivos de las empresas del Sector de TI.

La maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de Información contribuye al logro del programa anterior dado que la formación de los estudiantes está dirigida directamente a identificar las áreas de oportunidad en los procesos de producción, comercialización, de servicios, de educación y de administración pública para la incorporación de las TI en la mejora de la competitividad de las organizaciones ya que es un factor determinante en su desarrollo.

## **DURACIÓN:**

Mínima 6 trimestres

Máxima 15 trimestres

## **REQUISITOS DE INGRESO:**

### **1. Requisitos académicos**

Profesionista titulado o pasante de nivel licenciatura en carreras afines a la ingeniería en Tecnologías de la Información.

### **2. Requisitos legales**

Título o carta de pasante de las carreras de licenciatura mencionadas anteriormente o de cualquier otra carrera profesional que sea afín a juicio del Comité Académico de Posgrado de la FIME.





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

### 3. Requisitos de selección

- El aspirante debe de presentar dos exámenes de selección:
- La Universidad exige un examen de conocimientos generales EXANI-III y además un examen de conocimiento de un segundo Idioma EXCI.
- La FIME exige un puntaje mínimo de 900 puntos en el examen EXANI-III.
- La FIME exige presentar un examen de conocimiento de Inglés EXCI, con un puntaje mínimo de 50.

### 4. Requisitos específicos del programa

El aspirante debe tener una calificación promedio mínima de 80 en licenciatura y entrevistarse con el comité de maestría del programa educativo.

## PLAN DE ESTUDIOS

#### **Primer Tetramestre**

Investigación en Ingeniería 6  
Matemáticas para Ingeniería 6

#### **Segundo Tetramestre**

Ingeniería de Software 6  
Básica Optativa 4

#### **Tercer Tetramestre**

Planeación y Administración de Tecnologías de la Información 6  
Tecnología de Información en Procesos de Negocios 12

#### **Cuarto Tetramestre**

Avanzada Optativa 4  
Proyecto de Tecnologías de la Información 10

#### **Quinto Tetramestre**

Profesionalizante Optativa 7  
Aplicada Optativa 4

#### **Sexto Tetramestre**

Producto Integrador en Tecnologías de la Información 11  
Libre Elección 4

#### **OPTATIVAS**

##### **BASICAS**

Interacción Humano-Computadora  
Diseño de Redes de Comunicaciones  
Administración y Diseño de Base de Datos  
Tópicos Selectos I

##### **AVANZADAS**

Diseño de Sistemas Interactivos  
Diseño y Administración de Redes de Datos Empresariales  
Programación Orientada a Objetos  
Tópicos Selectos II

##### **APLICADAS**

Visualización  
Telefonía y Video sobre IP  
Simulación de Procesos  
Tópicos Selectos III

##### **PROFESIONALIZANTES**

Tópicos Selectos de Interacción-Humano Computadora  
Tópicos Selectos de Telemática  
Sistemas de Soporte a la Toma de Decisiones  
Tópicos Selectos de Tecnologías de la Información

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El estudiante debe cubrir 80 créditos.

## **2. Requisitos legales**

Cumplir con los requisitos que marca la FIME, el Departamento de Escolar y Archivo de la UANL, la Dirección de Estudios de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

## **3. Requisitos específicos del programa**

Presentarse a la ceremonia oficial del protocolo de titulación.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

## **ANEXO 16**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SALUD PÚBLICA**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2014-2015  
Sesión Ordinaria, 23 de marzo de 2015



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Maestría en Ciencias en Salud Pública**  
Facultades de: Salud Pública y Nutrición, Odontología, Psicología, Medicina y Enfermería  
Vigente desde el 3-ago.-2015

## **MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE OFERTA O SE OFERTARÁ:**

Escolarizada

## **PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito general del Programa de Maestría en Ciencias de la Salud Pública es formar recursos humanos de forma integral con énfasis fundamental en la solución de problemas de salud pública en una sociedad globalizada mediante competencias en investigación, gestión, docencia y difusión a nivel de excelencia; al mismo tiempo, desarrollar en el individuo su capacidad innovadora, actitud crítica y aprendizaje autónomo, para contribuir a la salud, el bienestar y desarrollo sustentable.

## **DURACIÓN:**

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

## **REQUISITOS DE INGRESO:**

### **1. Requisitos académicos**

- Tener título de licenciatura en las disciplinas de ciencias de la salud o áreas afines
- Tener un promedio académico igual ó superior a 80 en estudio de licenciatura
- Presentar carta de exposición de motivos para su ingreso al programa
- Entrevista con el Comité del Programa Educativo

### **2. Requisitos legales**

- Entregar la siguiente documentación:
  - Título de licenciatura de una de las carreras establecidas
  - Solicitud de ingreso
  - Copia de kárdex de licenciatura
  - Acta de nacimiento original, actualizada
  - Copia de CURP
  - Curriculum Vitae (con documentos probatorios)
  - Dos cartas de recomendación de especialistas reconocidos en su área de interés de estudio dentro de la salud pública
  - Certificado de salud
- En caso de aspirantes extranjeros, entregar además:
  - Forma migratoria que compruebe su estancia legal en el país.
  - Comprobante de dominio del idioma español otorgado por la UANL, en caso de que su lengua materna sea diferente al español
  - Carta de solvencia económica en caso de no contar con beca



### 3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad
- Examen de competencia de inglés (EXCI)
- Examen Ingreso a Posgrado Nacional de (EXANI III)
- Requisitos de la Dependencia
- Acreditación de Curso Propedéutico
- Examen Psicométrico
- Entrevista individual
- Tener título de licenciatura en las disciplinas de ciencias de la salud o áreas afines
- Tener un promedio académico igual ó superior a 80 en estudio de licenciatura
- Presentar carta de exposición de motivos para su ingreso al programa
- Entrevista con el Comité del Programa Educativo

### 4. Requisitos específicos del programa

- Entregar la siguiente documentación:
- Título de licenciatura de una de las carreras establecidas
- Solicitud de ingreso
- Copia de kárdex de licenciatura
- Acta de nacimiento original, actualizada
- Copia de CURP
- Curriculum Vitae (con documentos probatorios)
- Dos cartas de recomendación de especialistas reconocidos en su área de interés de estudio dentro de la salud pública
- Certificado de salud

En caso de aspirantes extranjeros, entregar además:  
Forma migratoria

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>Primer Semestre</b>	<b>C/Hr</b>
Metodología de la Investigación en Salud I	6
Bioestadística	4
Epidemiología	4
Salud Ambiental	2
Seminario de Investigación en Salud I	2
Optativa Básica	2
<b>Segundo Semestre</b>	
Gestión de Servicios de Salud	2
Metodología de la Investigación en Salud II	6
Políticas y Organización de los Sistemas de Salud	4

Diseño y Validación de Instrumentos de recolección de la Información	2
Seminario de Investigación en Salud II	2
Producto Integrador I	6
<b>Tercer Semestre</b>	
Priorización de Problemas de Salud	8
Tesis I	4
Diseño y Aplicación de Programas de Educación para la Salud	4
Divulgación de la Investigación en Salud I	2
Optativa Avanzada	2



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa Avanzada	2
<b>Cuarto Semestre</b>	
Tesis II	4
Divulgación de la Investigación en Salud II	4
Optativa de Aplicación	2
Libre Elección	4
Producto Integrador II	6
<b>Optativas</b>	
Odontología Preventiva	2
Psicología de la Salud	2
Problemas Contemporáneos de Alimentación y Nutrición en Poblaciones	2
Funciones Esenciales de Enfermería en Salud Pública	2
Vigilancia Epidemiológica	2
Determinantes sociales y Biológicos en la Alimentación	2

Vigilancia Epidemiológica de la Nutrición	2
Métodos de Evaluación de Seguridad y Calidad en los Establecimientos de Salud	2
Salud Ocupacional	2
Epidemiología Oral	2
Análisis de Modelos de Atención Odontológica	2
Análisis y Evaluación del Estado Nutricio en Poblaciones	2
Epidemiología Hospitalaria	2
Modelos de Intervención Psicológica en Problemas de Salud pública	2
Gestión de Servicios de Enfermería en Salud	2
Manejo y Evaluación de Riesgos Ambientales	2
Odontología Comunitaria	2
Análisis y Evaluación del Estado Nutricio en Poblaciones	2
Programas de Enfermería en Salud Pública	2
Análisis de Datos para la Toma de Decisiones en Salud Pública	2
Prácticas de Métodos de Intervención en Enfermedades Crónicas	2

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

Cubrir 84 créditos en un tiempo máximo de 2.5 años

### 2. Requisitos legales

Lo que estipule el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL, el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Salud Pública y Nutrición.

Haber cumplido todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo y por el Posgrado respectivo.

### 3. Requisitos específicos del programa

No aplica

## **ANEXO 17**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Bachiller Técnico en Energías Renovables**  
**Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón**  
03-Agosto-2015

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito del Bachiller Técnico en Energías Renovables es que el estudiante sea capaz de reconocer el funcionamiento de sistemas de energías renovables, ejecutar montaje y mantenimiento de fuentes de generación de baja y media potencia basados en energías renovables, especializándose en fuentes de energía eólica (viento) y fotovoltaica (solar), además de implementar sistemas que provean eficiencia en el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables, utilizando la normatividad vigente.

**DURACIÓN:**

Mínima 6 Semestres

Máxima 8 Semestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Secundaria terminada para aspirantes al Sistema Tradicional.

Para aspirantes al Sistema Bilingüe Progresivo deberán tener secundaria terminada con promedio general de 9 o superior.

**2. Requisitos legales**

Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

**3. Requisitos de selección**

Ser asignado a la Dependencia mediante el Proceso de Asignación de Espacios Educativos del Nivel Medio Superior del Estado de Nuevo León.

**4. Requisitos específicos del programa**

Una vez asignado el estudiante deberá contar con:

-Curso propedéutico.

-Inventario CEPA.





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>Bachiller Técnico en Energías Renovables</b>	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas I	5 / 5
Español I	3 / 4
Tecnología de la Información y Comunicación I	2 / 3
Química I y Laboratorio	3 / 4
Biología I y Laboratorio	3 / 4
Orientación I	1 / 1
Cultura Física y Salud I	1 / 1
Electrotecnia	2 / 3
Dibujo Básico	3 / 4
Seguridad Industrial	1 / 2
Metrología y Ajustes	2 / 4
Introducción a las Energías Renovables	1 / 2
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas II	5 / 5
Español II	3 / 4
Inglés I	2 / 3
Tecnología de la Información y Comunicación II	2 / 3
Química II y Laboratorio	3 / 4
Orientación II	1 / 1
Cultura Física y Salud II	1 / 1
Prevención de Riesgos Eléctricos	2 / 3
Circuitos Eléctricos-Electrónicos	3 / 4
Salud y Medio Ambiente	1 / 2
Instrumentos de Medición	1 / 2
Soldadura Básica	1 / 3
<b>TERCER SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas III	7 / 10
Inglés II	2 / 3
Biología II y Laboratorio	3 / 4
Introducción a la Metodología Científica	3 / 4
Física I y Laboratorio	3 / 4
Cultura Física y Salud III	1 / 1
Circuitos de Inducción	2 / 4
Relaciones Humanas	1 / 2
Acumuladores, Controladores e Inversores	2 / 3

Inglés para Energías Renovables	1 / 2
<b>CUARTO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Inglés III	5 / 6
Apreciación de las Artes	2 / 3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2 / 3
Física II y Laboratorio	3 / 4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2 / 2
Cultura Física y Salud IV	1 / 1
Elementos y Dispositivos Electromecánicos	1 / 2
Energía Fotovoltaica	4 / 5
Sistemas de Calidad	1 / 2
Automatización y Control Industrial	2 / 3
Motores y Generadores Eléctricos	2 / 3
<b>QUINTO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Literatura	2 / 3
Inglés IV	5 / 6
Ciencias Sociales I	2 / 3
Orientación III	1 / 1
Optativa I	4 / 5
Optativa II	4 / 5
Gestión Eficiente de Energías en Edificaciones	1 / 2
Formación de Emprendedores	1 / 2
Energía Eólica	4 / 5
Proyecto de Energía Fotovoltaica	4 / 5
<b>SEXTO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Ciencias Sociales II	2 / 3
Filosofía	2 / 3
Orientación IV	1 / 1
Optativa III	4 / 5
Optativa IV	4 / 5
Normatividad	1 / 1
Proyecto de Energía Eólica	4 / 5
Economía	1 / 3
Administración	1 / 2



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Bachiller Técnico en Energías Renovables (Modalidad Bilingüe Progresivo)</b>	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas I	5 / 5
Español I	3 / 4
Tecnología de la Información y Comunicación I	2 / 3
Química I y Laboratorio	3 / 4
Biología I y Laboratorio	3 / 4
Orientación I	1 / 1
Cultura Física y Salud I	1 / 1
Bilingüe Progresivo I	3 / 7
Electrotecnia	2 / 3
Dibujo Básico	3 / 4
Seguridad Industrial	1 / 2
Metrología y Ajustes	2 / 4
Introducción a las Energías Renovables	1 / 2
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas II	5 / 5
Español II	3 / 4
Inglés I	2 / 3
Tecnología de la Información y Comunicación II	2 / 3
Química II y Laboratorio	3 / 4
Orientación II	1 / 1
Cultura Física y Salud II	1 / 1
Bilingüe Progresivo II	3 / 7
Prevención de Riesgos Eléctricos	2 / 3
Circuitos Eléctricos-Electrónicos	3 / 4
Salud y Medio Ambiente	1 / 2
Instrumentos de Medición	1 / 2
Soldadura Básica	1 / 3
<b>TERCER SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas III	7 / 10
Inglés II	2 / 3
Biología II y Laboratorio	3 / 4
Introducción a la Metodología Científica	3 / 4
Física I y Laboratorio	3 / 4
Cultura Física y Salud III	1 / 1
Bilingüe Progresivo III	3 / 6
Circuitos de Inducción	2 / 4
Relaciones Humanas	1 / 2
Acumuladores, Controladores e	2 / 3

Inversores	
Inglés para Energías Renovables	1 / 2
<b>CUARTO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Inglés III	5 / 6
Apreciación de las Artes	2 / 3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2 / 3
Física II y Laboratorio	3 / 4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2 / 2
Cultura Física y Salud IV	1 / 1
Bilingüe Progresivo IV	3 / 6
Elementos y Dispositivos Electromecánicos	1 / 2
Energía Fotovoltaica	4 / 5
Sistemas de Calidad	1 / 2
Automatización y Control Industrial	2 / 3
Motores y Generadores Eléctricos	2 / 3
<b>QUINTO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Literatura	2 / 3
Inglés IV	5 / 6
Ciencias Sociales I	2 / 3
Orientación III	1 / 1
Optativa I	4 / 5
Optativa II	4 / 5
Gestión Eficiente de Energías en Edificaciones	1 / 2
Formación de Emprendedores	1 / 2
Energía Eólica	4 / 5
Proyecto de Energía Fotovoltaica	4 / 5
<b>SEXTO SEMESTRE</b>	<b>C / Hr</b>
Ciencias Sociales II	2 / 3
Filosofía	2 / 3
Orientación IV	1 / 1
Optativa III	4 / 5
Optativa IV	4 / 5
Normatividad	1 / 1
Proyecto de Energía Eólica	4 / 5
Economía	1 / 3
Administración	1 / 2

**Nota: El bilingüe Progresivo se imparte en los idiomas de inglés, francés o alemán.**



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico en Energías Renovables del Sistema Tradicional debe cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de 8 semestres con cumplimiento de Servicio Social de 480 horas en el medio laboral.

El egresado del Bachiller Técnico en Energías Renovables del Sistema Bilingüe Progresivo debe cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de 8 semestres con cumplimiento de Servicio Social de 480 horas en el medio laboral.

### 2. Requisitos legales

Carta de Titulación de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón al Departamento de Escolar y Archivo de la UANL.

Kárdex completo.

Carta de liberación del Servicio Social

### 3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

## **ANEXO 18**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLER TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2014-2015  
Sesión Ordinaria, 23 de marzo de 2015



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico**  
**Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón**  
03-Agosto-2015

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico tiene como propósito que los estudiantes sean capaces de realizar actividades de mantenimiento de motores eléctricos, aplicación de procesos de soldadura y maquinado convencional, instalación de sistemas electrohidráulicos y electroneumáticos, manipulación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado central, instalación de sistemas mecánicos y eléctricos en industrias de la transformación, de automatización y de operación, talleres dedicados al mantenimiento y reparación de instalaciones mecánicas y eléctricas. Lo anterior en función de dar respuesta a la creciente demanda de empleos de técnicos calificados en el sector Manufactura y Servicios principalmente, para así, contribuir al desarrollo tecnológico del Estado de Nuevo León y del país.

**DURACIÓN:**

Mínima 6 Semestres

Máxima 8 Semestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Secundaria terminada para aspirantes al Sistema Tradicional.

Para aspirantes al Sistema Bilingüe Progresivo deberán tener secundaria terminada con promedio general de 9 o superior.

**2. Requisitos legales**

Presentar documentación requerida por el Departamento Escolar y Archivo de la UANL y la propia Dependencia.

**3. Requisitos de selección**

Ser asignado a la Dependencia mediante el Proceso de Asignación de Espacios Educativos del Nivel Medio Superior del Estado de Nuevo León.

**4. Requisitos específicos del programa**

Una vez asignado el estudiante deberá contar con:

-Curso propedéutico.

-Inventario CEPA.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico</b>	
<b>Primer Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas I	5 / 5
Español I	3 / 4
Tecnología de la Información y Comunicación I	2 / 3
Química I y Laboratorio	3 / 4
Biología I y Laboratorio	3 / 4
Orientación I	1 / 1
Cultura Física y Salud I	1 / 1
Electrotecnia	2 / 3
Metrología e Instrumentación	2 / 4
Dibujo Básico	3 / 4
Seguridad Industrial	1 / 2
<b>Segundo Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas II	5 / 5
Español II	3 / 4
Inglés I	2 / 3
Tecnología de la Información y Comunicación II	2 / 3
Química II y Laboratorio	3 / 4
Orientación II	1 / 1
Cultura Física y Salud II	1 / 1
Sistemas Eléctricos	2 / 4
Aplicación de Soldadura Autógena	4 / 7
Dibujo Mecánico y Eléctrico	1 / 3
Salud y Medio Ambiente	1 / 2
<b>Tercer Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas III	7 / 10
Inglés II	2 / 3
Biología II y Laboratorio	3 / 4
Introducción a la Metodología Científica	3 / 4

Física I y Laboratorio	3 / 4
Cultura Física y Salud III	1 / 1
Aplicación de Soldadura Eléctrica	4 / 7
Electrónica Industrial	1 / 3
Relaciones Humanas	1 / 2
<b>Cuarto Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Inglés III	5 / 6
Apreciación de las Artes	2 / 3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2 / 3
Física II y Laboratorio	3 / 4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2 / 2
Cultura Física y Salud IV	1 / 1
Soldaduras especiales	3 / 5
Instalaciones Eléctricas	3 / 5
Circuitos Eléctricos	3 / 5
Sistemas de Calidad	1 / 2
<b>Quinto Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Literatura	2 / 3
Inglés IV	5 / 6
Ciencias Sociales I	2 / 3
Orientación III	1 / 1
Optativa I	4 / 5
Optativa II	4 / 5
Control Eléctrico de Motores	4 / 7
Principios de Torneado	2 / 4
Electrónica Aplicada	2 / 3
Formación de Emprendedores	1 / 2
<b>Sexto Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Ciencias Sociales II	2 / 3
Filosofía	2 / 3
Orientación IV	1 / 1



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa III	4 / 5
Optativa IV	4 / 5
Electroneumática/Hidráulica Industrial	2 / 4
Refrigeración y Aire Acondicionado	4 / 7
Principios de Fresado	2 / 4
Administración	1 / 2



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico (modalidad Bilingüe Progresivo)</b>	
<b>Primer Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas I	5 / 5
Español I	3 / 4
Tecnología de la Información y Comunicación I	2 / 3
Química I y Laboratorio	3 / 4
Biología I y Laboratorio	3 / 4
Orientación I	1 / 1
Cultura Física y Salud I	1 / 1
Bilingüe Progresivo I	3 / 7
Electrotecnia	2 / 3
Metrología e Instrumentación	2 / 4
Dibujo Básico	3 / 4
Seguridad Industrial	1 / 2
<b>Segundo Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas II	5 / 5
Español II	3 / 4
Inglés I	2 / 3
Tecnología de la Información y Comunicación II	2 / 3
Química II y Laboratorio	3 / 4
Orientación II	1 / 1
Cultura Física y Salud II	1 / 1
Bilingüe Progresivo II	3 / 7
Sistemas Eléctricos	2 / 4
Aplicación de Soldadura Autógena	4 / 7
Dibujo Mecánico y Eléctrico	1 / 3
Salud y Medio Ambiente	1 / 2
<b>Tercer Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Matemáticas III	7 / 10
Inglés II	2 / 3
Biología II y Laboratorio	3 / 4
Introducción a la Metodología Científica	3 / 4
Física I y Laboratorio	3 / 4
Cultura Física y Salud III	1 / 1
Bilingüe Progresivo III	3 / 6

Aplicación de Soldadura Eléctrica	4 / 7
Electrónica Industrial	1 / 3
Relaciones Humanas	1 / 2
<b>Cuarto Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Inglés III	5 / 6
Apreciación de las Artes	2 / 3
Problemas Éticos del Mundo Actual	2 / 3
Física II y Laboratorio	3 / 4
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2 / 2
Cultura Física y Salud IV	1 / 1
Bilingüe Progresivo IV	3 / 6
Soldaduras especiales	3 / 5
Instalaciones Eléctricas	3 / 5
Circuitos Eléctricos	3 / 5
Sistemas de Calidad	1 / 2
<b>Quinto Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Literatura	2 / 3
Inglés IV	5 / 6
Ciencias Sociales I	2 / 3
Orientación III	1 / 1
Optativa I	4 / 5
Optativa II	4 / 5
Control Eléctrico de Motores	4 / 7
Principios de Torneado	2 / 4
Electrónica Aplicada	2 / 3
Formación de Emprendedores	1 / 2
<b>Sexto Semestre</b>	<b>C / Hr</b>
Ciencias Sociales II	2 / 3
Filosofía	2 / 3
Orientación IV	1 / 1
Optativa III	4 / 5
Optativa IV	4 / 5
Electroneumática/Hidráulica Industrial	2 / 4
Refrigeración y Aire Acondicionado	4 / 7
Principios de Fresado	2 / 4
Administración	1 / 2

**Nota:** El bilingüe Progresivo se imparte en los idiomas de inglés, francés o alemán.





# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

El egresado del Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico del Sistema Tradicional debe cubrir 150 créditos en un tiempo máximo de 8 semestres con cumplimiento de Servicio Social de 480 horas en el medio laboral.

El egresado del Bachiller Técnico Mecánico Eléctrico modalidad Bilingüe Progresivo debe cubrir 162 créditos en un tiempo máximo de 8 semestres con cumplimiento de Servicio Social de 480 horas en el medio laboral.

### 2. Requisitos legales

Carta de Titulación de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Álvaro Obregón al Departamento de Escolar y Archivo de la UANL.

Kárdex completo

Carta de liberación del Servicio Social

### 3. Requisitos específicos del programa

No aplica.

**ANEXO 19**  
**RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS**

## RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = *CON GOCE DE SUELDO* =  
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS  
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	8397	DR. ARMANDO JESÚS CONTRERAS BALDERAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	UN AÑO FEB. 02-2015 A ENE. 31-2016	Realizará las investigaciones tituladas "(1) Monitoreo y estudios biológicos en los arroyos San Carlos y San Antonio en el APFF Cañón de Santa Elena para el desarrollo de índices Biológicos de Integridad de peces y macroinvertebrados y (2) Activación del Plan de Manejo para la Reserva Ecológica Pozas Azules en Cuatro Ciénegas, Coahuila", Institución "Pronatura Noreste A.C.", en Monterrey, Nuevo León.
02	14466	DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	UN AÑO ENE. 15-2015 A ENE. 15-2016	Realizará la investigación titulada "Biodiversidad y Variabilidad Genética de <i>Tamarix radiata</i> ", en el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico (CNRCB), en Tecomán, Colima.

**ANEXO 20**  
**RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE**  
**SUELDO**

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS  
SIN GOCE DE SUELDO = **POR MÁS DE UN AÑO** =,  
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS  
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

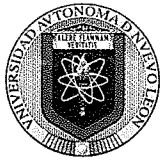
No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	04496	M.S.P. MAGDALENA SOLEDAD CHAVERO TORRES	SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1 AÑO, 10 MESES Y 5 DÍAS AGO. 03-2015 A JUN. 23-2017	Realizará el Doctorado en Cultura Física, en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en Chihuahua, México.

## RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** =,  
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS  
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	11165	DR. ILDEFONSO FERNÁNDEZ SALAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 AÑO ENE. 01-2015 A DIC. 31-2015	Ocupa el Cargo de Director del Centro Regional de Investigación en Salud Pública, en el Instituto Nacional de Salud Pública. <b>Renovación</b>
02	102975	DR. C. ILSE DELINT RAMÍREZ	MEDICINA	1 AÑO MAR. 03-2015 A MAR. 02-2016	Realizará estancia postdoctoral en la Universidad de Texas, Southwestern Medical Center, en Dallas, Texas, E.U.A.
03	97350	MTRO. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO	PREPARATORIA No. 7	6 MESES ENE. 19-2015 A JUL. 18-2015	Ocupa el cargo público de síndico segundo del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León. <b>Renovación</b>
04	96922	DRA. FLOR MARIA SILVA ARREDONDO	ESC. IND. Y PREP. TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN" UNIDAD LINARES	1 AÑO FEB. 01-2015 A ENE. 31-2016	Realizará estancia pos doctoral en el Programa de Doctorado en Ciencias de Ingeniería, en el Instituto de Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, Nuevo León.

**ANEXO 21**  
**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE**  
**NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

RC-HCU-7-062  
REV. 00-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO  
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**PROFESOR AFILIADO**

**FACULTADES**

Ingeniería Mecánica y Eléctrica

**PROFESORES**

1

**TOTAL: 1**

Ciudad Universitaria, a 23 de marzo de 2015



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de **Profesor Afiliado** al Ing. José M. Hernández –Gestor de desarrollo de negocios, operaciones estratégico ejecutivas, ganador de premios, poseedor de patentes, astronauta de la NASA y ejecutivo empresarial. Se desempeñó como ingeniero y científico en el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore y posteriormente como ingeniero de Investigación de Materiales de la NASA. Fue seleccionado como parte de la clase decimonovena de astronautas estadounidenses en 2004, donde fue asignado a la misión STS-128 en el Trasbordador Espacial Discovery; actualmente es Presidente y CEO de PT Estrategias LLC Ingeniería de Tierra-Luna-, cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

**DICTAMEN:** Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. José M. Hernández, astronauta de la NASA y ejecutivo empresarial. De acuerdo con los lineamientos de la UANL, esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MTZ. SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA T. OBREGÓN MORALES



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"



# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Ing. José M. Hernández.

M.E. MARÍA D. RUVALCABA RDZ.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA/KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



Visión  
**2020**  
**UANL**

*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

# ING. JOSÉ M. HERNÁNDEZ

## SEMBLANZA

José M. Hernández (French Camp, California, 1962), es un reconocido empresario, científico y astronauta estadounidense de la NASA. Es Ingeniero en Electrónica graduado de la Universidad del Pacífico, Stockton, California y posteriormente en 1987 una Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica graduándose de la Universidad de California, Santa Bárbara, California en donde fue líder del grupo científico de Química y Materiales de la misma Universidad.

Ha trabajado como Ingeniero de Investigación de Materiales de la NASA donde desarrolló, evaluó y seleccionó materiales estructurales avanzados para estructuras de aeronaves y naves espaciales. Es autor del libro *"Alcanzando las Estrellas"*, Center Street, una división de Hachett e Book Group Inc. Tiene varios premios importantes al Servicio de la NASA como el de "Ingeniero Sobresaliente" por el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, tiene el premio "Medalla de Oro" por la Sociedad de Ingenieros Mexicanos Americanos y Científicos (MAES) así como el premio al Logro Nacional del Ingeniero Hispano, entre otros más.

Después de una exitosa carrera como ingeniero y científico en el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, donde trabajó en el desarrollo de un láser de rayos X, ayudó a desarrollar el primer sistema completo de mamografía digital para la detección precoz del cáncer de mama y trabajó en la no proliferación de arena nuclear, José fue seleccionado como parte de la clase decimonovena de astronautas estadounidenses en 2004.

El 28 de agosto de 2009 fue asignado a la misión STS-128 en el Transbordador Espacial Discovery, como ingeniero de vuelo y desempeñándose como astronauta, despegando al espacio en una misión de 14 días a la Estación Espacial Internacional.

Actualmente es Presidente y CEO de PT Estrategias LLC Ingeniería de Tierra-Luna donde trabaja en convenio con otras empresas siendo líderes en consultoría aeroespacial, telecomunicaciones satelitales, servicios de capacitación, entre otros más.

Es esta experiencia de vida junto con sus experiencias profesionales en la NASA, el Departamento de Energía de Estados Unidos y el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore lo que le permitirá servir con éxito como profesor adjunto en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**ANEXO 22**  
**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE**  
**NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO**



RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO  
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### PROFESOR ORDINARIO

#### FACULTADES

ARQUITECTURA	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
CIENCIAS QUÍMICAS	10
FILOSOFÍA Y LETRAS	1
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	10
MEDICINA	10

#### TÉCNICAS

ESC. IND. Y PREPA. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	2
ESC. IND. Y PREPA. TÉC. "PABLO LIVAS"	1

#### PREPARATORIAS

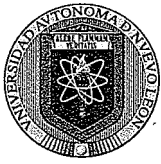
PREPARATORIA N° 7	2
PREPARATORIA N° 9	5
PREPARATORIA N° 13	2
PREPARATORIA N° 16	4

**TOTAL: 49**

Ciudad Universitaria, a 23 de marzo de 2015.



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

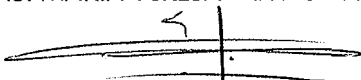
1. DR. JESÚS MANUEL FITCH OSUNA JUL-01-2011

Atentamente,  
*"Alere Flammam Veritatis"*  
 Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
 POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
 DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

  
 M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
 M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
 M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
 HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

  
 CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

  
 CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO





# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRO. JOSÉ SEGOVIANO HERNÁNDEZ FEB-01-2012

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Químicas**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- |     |   |             |
|-----|---|-------------|
| 1.  | MTRA. ARLETHE YARI AGUILAR VILLARREAL     | AGO-16-2008 |
| 2.  | DRA. DIANA BUSTOS MARTÍNEZ                | FEB-16-1996 |
| 3.  | DR. ELÍ SAMUEL GONZÁLEZ TREJO             | FEB-16-2003 |
| 4.  | MTRO. JESÚS BOTELLO GONZÁLEZ              | FEB-16-2003 |
| 5.  | MTRO. JOSÉ ENRIQUE VALDEZ CERDA           | FEB-16-2002 |
| 6.  | MTRA. NURY MARGARITA LEAL RENDÓN          | FEB-16-2002 |
| 7.  | MTRA. PATRICIA GÓMEZ FUENTES              | ENE-24-2005 |
| 8.  | DRA. SALOMÉ MARIBEL DE LA PARRA ARCINIEGA | AGO-01-2005 |
| 9.  | DR. JUAN JACOBO RUIZ VALDÉS               | ENE-05-2006 |
| 10. | DR. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ PÉREZ           | AGO-16-2007 |

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO







# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Filosofía y Letras**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRA. GRACIELA DE LA LUZ ARDÓN PULIDO AGO-17-1998

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"  
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

  
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

  
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. MTRA. CYNTHIA OCAÑAS GALVÁN              | FEB-13-2003 |
| 2. MTRA. DIANA GARZA ROCHA                  | AGO-16-2007 |
| 3. MTRA. ELIZABETH GUADALUPE LARA HERNÁNDEZ | AGO-16-1998 |
| 4. MTRA. ESTHER DÍAZ RAMÍREZ                | FEB-01-2002 |
| 5. MTRO. GERMÁN VILLARREAL GÓMEZ            | AGO-16-2002 |
| 6. MTRO. GUILLERMO ROBERTO ROSSANO PÉREZ    | FEB-06-2004 |
| 7. MTRO. JOSÉ LUIS CHAPA AGUILAR            | AGO-01-2005 |
| 8. MTRA. KARLA JANETH HERNÁNDEZ CASTILLO    | AGO-16-2001 |
| 9. MTRA. MARÍA CRISTINA CANTÚ RODRÍGUEZ     | AGO-15-1994 |
| 10. MTRO. MARTÍN GERARDO JACINTO ESCOBEDO   | FEB-16-2004 |

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO





H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- |     |     |                                  |             |
|-----|-----|----------------------------------|-------------|
| 1.  | DR. | ADRIÁN CAMACHO ORTIZ             | MAR-01-2013 |
| 2.  | DR. | ALFREDO ARIAS CRUZ               | JUN-16-2012 |
| 3.  | DR. | CARLOS EDUARDO CUERVO LOZANO     | JUN-16-2012 |
| 4.  | DR. | EMILIO MODESTO TREVIÑO SALINAS   | FEB-01-2014 |
| 5.  | DR. | FELIPE GERARDO RENDÓN ELÍAS      | ENE-16-2012 |
| 6.  | DR. | GUILLERMO JACOBO BACA            | NOV-01-2012 |
| 7.  | DR. | HERNÁN JESÚS CHACÓN MORENO       | SEP-01-2013 |
| 8.  | DR. | ROBERTO ALEJANDRO LUGO GUILLÉN   | AGO-16-2011 |
| 9.  | DR. | RODOLFO JOSÉ MARTÍNEZ BURCKHARDT | AGO-01-2013 |
| 10. | DR. | YANKO CASTRO GOVEA               | ENE-01-2014 |

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



Visión  
**2020**  
**UANL**

"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. MTRO. BALTAZAR ROJAS SERRATO     | MAR-16-1988 |
| 2. MTRO. JOSÉ ANTONIO TRETO OBREGÓN | FEB-01-2006 |


Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"  
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

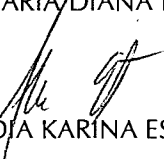
  
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

  
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

  
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO





H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRA. YESSICA YAZMÍN GARCÍA SUÁREZ AGO-16-2007

Atentamente,  
*"Alere Flammam Veritatis"*

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO





# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 7**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRO. JOSÉ LUIS ORTEGA PÉREZ AGO-16-2000
2. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO AGO-16-2010

Atentamente,

*"Alere Flammam Veritatis"*

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

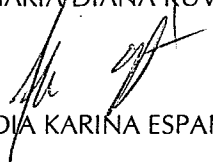
  
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

  
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

  
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 9**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. MTRA. ADRIANA TAMEZ ÁVILA            | FEB-01-2011 |
| 2. MTRA. ALEJANDRA CASTILLO MORALES     | FEB-01-2011 |
| 3. MTRA. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS | AGO-16-2008 |
| 4. MTRO. DANIEL FRANCISCO ACOSTA GARZA  | MAR-01-2009 |
| 5. MTRO. JUAN CARLOS MUÑOZ LÓPEZ        | AGO-16-2007 |

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO





H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 13**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. DR. EDGAR EFRAÍN GAUNA GONZÁLEZ FEB-01-2013
2. MTRO. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN ABR-16-2005


Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"  
Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

  
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

  
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO





# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 16**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- |                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| 1. MTRA. LISBETH CORTEZ HERNÁNDEZ  | AGO-01-2005 |
| 2. MTRO. MANUEL RAMÍREZ VÁZQUEZ    | FEB-16-2004 |
| 3. MTRA. MARICELA VALDEZ RODRÍGUEZ | FEB-01-2005 |
| 4. MTRA. ROXANA TREVIÑO LÓPEZ      | AGO-16-2002 |

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

## **ANEXO 23**

**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE  
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE  
ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS  
PARA IMPARTIR CÁTEDRA DURANTE EL  
PERIODO ESCOLAR 2014-2015**



# UANL

RC-HCU-7-014  
REV. 01-07/12

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA  
EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2014-2015**  
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>ESCUELAS INCORPORADAS</b>		<b>AUTORIZACIONES</b>
1.	COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.	1
2.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	2
3.	INSTITUTO MÉXICO NUEVO	1
4.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	2
<b>TOTAL:</b>		<b>6</b>

Ciudad Universitaria, a 23 de marzo de 2015.



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. JOSÉ LUIS LANDEROS VEGA

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

  
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

  
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

RC-HCU-7-006  
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa Institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. LIC. YESSICA YANET SEGOVIA MIRANDA
2. LIC. BLANCA LETICIA ZACARÍAS SÁNCHEZ

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS S

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MÉXICO NUEVO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

**DICTAMEN:**Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. JOVITA MARTÍNEZ UVALLE

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



Visión  
**2020**  
**UANL**

"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2014-2015**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO BILINGÜE EN DOS AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. ING. HOMERO LIMAS GONZÁLEZ
2. LIC. RODOLFO RAÚL MACÍAS JUÁREZ

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 12 de marzo de 2015  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO



*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

## **ANEXO 24**

# **REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Anexos / Acta No. 6 / Año Escolar 2014-2015  
Sesión Ordinaria, 23 de marzo de 2015





**UANL**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

# **REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**23 MARZO 2015**

---

## **Autoridades de la UANL**

**Dr. Jesús Ancer Rodríguez**  
Rector

**Ing. Rogelio Guillermo Garza Rivera**  
Secretario General

**Dr. Juan Manuel Alcocer González**  
Secretario Académico

**Lic. Rogelio Villarreal Elizondo**  
Secretario de Extensión y Cultura

**Dr. Mario César Salinas Carmona**  
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

**M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García**  
Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

**Dra. Luz Natalia Berrún Castañon**  
Secretaria de Asuntos Universitarios

**Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo**  
Secretario de Desarrollo Sustentable

**Dr. Daniel González Spencer**  
Secretario de Relaciones Internacionales

**Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación**

**M.C. Mario Humberto Rojo Flores**  
Director

**Dra. Virginia Garza Cruz**  
Subdirectora Académica

**M.G.C.P.E. Jorge Cisneros González**  
Subdirector Administrativo

**Dr. Ernesto Rocha Ruiz**  
Subdirector de Posgrado

**M.C. Zuzanka Alejandra Villarreal Arizpe**  
Subdirectora de Comunicación Digital y Difusión

**Lic. Carmen Dinorah García Retes**  
Subdirectora de Asuntos Estudiantiles

**Comisión Legislativa de la H. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias de la  
Comunicación**

**Profesores**

**M.C. Mario Humberto Rojo Flores**  
Presidente

**Dra. Ma. Sanjuana Carmona Galindo**  
Secretario

**M.C. René Barrera Pérez**  
Vocal

**M.C. Blanca Idelma Vargas Ramos**  
Vocal

**Representantes alumnos**

**Arely González Mancha**

**Alberto Iván Hernández Minjarez**

**Diana Laura Vergara Pedroza**

## Reglamento Interno

Aprobado por la H. Junta Directiva de la Facultad Ciencias de la Comunicación el 26 de septiembre de 2014.

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 23 de marzo de 2015.

## Índice

### Exposición de Motivos

<b>TÍTULO PRIMERO:</b>	De la naturaleza y fines de la Facultad	7
<b>CAPÍTULO I:</b>	Disposiciones generales	7
<b>CAPÍTULO II:</b>	De los programas educativos	8
<b>TÍTULO SEGUNDO:</b>	Del Gobierno de la Facultad	8
<b>CAPÍTULO I:</b>	Estructura orgánica administrativa de la Facultad	8
<b>CAPÍTULO II:</b>	De la H. Junta Directiva	9
<b>CAPÍTULO III:</b>	De las Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva	10
<b>CAPÍTULO IV:</b>	Del Director	12
<b>CAPÍTULO V:</b>	De los puestos de la estructura organizacional	14
<b>TÍTULO TERCERO:</b>	Del personal académico	15
<b>CAPÍTULO I:</b>	De los profesores	15
<b>CAPÍTULO II:</b>	De la junta de profesores	16
<b>CAPÍTULO III:</b>	Del Consejero Profesor	16
<b>CAPÍTULO IV:</b>	Del Decano	17
<b>TÍTULO CUARTO:</b>	De los estudiantes	17
<b>TÍTULO QUINTO:</b>	De las inscripciones	17
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>		17
<b>TÍTULO SEXTO:</b>	De las evaluaciones ordinarias y extraordinarias	18
<b>CAPÍTULO I:</b>	Disposiciones generales	18
<b>CAPÍTULO II:</b>	De las evaluaciones ordinarias	19
<b>CAPÍTULO III:</b>	De las evaluaciones extraordinarias	19
<b>CAPÍTULO IV:</b>	De los exámenes a título de suficiencia	19
<b>TÍTULO SÉPTIMO:</b>	De la certificación de estudios	20
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	De la revalidación y equivalencias de estudios	20
<b>TÍTULO OCTAVO:</b>	Del servicio social y prácticas profesionales	20
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	Disposiciones generales	20

<b><u>TÍTULO NOVENO:</u></b>	<b><u>Del proceso de titulación</u></b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO I:</b>	Disposiciones generales	21
<b>CAPÍTULO II:</b>	De los requisitos para la obtención del título	21
<b>CAPÍTULO III:</b>	Del protocolo de titulación	21
<b>CAPÍTULO IV:</b>	De los reconocimientos	21
<b>CAPÍTULO V:</b>	De la expedición del título	22
<b><u>TÍTULO DÉCIMO:</u></b>	<b><u>De la división de estudios de posgrado</u></b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	Disposiciones generales	22
<b><u>TÍTULO DÉCIMO PRIMERO:</u></b>	<b><u>De los reconocimientos y estímulos</u></b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	Disposiciones generales	23
<b><u>TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO:</u></b>	<b><u>De la responsabilidad universitaria</u></b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO I:</b>	De las faltas a la responsabilidad universitaria	23
<b>CAPÍTULO II:</b>	De las sanciones y su aplicación	24
<b>CAPÍTULO III:</b>	De los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones	24
<b><u>TÍTULO DÉCIMO TERCERO:</u></b>	<b><u>De los consejos consultivos</u></b>	<b>24</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	Disposiciones generales	24
<b><u>TÍTULO DÉCIMO CUARTO:</u></b>	<b><u>Del patrimonio universitario</u></b>	<b>24</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	De la administración, conservación y uso del patrimonio universitario	24
<b><u>TÍTULO DÉCIMO QUINTO:</u></b>	<b><u>De la transparencia y acceso a la información</u></b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO:</b>	Disposiciones generales	25
<b><u>TRANSITORIOS</u></b>		<b>25</b>

## **Exposición de Motivos**

La Facultad de Ciencias de la Comunicación, fundada en 1974 como Licenciatura en Periodismo, en esfuerzo permanente por la excelencia académica, la calidad, la responsabilidad social, el desarrollo sustentable, ha implementado un nuevo Reglamento Interno cuyo objetivo es la adecuación y ser institucional a lo establecido en el Modelo Educativo.

Esto obedece a que el reglamento interno que rige a la institución educativa ya no es acorde, puesto que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha realizado reformas al marco jurídico que la regula dando origen a la propuesta del presente Reglamento Interno afín a lo establecido en ellas, lo cual es congruente con sus necesidades institucionales y académicas.

En el contenido de este Reglamento se ha procurado que la estructura organizacional se vea reflejada en la descripción de las atribuciones y funciones de acuerdo al puesto. Estableciendo claramente los derechos, obligaciones y responsabilidades de profesores, investigadores, personal administrativo y alumnado. El reglamento por lo tanto se presenta acorde a la legislación Universitaria.

Derivado de lo anterior los directivos y profesores participaron de manera conjunta formulando los elementos necesarios para la actualización de la normativa.

También como lo señala la Declaración Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, en los países en vías de desarrollo se requiere de IES sólidas, con la capacidad para formar una masa crítica de personas calificadas y cultas como condición necesaria para garantizar un auténtico desarrollo sostenible que conduzca a acortar las brechas que los separa de los países desarrollados.

En ese sentido la Facultad ha considerado las observaciones de Organismos Evaluadores Nacionales e Internacionales a los que la Facultad ha atendido de manera pertinente las diferentes observaciones que le han sugerido para mejorar y desde luego se ha traducido en ofrecer a la comunidad universitaria y a la sociedad mejores servicios con altos estándares de calidad y sobre todo el compromiso con la Visión 2012- 2020 de la UANL y la Visión 2020 para ser una de las primeras Universidades reconocidas a nivel Internacional.

**M.C. Mario Humberto Rojo Flores**  
**Director**

## **TÍTULO PRIMERO: De la naturaleza y fines de la Facultad**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** La Facultad de Ciencias de la Comunicación es una dependencia de educación superior de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**Artículo 2.-** Las disposiciones del presente Reglamento Interno son de observancia obligatoria para las autoridades, el personal académico y administrativo, así como para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**Artículo 3.-** En el presente Reglamento Interno se denominará:

- I. “Universidad”, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. “Facultad”, a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- III. “Ley”, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. “Estatuto”, al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León
- V. “Reglamento”, al presente Reglamento Interno.
- VI. “Consejo”, al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. “Modelo Educativo”, al Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VIII. “Modelo Académico de Licenciatura”, al Modelo Académico de Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IX. “Modelo Académico de Posgrado”, al Modelo Académico de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- X. “Sindicato”, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- XI. Director, al director de la Facultad.
- XII. Subdirectores, a los responsables de diversas áreas estratégicas.
- XIII. Secretarios, a los responsables de diversas áreas estratégicas.
- XIV. Jefes de departamento, a los responsables directos de áreas específicas.
- XV. Estudiante, a todo aquel inscrito en el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en la Facultad.
- XVI. Grupo, al formado por estudiantes que cursen una unidad de aprendizaje en cada uno de los semestres.

**Artículo 4.-** Las relaciones internas entre los directivos de la Facultad, el personal académico, administrativo y estudiantes se registrarán por lo dispuesto en el presente Reglamento, la Ley, el Estatuto, el Contrato Colectivo de Trabajo y todas aquellas otras disposiciones que emanen del Consejo y/o de la H. Junta Directiva de la Facultad.

**Artículo 5.-** La Facultad cuenta con una Misión y Visión, los cuales son declarados en el Sistema de Administración de Calidad.

**Artículo 6.-** Tomando como base el Modelo Educativo, los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Facultad son:

- I. Los ejes estructuradores: educación centrada en el aprendizaje y basada en competencias.
- II. El eje operativo: flexibilidad curricular y de los procesos educativos.
- III. Los ejes transversales: internalización e innovación académica.



**Artículo 7.-** La Facultad tiene como objetivos:

- I. Formar profesionales en las diferentes áreas de la comunicación, en un ámbito de excelencia académica, capaces de responder con eficiencia a los retos de nuestra sociedad.
- II. Preparar recursos humanos calificados en el área docente, profesional y científica.
- III. Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en las áreas de conocimiento propias de los programas educativos que imparte la facultad encausándolos a la solución de los problemas nacionales e internacionales.
- IV. Participar a la comunidad de los beneficios de la educación superior, contribuyendo a la elevación del nivel cultural, técnico y científico, a través de actividades propias de difusión.

## **CAPÍTULO II**

### **De los programas educativos**

**Artículo 8.-** Los programas educativos de la Facultad promueven el desarrollo de las competencias profesionales que le permitan al estudiante incorporarse con éxito al mercado laboral en el campo de las ciencias de la comunicación.

**Artículo 9.-** La organización de los planes de estudio de los programas educativos del nivel de posgrado se especifica en el Modelo Académico de Posgrado y en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 10.-** Los Programas Educativos que ofrece la Facultad son de nivel:

- I. Grado de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- II. Grado de Maestría en Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 11.-** La Facultad promoverá la creación de nuevas áreas de Licenciatura y Maestría, así como otros grados académicos de posgrado, buscando en todos los casos la excelencia académica.

## **TÍTULO SEGUNDO: Del Gobierno de la Facultad**

---

### **CAPÍTULO I**

#### **Estructura orgánica y administrativa de la Facultad**

**Artículo 12.-** Son autoridades de la Facultad, la H. Junta Directiva, el Director, los Subdirectores y los Secretarios.

**Artículo 13.-** La Facultad, para el cumplimiento de sus objetivos, se administrará bajo el siguiente orden jerárquico:

- I. H. Junta Directiva
- II. Director
- III. Subdirectores
- IV. Secretarios
- V. Jefes de Departamento
- VI. Personal Académico e investigador

## **CAPÍTULO II**

### **De la H. Junta Directiva**

**Artículo 14.-** La definición, instalación, atribuciones, reuniones, convocatorias y quórum de la H. Junta Directiva, se regirán por lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 15.-** Son atribuciones de la H. Junta Directiva, además de lo señalado en el Estatuto, lo siguiente:

- I. Designar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, según lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.
- II. Las demás atribuciones previstas en la ley y en este Reglamento.

**Artículo 16.-** Para ser miembro de la H. Junta Directiva, los profesores deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto, y en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

**Artículo 17.-** Para ser miembro de la H. Junta Directiva, los representantes de los alumnos deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 18.-** Los representantes de los alumnos de la Facultad serán electos, según lo establecido en el Estatuto y en el presente Reglamento.

**Artículo 19.-** Los representantes alumnos ante la H. Junta Directiva serán electos en forma democrática, de conformidad con el presente reglamento, de manera que todos queden debida y proporcionalmente representados según el siguiente procedimiento:

- I. Serán miembros de la H. Junta Directiva de esta Facultad el representante de cada grupo y su suplente
- II. Las elecciones se efectuarán en cada grupo con base en la lista de alumnos que proporcionará la Dirección, y en la que deberán aparecer los candidatos a representantes de grupo.
- III. El Director y el presidente de la mesa directiva fijarán la hora y el lugar para llevar a cabo la elección, que se efectuará dentro de la primera semana de cada ciclo escolar.
- IV. El alumno que contienda en un grupo y sea electo no podrá ser candidato en otro grupo.
- V. Cualquier candidato podrá solicitar la presencia del Presidente y/o Consejero alumno de la mesa directiva, como observadores dentro del proceso eleccionario.
- VI. Los representantes estudiantiles que participarán en la H. Junta Directiva deberán ser acreditados por la sociedad de alumnos ante el Secretario Administrativo de esta Facultad.
- VII. En caso de que el número de representantes de grupo y suplentes no coincida con el número de profesores, la Sociedad de Alumnos ajustará la paridad requerida para la integración de la H. Junta Directiva.
- VIII. En caso de que la cantidad de Representantes y Suplentes excedan la paridad de Profesores, los Representantes tendrán prioridad sobre los Suplentes.
- IX. El Presidente y el Consejero de la sociedad de alumnos, serán electos por la junta de representantes de grupo. En una votación que deberá ser presidida por la Comisión de Honor y Justicia.
- X. Para ser representante de la H. Junta Directiva se requiere tener vigentes los derechos como alumno de Licenciatura de esta Facultad, además de no tener materias pendientes por aprobar en segunda, tercera o cuarta oportunidad.

**Artículo 20.-**Las Propuestas para tratar asuntos generales deberán entregarse por escrito al Secretario de Actas de la H. Junta Directiva con al menos 24 (veinticuatro) horas hábiles antes de la celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos que especifique la convocatoria.

### **CAPÍTULO III**

#### **De las Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva**

**Artículo 21.-** La H. Junta Directiva sesionará en pleno por comisiones permanentes o temporales. Estas comisiones serán designadas en reunión plenaria y tendrán capacidad decisoria en asuntos específicos autorizados por la propia H. Junta Directiva.

**Artículo 22.-** Son Comisiones Permanentes de la H. Junta Directiva, con capacidad decisoria en asuntos específicos autorizados por la Junta, las siguientes:

- I. Académica
- II. De Honor y Justicia
- III. Legislativa
- IV. De Licencias y Nombramientos
- V. De Presupuestos
- VI. Dictaminadora

**Artículo 23.-** La Comisión Académica quedará integrada, además del Director por tres profesores.

**Artículo 24.-** La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre los proyectos de nuevos planes de estudio o modificación a los ya existentes que le sean turnados por los comités correspondientes.
- II. Dictaminar sobre las propuestas de Reconocimiento al Mérito Académico.
- III. Dictaminar el reconocimiento a la trayectoria sobresaliente y notificar al Depto. Escolar y Archivo de la UANL, como lo marca el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.
- IV. Aprobar las revalidaciones y equivalencias de estudio.
- V. Vigilar el cumplimiento de los programas y planes de estudio que se imparten en la Facultad aprobados por el Consejo.
- VI. Promover y supervisar el desarrollo del Modelo Educativo, tanto en el Modelo Académico de Licenciatura como de Posgrado.
- VII. Si la H. Junta Directiva así lo determina, podrá fungir como Comisión Dictaminadora.
- VIII. Elaborar los requisitos para los alumnos que presentarán exámenes extraordinarios.
- IX. Los temas que ha juicio del Titular de la Dirección o de la H. Junta Directiva le sometan a su consideración.

**Artículo 25.-** La Comisión de Honor y Justicia quedará integrada, además del Director por tres profesores y tres alumnos.

**Artículo 26.-** La Comisión de Honor y Justicia tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar y proponer al Consejo, para su aprobación en su caso, al o los candidatos para recibir alguna distinción de Mérito Universitario.
- II. Estudiar y dictaminar sobre las faltas y sanciones al honor y la disciplina en que incurran personal académico, administrativo y estudiantes de la Facultad a las que hace referencia el Estatuto y el Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen

Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios, otorgando el derecho de audiencia a los involucrados y establecer las sanciones en su caso.

- III. A petición del Director o de la H. Junta Directiva colaborar en la vigilancia de los procesos electorales, a fin de que estos se lleven a cabo conforme a los reglamentos correspondientes.
- IV. Atender las solicitudes y convocatorias emanadas del Consejo relacionadas con distinciones y reconocimientos de estudiantes, egresados y personal académico.

**Artículo 27.-** La Comisión Legislativa quedará integrada, además del Director por tres profesores y tres alumnos.

**Artículo 28.-** La comisión Legislativa tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre los proyectos legislativos que le sean puestos a su consideración, así como las reformas y adiciones al presente Reglamento.
- II. Enviar a la Comisión Legislativa del Consejo, propuestas de adiciones o modificaciones a los reglamentos generales de la Universidad.
- III. En caso de duda, interpretar los reglamentos vigentes actuando como conciliador y determinando el espíritu de la legislación universitaria.

**Artículo 29.-** La Comisión de Licencias y Nombramientos quedará integrada, además del Director por tres profesores y tres alumnos.

**Artículo 30.-** La Comisión de Licencias y Nombramientos tendrá las siguientes funciones:

- I. Estudiar y gestionar en su caso, ante el Consejo, las solicitudes de permisos y licencias que sean presentadas al director, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Personal Académico.
- II. Proponer a la Junta Directiva y al Consejo, conjuntamente con la Comisión Académica, el otorgamiento de los nombramientos de Profesor Ordinario, considerando los requisitos establecidos por el Consejo y el Reglamento del Personal Académico.

**Artículo 31.-** La Comisión de Presupuestos quedará integrada, además del Director por tres profesores.

**Artículo 32.-** La Comisión de Presupuestos tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, en primera instancia, los informes de Ingresos y Egresos que presente el Departamento de Tesorería de la Facultad.

**Artículos 33.-** El establecimiento de la Comisión Dictaminadora, aún sin ser considerada una comisión permanente de la H. Junta Directiva, tendrá carácter de obligatorio y se deberá nombrar a sus integrantes en sesión de la H. Junta Directiva, según lo descrito en el Reglamento del Personal Académico.

**Artículo 34.-** La Comisión Dictaminadora quedará integrada, además del Director por tres profesores integrantes de la Junta Directiva.

**Artículo 35.-** La Comisión Dictaminadora tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluar y decidir sobre el ingreso y/o promoción del personal académico conjuntamente con el Director.
- II. Las que se señalen en el Reglamento del Personal Académico.

**Artículo 36.-** Queda a juicio de la H. Junta Directiva en pleno, nombrar las Comisiones Temporales necesarias para estudiar y proponer soluciones a los asuntos de la Facultad que así lo ameriten.

**Artículo 37.-** El Director fungirá como Presidente de las Comisiones Permanentes y Temporales y nombrará entre los integrantes, un Secretario.

**Artículo 38.-** Las funciones de los Secretarios de las Comisiones son:

- I. Colaborar con el Presidente de la Comisión en los asuntos de su competencia.
- II. Llevar un registro de los temas que sean turnados a la Comisión.
- III. Levantar las actas de cada sesión y solicitar la información conducente.
- IV. Elaborar un escrito de los acuerdos del pleno de la Comisión.
- V. Aprobado el acuerdo, recabar las firmas de la Comisión.
- VI. Documentar las actividades relativas a las funciones de su Comisión.
- VII. Las demás que el presente Reglamento les otorgue.

**Artículo 39.-** La designación y/o ratificación de los miembros de las Comisiones Permanentes se realizará anualmente en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva.

**Artículo 40.-** Las Comisiones Permanentes deberán reunirse a solicitud del Director, cuando así lo requieran los asuntos a tratar, con el fin de tomar los acuerdos correspondientes para asegurar la actividad normal y la buena marcha de la Facultad.

**Artículo 41.-** La destitución del cargo de los miembros de las Comisiones Permanentes o Temporales de la H. Junta Directiva, se regirá por lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 42.-** Los asuntos sometidos a consideración de las Comisiones, se resolverán en el orden en que estos sean turnados, salvo en casos de urgencia, a solicitud del propio Director.

**Artículo 43.-** La ausencia permanente del 50% o más de los miembros de las Comisiones, imposibilitará el trabajo de las mismas, por lo que deberá completarse la totalidad de los miembros en la reunión de la H. Junta Directiva más próxima a esta circunstancia.

**Artículo 44.-** Las Comisiones, a través del Director, informarán en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, sobre los asuntos que hayan conocido. Igualmente lo harán cada vez que la H. Junta Directiva lo solicite; en los casos de urgencia, el Director podrá requerir la información que considere pertinente para la solución oportuna de los asuntos.

**Artículo 45.-** La Dirección de la Facultad será depositaria de los archivos de las Comisiones

**Artículo 46.-** Para ser miembro de alguna Comisión, el profesor deberá contar con un mínimo de un año de antigüedad en la Facultad; y el estudiante ser alumno regular y haber cursado como mínimo tres semestres de sus estudios en esta Facultad.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Del Director**

**Artículo 47.-** El Director es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y lo relativo a su cargo se regirá por lo establecido en la Ley y en el Estatuto así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuela y Facultades.

**Artículo 48.-** El nombramiento de la representación magisterial para la integración de la Comisión de Vigilancia Electoral para la designación de Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

**Artículo 49.-** El nombramiento y funcionamiento de la representación estudiantil para la integración de la Comisión de Vigilancia Electoral para la designación de Director, se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

**Artículo 50.-** La convocatoria expedida por la Comisión de Vigilancia Electoral, además de ajustarse a lo dispuesto por la Ley, el Estatuto y los lineamientos emitidos por el Consejo, deberá:

- I. Establecer el periodo, lugar y horario para el registro de los candidatos.
- II. Establecer que las campañas de los candidatos deberán consistir en la presentación y la difusión de su plan de trabajo y el currículum vitae a través de las visitas a estudiantes y profesores en las aulas, auditorios y demás instalaciones de esta dependencia.
- III. Establecer que la distribución de artículos promocionales sólo estén relacionados con la difusión del plan de trabajo y currículum vitae.
- IV. Establecer la no participación de personas ajenas al proceso electoral.

**Artículo 51.-** Para ser Director de la Facultad se requiere, además de lo señalado en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

- I. Poseer título profesional o de posgrado en alguna de las carreras que se imparten en la Facultad de que se trate, o en alguna disciplina afín.

**Artículo 52.-** Son atribuciones y obligaciones del Director, además de las señaladas en la Ley, en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades, son:

- I. Nombrar en mutuo acuerdo con el Director de Servicio Social y Prácticas Profesionales, al Coordinador de Servicio Social de la Facultad.
- II. Designar las comisiones para la creación o modificación de los programas educativos de licenciatura y posgrado.
- III. Salvaguardar y administrar los recursos financieros de la dependencia, según lo estipulado en el Reglamento General de Ingresos y Egresos.
- IV. Salvaguardar y controlar los bienes muebles de la facultad, así como su preservación, en condiciones óptimas de operación, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Patrimonio Universitario.
- V. Convocar y presidir la junta de profesores.
- VI. Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad.
- VII. Autorizar en su caso los manuales de procedimientos de la facultad.
- VIII. Presidir las Comisiones de la Junta Directiva.
- IX. Proponer para su aprobación a la Junta directiva a los miembros de las Comisiones.
- X. Constituir una comisión editorial, que dictamine la pertinencia de la publicación de los materiales afines a las áreas de generación y aplicación del conocimiento de la facultad.
- XI. Las demás que las Leyes Universitarias y este Reglamento le otorguen.

**Artículo 53.-** En caso de ausencia temporal, el Director de la Facultad será sustituido por el Subdirector Académico reconocido como el funcionario de mayor jerarquía en la Facultad, de acuerdo a lo que marca el Estatuto.

**Artículo 54.-** En caso de ausencia absoluta del Director, éste será sustituido por el Subdirector Académico reconocido como el funcionario de mayor jerarquía en la Facultad. En caso de que no exista persona que desempeñe el cargo se sujetará a lo dispuesto en la Ley y el Estatuto.

## **CAPÍTULO V**

### **De los puestos de la estructura organizacional**

**Artículo 55.-** Para el ejercicio de sus atribuciones el Titular de la Dirección cuenta con cinco Subdirecciones:

- I. Académica
- II. Administrativa
- III. Posgrado
- IV. Comunicación Digital y Difusión
- V. Asuntos Estudiantiles

**Artículo 56.-** Para desempeñar los cargos de Subdirector y Secretario deberán ser nombrados por el Titular de la Dirección y contar con las habilidades esenciales al cargo encomendado.

**Artículo 57.-** Son atribuciones de la Subdirección Académica:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Secretaría Académica, Secretaría de Servicios Escolares y los jefes de departamento que dependan de ellas, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

**Artículo 58.-** Son atribuciones de la Subdirección Administrativa:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Administrativa, Secretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Vinculación y los jefes de departamento que dependan de ellas, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

**Artículo 59.-** Son atribuciones de la Subdirección de Posgrado:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Coordinación Académica y de los Coordinadores que dependan de ella, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

**Artículo 60.-** Son atribuciones de la Subdirección de Comunicación Digital y Difusión:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Secretaría de Comunicación y Tecnología, Secretaría de Difusión y Cultura y los jefes de departamento que dependan de ellas, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el titular de la Dirección.

**Artículo 61.-** Son atribuciones de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles:

- I. Dirigir y supervisar las actividades de la Coordinación Administrativa y jefes de departamento que dependen de ella, conforme al organigrama establecido en la Facultad.
- II. Las demás que determine el Titular de la Dirección.

**Artículo 62.-** Para ser Subdirector de Estudios de Posgrado de la Facultad se requiere, además de lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado:

- I. Contar con grado de Especialista, Maestría o Doctor en Ciencias de la Comunicación, preferentemente, o de carreras afines.

**Artículo 63.-** Además de las funciones señaladas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el Subdirector de Posgrado deberá:

- I. Ser partícipe de las actividades que el Titular de la Dirección determine y que sean aplicables a su cargo.

## **TÍTULO TERCERO: Del personal académico**

### **CAPÍTULO I**

#### **De los profesores**

**Artículo 64.-** El Personal Académico al servicio de la Facultad se regirá por lo establecido en el Estatuto, en el Reglamento del Personal Académico y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

**Artículo 65.-** La clasificación, dedicación a las labores académicas, categorías, niveles y requisitos del Personal Académico se regirán por lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.

**Artículo 66.-** El otorgamiento de nombramientos para el Personal Académico se regirá por lo establecido en el Reglamento del Personal Académico.

**Artículo 67.-** Son derechos del Personal Académico, además de lo señalado en el Estatuto y el Reglamento del Personal Académico, los siguientes:

- I. Impartir las Unidades de Aprendizaje conforme a su perfil, antigüedad y grado de estudios.

**Artículo 68.-** Son obligaciones del Personal Académico, además de lo señalado en el Estatuto y el Reglamento del Personal Académico, lo siguiente:

- I. Participar de manera responsable en la actualización y planeación de los programas educativos de las unidades de aprendizaje que imparta.

**Artículo 69.-** Son obligaciones específicas del Personal Académico, concerniente a las actividades de investigación, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico lo siguiente:

- I. Participar permanentemente en los Proyectos de Investigación de acuerdo a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento determinadas por la Facultad de acuerdo al Cuerpo Académico al que forma parte.
- II. Publicar periódicamente los resultados de los Proyectos de Investigación, en eventos académicos, revistas científicas especializadas de reconocido prestigio.

**Artículo 70.-** Son obligaciones específicas del Personal Académico, concerniente a las actividades de la preservación y difusión de la cultura, además de lo señalado en el Estatuto y en el Reglamento del Personal Académico lo siguiente:

- I. Proponer y promover programas y proyectos culturales, además de los artísticos para el desarrollo integral de la comunidad universitaria.



**Artículo 71.-** Además de las funciones descritas en el Reglamento del Personal Académico, los profesores de la Facultad asumirán con responsabilidad los roles enunciados en el Modelo Educativo y en el Modelo Académico de Licenciatura y de Posgrado.

**Artículo 72.-** Los permisos y licencias del Personal Académico de la Facultad se registrarán de acuerdo con el Reglamento del Personal Académico y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

**Artículo 73.-** Los reconocimientos a los profesores se registrarán, según lo establecido en el Estatuto, así como en el Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

## **CAPÍTULO II**

### **De la junta de profesores**

**Artículo 74.-** La integración de la Junta de Profesores se regirá por lo dispuesto en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

**Artículo 75.-** Las características de la convocatoria para celebrar la Junta de Profesores se registrarán con lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

**Artículo 76.-** Lo relativo al quórum para celebrar la Junta de Profesores y la validación de los acuerdos se registrarán con lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

**Artículo 77.-** Los fines de la Junta de Profesores son:

- I. Elegir la representación magisterial de la Comisión de Vigilancia Electoral, según lo establecido en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.
- II. Elegir al Consejero Profesor y su suplente.

## **CAPÍTULO III**

### **Del Consejero Profesor**

**Artículo 78.-** Lo relativo al Consejero Profesor de la Facultad, se regirá por lo establecido en la Ley y en el Estatuto.

**Artículo 79.-** Para ser Consejero Profesor se requiere, además de lo señalado en el Estatuto.

- I. Tener disponibilidad para asistir a las sesiones y actividades marcadas por la autoridad universitaria y de la propia dependencia.

**Artículo 80.-** Será impedimento para ser electo Consejero Profesor, lo estipulado en la Ley.

**Artículo 81.-** El Consejero Profesor será elegido anualmente según lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 82.-** El Consejero Profesor podrá ser reelecto anualmente.

## **CAPÍTULO IV**

### **Del Decano**

**Artículo 83.-** El Decano será el profesor de base en activo, que tenga la mayor antigüedad impartiendo cátedra en la Facultad.

**Artículo 84.-** El reconocimiento al Decano se hará tomando en cuenta las constancias que la Universidad expida para ese fin. En caso de que más de una persona cuente con la misma antigüedad, la H. Junta Directiva determinará por elección quien deberá ser considerado decano.

**Artículo 85.-** En caso de que el profesor elegido no pueda o no quiera fungir como Decano, el profesor que le siga en antigüedad impartiendo cátedra en la Facultad y que cumpla con los requisitos descritos, será considerado como tal.

**Artículo 86.-** El Decano presidirá la Comisión de Vigilancia Electoral, en caso que el Director sea candidato en la elección, según se establece en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades.

### **TÍTULO CUARTO: De los estudiantes**

**Artículo 87.-** Las consideraciones generales de los alumnos se regirán por lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 88.-** Los derechos de los alumnos se regirán por lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 89.-** Además de las obligaciones estipuladas en el Estatuto, los estudiantes, como los principales protagonistas del aprendizaje, deberán cumplir con lo señalado en el Modelo Académico de Licenciatura y de Posgrado.

### **TÍTULO QUINTO: De las inscripciones**

## **CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 90.-** Las consideraciones generales para la inscripción de los estudiantes en la Facultad, se regirán por lo estipulado en el Reglamento General sobre los procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 91.-** Los procedimientos para el nuevo ingreso de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 92.-** Los procedimientos para el reingreso de estudiantes de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 93.-** Los procedimientos para los cambios de carrera o Facultad de los estudiantes, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 94.-** Los Procedimientos para la baja de estudiantes en la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 95.-** La Facultad podrá ofrecer cursos inter-semestrales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 96.-** Para ingresar como alumno a la Facultad se sujetará a lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 97.-** La carga horaria mínima que deberá cursar el alumno, la Facultad la establecerá de acuerdo al Plan Académico correspondiente que esté cursando.

**Artículo 98.-** Si un alumno desea cursar simultáneamente dos programas educativos en la Facultad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado al menos el 50% de créditos correspondientes al programa académico de la primera carrera.
- II. Presentar el concurso de ingreso requerido para cada uno de los programas educativos.
- III. Los demás requisitos que establezca la Facultad.

**Artículo 99.-** Los alumnos que deseen inscribirse en un período intersemestral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber estado inscrito en la Universidad en el período escolar inmediato anterior.
- II. Solicitar las unidades de aprendizaje por medio del SIASE.
- III. Cubrir los pagos correspondientes.
- IV. Los demás requisitos que establezca la Facultad.

## **TÍTULO SEXTO: De las evaluaciones ordinarias y extraordinarias**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 100.-** Las disposiciones generales de los exámenes se regirán por lo dispuesto en el Reglamento General de Evaluaciones, así como en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 101.-** Las evaluaciones serán aplicadas por los profesores, en caso de que el examen de una unidad de aprendizaje sea oral deberá de ser sustentado a través de una evidencia.

**Artículo 102.-** Las evaluaciones estarán basadas en evidencias y actividades de aprendizaje, que establecen los programas de las Unidades de Aprendizaje.

**Artículo 103.-** El Proceso de evaluación se hará conforme a las disposiciones que establezca el Plan Académico que el estudiante esté cursando.

**Artículo 104.-** En los procesos de evaluación ordinarias y extraordinarias el alumno tendrá derecho a una revisión sobre la calificación final asignada, la cual se efectuará a través de los siguientes trámites:

- I. Presentar una solicitud ante la Secretaría Académica.
- II. La Secretaría Académica hará del conocimiento a la Comisión Académica, la cual citará a al profesor y estudiante dentro de los dos días siguientes a la presentación de la solicitud.
- III. En el proceso de revisión se levantará acta circunstanciada en donde se señalará la ratificación o modificación de la calificación en cuestión según corresponda, debiendo enviarse posteriormente a la Secretaría de Servicios Escolares para los efectos correspondientes.

**Artículo 105.-** Las unidades de aprendizaje que integran cada uno de los programas educativos, se evaluarán y acreditarán de acuerdo con lo estipulado en el Modelo Académico de Licenciatura o de Posgrado, según sea el caso. Los tipos, las técnicas y los instrumentos de evaluación deberán estar explícitos en cada uno de los programas de las unidades de aprendizaje que integran los programas educativos.

**Artículo 106.-** Es obligación del profesor responsable de la unidad de aprendizaje, entregar resultados al Departamento correspondiente, en las primeras 72 horas hábiles posteriores a la aplicación de los exámenes y capturar las calificaciones en el Sistema Integral para la Administración de Servicios Educativos (SIASE) de la Universidad.

## **CAPÍTULO II**

### **De las evaluaciones ordinarias**

**Artículo 107.-** Los exámenes ordinarios se regirán por los requisitos establecidos en el Reglamento General de Evaluaciones de la Universidad.

**Artículo 108.-** La valoración de primera oportunidad estará integrada por evaluaciones parciales y la final, de acuerdo con lo descrito en cada unidad de aprendizaje.

**Artículo 109.-** Las evaluaciones parciales y finales se basarán en las competencias generales y específicas, así como en los procesos de aprendizaje que cada unidad exija, previo acuerdo de la Academia correspondiente.

## **CAPÍTULO III**

### **De las evaluaciones extraordinarias**

**Artículo 110.-** Los exámenes extraordinarios se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Evaluaciones. En el nivel de posgrado, se regirá, además, por lo señalado en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

## **CAPÍTULO IV**

### **De las evaluaciones a título de suficiencia**

**Artículo 111.-** La presentación de exámenes a título de suficiencia quedará sujeta a lo establecido en el Reglamento General de Evaluaciones.

**Artículo 112.-** Las solicitudes de examen a título de suficiencia serán sometidas a juicio de la Comisión Académica de la Facultad.

**Artículo 113.-** Las solicitudes de examen a título de suficiencia en los programas educativos de posgrado que se impartan en la Facultad se regirán por lo establecido en el Reglamento del Sistema de Posgrado.

## **TÍTULO SÉPTIMO: De la certificación de estudios**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **De la revalidación y equivalencias de estudios**

**Artículo 114.-** Para las revalidaciones y equivalencias de estudios realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras, la Facultad se regirá por lo establecido en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

**Artículo 115.-** Para las revalidaciones y equivalencias específicas para estudios de posgrado realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras, la Facultad se regirá por lo establecido y en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

## **TÍTULO OCTAVO: Del servicio social y prácticas profesionales**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 116.-** El Servicio Social de los estudiantes de la Facultad se regirá, según lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 117.-** Lo relativo al marco jurídico, a la naturaleza y fines del servicio Social de los estudiantes de la Facultad se regirá, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 118.-** La adscripción de la Coordinación de Servicio Social de la Facultad a la Dirección General de Servicio Social y Prácticas Profesionales se regirá, según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 119.-** El nombramiento y requisitos del Coordinador de Servicio Social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 120.-** Las funciones y obligaciones del Coordinador de Servicio Social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 121.-** Los controles para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 122.-** La duración y requisitos para la prestación del Servicio Social de la Facultad, se regirán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 123.-** Las constancias de liberación del Servicio Social de los estudiantes de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 124.-** Los derechos y obligaciones del prestador de Servicio Social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 125.-** El registro de los programas y los derechos y obligaciones de las dependencias receptoras de prestatarios de servicio social de la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 126.-** Las sanciones aplicables a los prestadores de servicio social de la Facultad y a las dependencias receptoras de los mismos y los recursos de apelación, se registrarán según lo establecido en el Reglamento de Servicio Social.

**Artículo 127.-** El servicio social deberá estar incluido en el plan de estudios de los programas educativos con valor curricular de 16 créditos, según lo establecido en el Modelo Académico de Licenciatura.

## **TÍTULO NOVENO: Del proceso de titulación**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 128.-** Las disposiciones generales del proceso de titulación están descritas en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

### **CAPÍTULO II**

#### **De los requisitos para la obtención del título**

**Artículo 129.-** Los requisitos para la obtención del título se registrarán por lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

### **CAPÍTULO III**

#### **Del protocolo de titulación**

**Artículo 130.-** En cuanto al protocolo de titulación, la Facultad se remite a lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

### **CAPÍTULO IV**

#### **De los reconocimientos**

**Artículo 131.-** Con relación a los reconocimientos a la trayectoria sobresaliente, se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

## **CAPÍTULO V**

### **De la expedición del título**

**Artículo 132.-** La expedición del título correspondiente, está a cargo de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

**Artículo 133.-** En cuanto a la expedición de títulos, grados, reconocimientos y certificados de estudio, la Facultad se rige de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

## **TÍTULO DÉCIMO: De la división de estudios de posgrado**

---

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 134.-** La División de Estudios de Posgrado se regirá, según lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 135.-** Son autoridades administrativas de la Subdirección de Estudios de Posgrado:

- I. El Subdirector.
- II. Los Comités de Doctorado, Maestría y Especialización.
- III. El Secretario Académico.
- IV. Los Coordinadores Académicos.

**Artículo 136.-** Las disposiciones generales, así como la organización de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad y que forman parte del Sistema de posgrado de la UANL, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 137.-** El Personal Académico de los programas educativos de nivel de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirá, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 138.-** El ingreso y la permanencia de los estudiantes en los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 139.-** La creación, modificación, evaluación, desarrollo y actualización de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se sustentarán en el Modelo Educativo, así como en el Modelo Académico de Posgrado, y se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 140.-** Los créditos, cargas totales de horas, áreas curriculares y unidades de aprendizaje de los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 141.-** Los Comités del Área de Posgrado de la Facultad se regirán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 142.-** Los exámenes en los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 143.-** Las características de la tesis que se defiendan para otorgar los grados de Maestría en Ciencias o Doctorado que se imparten en la Facultad, se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 144.-** La dirección y los directores de la tesis que se defiendan para otorgar los grados de Maestría en Ciencias o Doctorado, que se imparten en la Facultad, se registrarán según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 145.-** La evaluación y aprobación de la Tesis para otorgar los grados de Maestro en Ciencias y Doctor en los Programas Educativos de Posgrado de la Facultad, se registrarán, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 146.-** El otorgamiento de los grados en los programas educativos de posgrado que se imparten en la Facultad, se registrará, según lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Posgrado.

**Artículo 147.-** Además de los requisitos que para obtener el grado de Maestría en Ciencias se establecen en el Reglamento General del Sistema de Posgrado, el estudiante deberá:

- I. Cumplir de manera puntual con los trámites que establezca la Facultad.

## **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: De los reconocimientos y estímulos**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 148.-** Para reconocer el trabajo sobresaliente, la Facultad otorgará reconocimientos de carácter honorífico, o bien, estímulos remunerativos, de acuerdo al Estatuto y al Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

**Artículo 149.-** La Facultad determinará anualmente quien de sus estudiantes se hará acreedor al Diploma de Reconocimiento al Mérito Académico, considerando los requisitos establecidos en el Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.

## **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: De la responsabilidad universitaria**

### **CAPÍTULO I**

#### **De las faltas a la responsabilidad universitaria**

**Artículo 150.-** Las faltas a la responsabilidad universitaria, se registrarán, según lo establecido en el Estatuto y del Reglamento General Sobre la Disciplina y el Buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.



## **CAPÍTULO II**

### **De las sanciones y su aplicación**

**Artículo 151.-** La aplicación de las sanciones se regirá, según lo establecido en el Estatuto y del Reglamento General sobre la Disciplina y el Buen comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios.

## **CAPÍTULO III**

### **De los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones**

**Artículo 152.-** Los medios de impugnación sobre la aplicación de sanciones, están establecidos en el Estatuto.

## **TÍTULO DÉCIMO TERCERO: De los consejos consultivos**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 153.-** En lo referente a la creación de organismos externos que permitan la participación de la sociedad y las estrategias establecidas a través de ellos, la Facultad se rige por lo establecido en el Estatuto.

**Artículo 154.-** Las reuniones del Consejo Consultivo serán presididas por el Director y se efectuarán cuando éste lo considere necesario, debiendo levantar un acta de cada una de ellas.

## **TÍTULO DÉCIMO CUARTO: Del patrimonio universitario**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **De la administración, conservación y uso del patrimonio universitario**

**Artículo 155.-** La administración, conservación y uso del patrimonio de la Facultad, considerado como patrimonio universitario, está constituido en los términos establecidos en la Ley Orgánica y se regirá por lo establecido en el Estatuto, en el Reglamento General del Patrimonio Universitario y en el Reglamento General de Ingresos y Egresos.

**Artículo 156.-** Las disposiciones generales sobre el patrimonio de la Facultad se regirán según lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

**Artículo 157.-** Las consideraciones generales de los bienes muebles y los procedimientos de transferencia de los activos de la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

**Artículo 158.-** Las consideraciones generales de los bienes inmuebles y lo relacionado con el arrendamiento de los bienes afectos a la Facultad, se regirán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

**Artículo 159.-** Las donaciones que afecten el patrimonio de la Facultad, se registrarán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

**Artículo 160.-** Los fideicomisos concernientes al patrimonio de la Facultad, se registrarán por lo establecido en el Reglamento General del Patrimonio Universitario.

## **TÍTULO DÉCIMO QUINTO: De la transparencia y acceso a la información**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 161.-** Las bases para garantizar el acceso a la información de la comunidad universitaria y la sociedad en general, sobre las actividades administrativas y académicas que se desarrollan en la Facultad, se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo y publicado en la “Gaceta Universitaria”.

**Artículo Segundo.-** Una vez aprobado el presente Reglamento, queda abrogado el anterior, aprobado el 30 de mayo de 2002.

**Artículo Tercero.-** Todo lo no previsto en este Reglamento, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Estatuto y los Reglamentos Universitarios, así como en los acuerdos emitidos y sancionados por el Consejo.

ACTA N° 6  
SESIÓN ORDINARIA  
23 DE MARZO DE 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. Jesús Ancer Rodríguez  
RECTOR

Ing. Rogelio G. Garza Rivera  
SECRETARIO GENERAL



·Visión·  
**2020**  
**UANL**

*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*